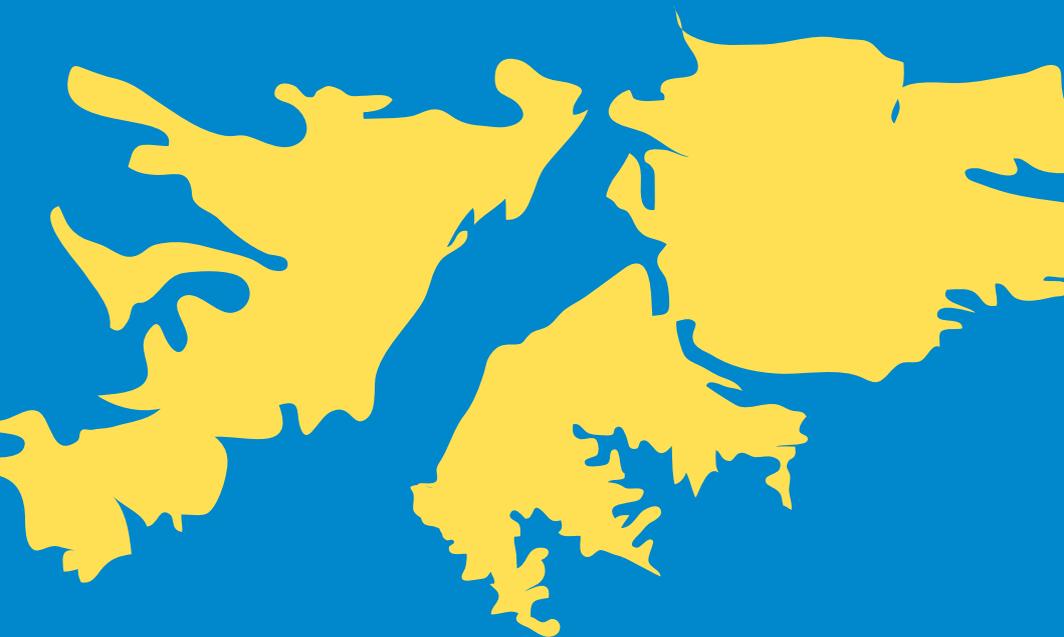


# Malvinas

UNA CAUSA REGIONAL JUSTA



Malvinas : una causa regional justa / Daniel Filmus ... [et al.] ; compilado por Daniel Filmus. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2020.

Libro digital, PDF - (Foros / Batthyany, Karina; Arata, Nicolás)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-722-577-8

1. Islas Malvinas. 2. Política. 3. Soberanía. I. Filmus, Daniel II. Filmus, Daniel, comp.

CDD 3271



# Malvinas

## Una causa regional justa

Daniel Filmus  
(Compilador)

Carla Pitiot  
Armando Abruza  
Juan Gabriel Tokatlian  
Uriel Erlich  
Bernard McGuirk  
Alicia Castro  
Gerónimo de Sierra  
Ernesto Alonso  
Cecilia Moreau  
Ricardo Alfonsín  
Fernando Pino Solanas  
Jorge Argüello  
Adolfo Pérez Esquivel  
Agustín Rossi



**CLACSO**

Consejo Latinoamericano  
de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano  
de Ciências Sociais

## Colección Foros

### CLACSO - Secretaría Ejecutiva

**Karina Batthyány** - Secretaría Ejecutiva

**Nicolás Arata** - Director de Formación y Producción Editorial

**Pablo Vommaro** - Director de Investigación

**María Leguizamón, Lucas Sablich, Nicolás Sticotti** - Equipo Editorial

**Martín Glikson** - Corrección

**Ana Uranga** - Diseño



LIBRERÍA LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA DE CIENCIAS SOCIALES  
CONOCIMIENTO ABIERTO, CONOCIMIENTO LIBRE

Los libros de CLACSO pueden descargarse libremente en formato digital o adquirirse en versión impresa desde cualquier lugar del mundo ingresando a [www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana](http://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana)

ISBN 978-987-722-435-1

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales | Queda hecho el depósito que establece la Ley 11723.

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su almacenamiento en un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, sin el permiso previo del editor.

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

Los trabajos que integran este libro fueron sometidos a un proceso de evaluación por pares.

### CLACSO

**Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais**

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875 | <[clacso@clacsoinst.edu.ar](mailto:clacso@clacsoinst.edu.ar)> | <[www.clacso.org](http://www.clacso.org)>

Patrocinado por la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional



# Índice

Sobre la colección Foros	7
Malvinas, una causa regional justa KARINA BATHYÁNY	9
Presentación DANIEL FILMUS	13
Capítulo 1: La cuestión de las islas Malvinas: entre el debate parlamentario y la política de Estado	19
DANIEL FILMUS	21
CARLA PITIOT	31
ARMANDO ABRUZA	37
JUAN GABRIEL TOKATLIAN	75
Capítulo 2: Historia y lecturas sobre la disputa de soberanía de las islas Malvinas	89
URIEL ERLICH	91
BERNARD MCGUIRK	103
ALICIA CASTRO	129
GERÓNIMO DE SIERRA	139
ERNESTO ALONSO	147

Capítulo 3: Diálogo por Malvinas, la agenda que viene	167
CECILIA MOREAU	169
RICARDO ALFONSÍN	175
FERNANDO <i>PINO</i> SOLANAS	183
JORGE ARGÜELLO	189
ADOLFO PÉREZ ESQUIVEL	197
AGUSTÍN ROSSI	203
Anexos	211
Resolución 2065 (xx) de la Asamblea General de Naciones Unidas	211
Declaración de Ushuaia del Congreso de la Nación Argentina	212
Las autoras y los autores	217

## Sobre la colección Foros

Las redes se fortalecen con los diálogos y se nutren de los intercambios. El trabajo en red solo cobra sentido cuando abre y conecta, acomuna voluntades y disemina ideas, convocando a construir horizontes de trabajo comunes y compartidos.

En un continente marcado por las grandes distancias y las dificultades para comunicarse, el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales ha procurado –desde 1967– articular la labor de los investigadores y las investigadoras de los veinte países que integran la región, fortaleciendo la construcción de agendas de trabajo comunes entre instituciones, potenciando la colaboración entre académicos y extendiendo el impacto de sus resultados.

En la actualidad, CLACSO reúne a casi setecientas instituciones académicas y redes de investigación de América Latina, el Caribe y el mundo, lo que la convierte en la mayor red académica global en las áreas de las ciencias sociales y las humanidades. La dimensión y vitalidad alcanzadas no hubiesen sido posibles si la convicción que anida en la base de su arquitectura intelectual y política no estuviera vigente: promover incansablemente

el trabajo cooperativo en diálogo con otras disciplinas y saberes, comprometida con la defensa de los derechos humanos y el desarrollo de políticas de inclusión social, desde perspectivas latinoamericanas críticas y con una firme voluntad en la construcción de lecturas y enfoques desde el Sur global.

En sus más de cincuenta años de vida, CLACSO promovió y realizó innumerables encuentros de trabajo, diálogo e intercambio tan potentes como estimulantes para el desarrollo de los principales asuntos del campo de las ciencias sociales y las humanidades. De muchos de ellos han quedado testimonios que fueron oportunamente recogidos en trabajos individuales o compilaciones. Otros, lamentablemente, se han perdido por falta de formatos adecuados para su conservación y posterior difusión.

La colección Foros cubrirá un espacio vacante en el fondo editorial de CLACSO, reuniendo en sus tomos las ideas vertidas en los encuentros promovidos por el Consejo a lo largo y ancho del continente. Sus páginas reúnen intervenciones nacidas de intercambios y debates públicos en los que se vuelcan posiciones complementarias sobre temas cruciales para las ciencias sociales de la región, en diálogo constante con la agenda global. La colección nace de una preocupación devenida compromiso con la conservación de lo que surgió como palabra viva y que hoy sale a la búsqueda de nuevos lectores y lectoras, como un modo de continuar dialogando sobre los temas que nos ocupan.

Karina Batthyány y Nicolás Arata



# Malvinas, una causa regional justa

Los quince artículos que componen este libro fueron originalmente disertaciones que integraron el Foro *Malvinas y las luchas por la soberanía en América Latina*. El Foro tuvo lugar en el marco de la 8ª Conferencia del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales y del Primer Foro Mundial del Pensamiento Crítico realizados durante noviembre de 2018; un espacio donde la comunidad de científicos sociales e intelectuales se dio cita para pensar y ofrecer respuesta a los grandes problemas que enfrentan las ciencias sociales y las humanidades en la región y en el mundo.

El libro que tienen en sus manos, publicado por CLACSO y la editorial de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, aspira a ser un aporte para pensar y construir argumentos en torno al *problema Malvinas* desde una perspectiva integral y regional, en el marco de un reclamo que todas las y los latinoamericanos que luchamos por la soberanía de nuestra región reconocemos como una causa justa: la restitución plena de la soberanía sobre ese territorio al país sudamericano.

Las reflexiones en torno a Malvinas han estado marcadas por diferentes vaivenes históricos y coyunturas políticas. En los años ochenta, Malvinas todavía era un tema espinoso para las ciencias sociales, tal vez porque aún no podía establecerse una distancia entre la reivindicación de la soberanía argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y sus espacios marítimos e insulares sin que ese gesto pudiera quedar asociado a una reivindicación –velada o no– de la iniciativa bélica impulsada por el Gobierno de Leopoldo Galtieri.

No está de más recordar, para las y los lectores latinoamericanos y caribeños, que la guerra comenzó en el contexto de la última dictadura cívico-militar, que buscaba con ella ganar legitimidad y perpetuarse en el poder a través de la restitución de las islas, y que, tras la derrota, vio forzada su salida. Tampoco debe pasársenos por alto que la guerra fue apoyada por un sector no menor de la sociedad, incluso por grupos opositores al Gobierno cívico-militar. El *consenso* que se generó en torno a la causa Malvinas, al que algunos artículos aquí reunidos hacen referencia, debe ser objeto de interrogación para comprender qué imaginarios y sentimientos movilizó y movilizó aquel acontecimiento, inscripto dentro de una de las dictaduras más sangrientas que padeciera nuestro continente. Y lo mencionamos porque no queremos olvidar que –mientras algunos vitoreaban la iniciativa bélica– los organismos de derechos humanos sostenían que “Las Malvinas son argentinas, los desaparecidos también”.

Casi veinte años después, durante el ciclo de los Gobiernos progresistas, la mirada sobre Malvinas dio un giro significativo, tal como señala en su trabajo Alicia Castro. En el marco de la creación de un bloque regional con agenda propia y que buscaba

construir nuevas formas de soberanía territorial, Argentina ensayó una vía diplomática intensa que se distanció de los rituales *patrioteros* y reclamó su soberanía desde una perspectiva multi-dimensional: soberanía política, económica, territorial; soberanía marítima, soberanía antártica. Y lo hizo partiendo de una crítica certera sobre las acciones militares llevadas a cabo por la última dictadura y de la militarización que insinúa, a través de gestos concretos, el Gobierno inglés.

¿Cómo sigue este proceso? Los tres capítulos en los que está organizado este libro (“La cuestión de las islas Malvinas: entre el debate parlamentario y la política de Estado”, “Historia y lecturas sobre la disputa de soberanía de las islas Malvinas” y “Diálogo por Malvinas, la agenda que viene”) presentan de un modo por demás interesante diferentes claves para abordar este acontecimiento de la historia argentina que tiene profundas resonancias en todas las sociedades que han sido objeto de fuerzas imperiales.

Sin lugar a dudas, la vía diplomática y una firme convicción política llevarán este justo reclamo a buen puerto. Entretanto, hago propias las palabras del Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, cuando afirma que no hay que desesperar, hay que seguir construyendo, hay que mantenernos con fuerza y con mucha esperanza, que, tarde o temprano, la paz vence al odio, porque la justicia se abrirá camino.

Karina Batthyány  
SECRETARIA EJECUTIVA  
CONSEJO LATINOAMERICANO  
DE CIENCIAS SOCIALES (CLACSO)



# Presentación

La presente publicación compila las disertaciones del *Foro Malvinas y las Luchas por la Soberanía en América Latina*, jornada que se realizó en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en noviembre de 2018.

El Foro Malvinas ha sido motivo de encuentro, diálogo y debate entre legisladores y legisladoras, destacados especialistas y académicos nacionales e internacionales, representantes de organizaciones sociales y políticas y excombatientes en torno a una situación colonial de graves implicancias para la Argentina y la región, como es la cuestión de las islas Malvinas. Se trata de un diferendo de soberanía territorial que nuestro país mantiene con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por las islas Malvinas, Sandwich del Sur, Georgias del Sur y los espacios marítimos circundantes desde que estas fueran usurpadas en 1833. Respecto de este diferendo, la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional ratifica su legítima e imprescriptible soberanía y propone que la “recuperación de dichos territorios y

el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino” (Const., 1994).

La jornada ha sido parte de la cumbre de debate intelectual convocada por CLACSO con motivo de la 8ª Conferencia del Consejo Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales. En ella han participado representantes e integrantes de centros de investigación y universidades y referentes políticos y sociales de toda América Latina y de otras regiones. El encuentro ha permitido congregarse en Argentina a una buena parte del pensamiento de las ciencias sociales del mundo actual y generar un ámbito privilegiado de discusión sobre los principales desafíos que enfrenta la humanidad en un momento tan crítico como el que nos toca atravesar. No ha sido un debate neutral o ingenuo. Ha tenido como objetivo avanzar en el camino de la construcción de sociedades más justas y con plena vigencia de derechos económicos y sociales para toda la ciudadanía.

La realización del Foro en la Cámara de Diputados de la Nación ha puesto en evidencia la importancia que tiene la cuestión Malvinas desde varias aristas. Primero, la necesidad de que esta se consolide en una política de Estado que alcance un doble objetivo: que, por un lado, permita diseñar estrategias de trabajo de mediano y largo plazo y que, al mismo tiempo, posibilite el acuerdo y el apoyo de todos los sectores políticos y sociales. Asimismo, el Foro posibilitó comprender la dimensión regional y global del reclamo por la soberanía y su articulación con otras dimensiones de la lucha para poner fin al colonialismo. La presencia y el testimonio de los excombatientes del conflicto bélico de 1982,

finalmente, permitió también contar con la memoria viva de una de las etapas más dramáticas de la lucha por la recuperación del ejercicio de la soberanía.

El contenido del Foro se vinculó conceptualmente con la temática del conjunto de las charlas, mesas, paneles y discusiones que se llevaron adelante en la 8ª Conferencia de CLACSO. En esta, se tornó evidente que la problemática del colonialismo no se limita a la usurpación territorial, sino que involucra también los obstáculos que se imponen a nuestros pueblos y naciones latinoamericanas cuando pretendemos poner en ejercicio la capacidad de decidir autónomamente nuestro destino. La integración regional pasa a ser, entonces, una de las estrategias principales para enfrentar en forma conjunta la difícil tarea de hacer valer nuestras perspectivas a escala global, desde nuestros propios intereses y a partir de nuestra propia personalidad. En relación con ello, la Conferencia de CLACSO también puso en evidencia la necesidad de desarrollar un pensamiento social latinoamericano que genere paradigmas propios, que dé cuenta de la complejidad actual del mundo que nos rodea, así como de proponer alternativas originales para avanzar en la construcción de sociedades más desarrolladas y justas.

El Foro sobre Malvinas y el colonialismo se organizó sobre la base de tres paneles temáticos cuyas intervenciones, revisadas y actualizadas por los y las disertantes, ponemos a disposición de los lectores en la presente publicación.

En el primer panel (Capítulo 1) abordamos la tensión que surge entre la necesidad de consolidar una política de Estado en torno a la cuestión Malvinas y el debate parlamentario que –aunque se

enriquece a partir de las diferentes perspectivas– plantea caminos muchas veces divergentes para avanzar en un diálogo con el Reino Unido que permita cumplir con el mandato de las Naciones Unidas. En particular, se ha tomado como referencia el papel que desempeña el Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas, constituido por diputados y diputadas de todas las fuerzas políticas y miembros de la academia a quienes se convoca para favorecer el pluralismo en el debate y en las resoluciones que se aprueban. Como se ha señalado, la imprescriptibilidad del reclamo por el ejercicio de la soberanía no está en discusión, ya que forma parte del texto de nuestra Constitución. Sin embargo, las estrategias para llevarlo adelante sí están en permanente debate. El Observatorio se torna, así, un ámbito parlamentario adecuado para acordar las políticas de Estado que permitan avanzar en el logro del diálogo con el Reino Unido.

En el segundo panel (Capítulo 2), referentes políticos y especialistas nacionales e internacionales han propuesto diversas lecturas y abordajes sobre la historia de la disputa de soberanía. Se trata de enfoques que desde diversas disciplinas y trayectorias permiten complejizar y enriquecer las distintas perspectivas que implican abordar la problemática de la cuestión Malvinas. Evidentemente, se trata de una cuestión de política exterior, pero también incluye problemáticas económicas, culturales, y ambientales, entre otras, que deben ser tenidas en cuenta. En particular, los panelistas han colocado en un lugar central los intereses militares, geopolíticos y de extracción de recursos estratégicos que llevan a que Reino Unido afirme su voluntad de mantener su influencia colonial en el Atlántico Sur.

Por último, en el tercer panel (Capítulo 3), hemos debatido la agenda que viene; los desafíos, presentes y futuros, para la Argentina y para la región. Contamos para ello con la participación de legisladores nacionales de diversos espacios políticos y con la participación de Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz. Como parte de esta agenda, sigue presente el reclamo de que el Reino Unido oiga el mandato de la comunidad internacional de países y retome el diálogo bilateral por Malvinas. En este punto se han enfatizado las características particulares que presenta el reclamo argentino y las razones por las cuales las Naciones Unidas no incluyen la “libre determinación de los habitantes de las islas” como el mecanismo para resolver la cuestión, privilegiando la necesidad de recuperar la integridad territorial.

Concluimos la presente edición con los textos de la Resolución 2065 (xx) de la Asamblea General de Naciones Unidas y de la Declaración de Ushuaia. Mediante la primera, la comunidad internacional de países reconoció, por primera vez en el año 1965, la existencia de la disputa de soberanía sobre las islas Malvinas, y llama desde entonces a Argentina y al Reino Unido a negociar en forma bilateral, a fin de encontrar una solución pacífica y definitiva. Esta Resolución ha sido convalidada por diversas votaciones de la Asamblea General y anualmente reafirmada por las Resoluciones unánimes del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas. También incluimos en esta edición la Declaración de Ushuaia que, tras haber sido propuesta por la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado que me correspondió presidir en el período 2008/2013, ha desempeñado un rol fundamental en la reafirmación de los consensos a los que arribó la sociedad argentina respecto del reclamo de soberanía,

y que incorpora también la defensa de los recursos naturales de la plataforma continental argentina y la desmilitarización del Atlántico Sur. Esta declaración fue firmada por los referentes políticos de todos los partidos con representación parlamentaria y fue ratificada por unanimidad en las Cámaras de Diputados y de Senadores en el año 2012.

La realización del Foro y la publicación de este libro con las exposiciones que allí se presentaron son contribuciones de la Cámara de Diputados de la Nación para fortalecer el reclamo por la plena vigencia de la soberanía sobre las islas Malvinas y para generar los consensos necesarios para la consolidación de una política de Estado que permita concretar este objetivo. Asimismo, es una apuesta desde la política y las ciencias sociales para rescatar la memoria de las luchas que se llevaron adelante hasta ahora, pero también pretende ser un aporte para iluminar con nuevas ideas y propuestas los caminos que debemos transitar para terminar definitivamente con el colonialismo en el mundo.

Daniel Filmus

## **Bibliografía**

Constitución Nacional de la República Argentina (1994, 22 de agosto). Boletín Oficial, 23 de agosto de 1994.



CAPÍTULO 1

**La cuestión de las islas  
Malvinas: entre el debate  
parlamentario y la política  
de Estado**



# Daniel Filmus

Les damos la bienvenida al primer Panel del Foro Malvinas y las Luchas por la Soberanía en América Latina,<sup>1</sup> en el que nos hemos propuesto abordar las tensiones entre la política de Estado y los debates parlamentarios.

Contamos con un destacado panel en el que han participado Armando Abruza, profesor de Derecho Internacional Público e integrante del Observatorio Parlamentario Malvinas de la Cámara de Diputados de la Nación; la diputada nacional Carla Pitiot, quien preside la Comisión del grupo de Acción Parlamentaria de la Argentina; y Juan Tokatlian, Profesor Plenario de la Universidad Torcuato Di Tella. Sus miradas, complementarias, han dado lugar a un rico diálogo y planteado un conjunto de problemáticas que han sido abordadas en este capítulo.

**1** La intervención realizada en el Foro ha sido actualizada para la presente publicación (junio 2019).

Para comenzar, quisiera homenajear a los compañeros excombatientes. Muchos de ellos nos han acompañado en la jornada. A quienes dejaron la vida, a quienes llevan sobre sus cuerpos y sobre sus mentes las huellas del conflicto armado; no es posible hablar de soberanía sin reconocer su compromiso en esta importante causa nacional.

Estamos convencidos de que la cuestión Malvinas debe ser una política de Estado, compartida y consensuada por todos los sectores políticos. Bajo esta perspectiva fue que en el año 2012, cuando me desempeñaba como Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la Nación, los legisladores promovimos la Declaración de Ushuaia: senadores y senadoras, diputados y diputadas, de todas las fuerzas políticas, representantes de todos los rincones del país nos unimos en una declaración histórica que reafirmaba la postura argentina. Reunidos en la capital de Tierra del Fuego, la provincia argentina que debe regir los destinos de nuestras islas Malvinas, quienes integrábamos las respectivas comisiones de Relaciones Exteriores mantuvimos una sesión conjunta bicameral. En dicha jornada, hicimos hincapié en la importancia de sostener y profundizar una política que fortaleciera la alianza regional para insistir en la denuncia permanente en los foros internacionales de las acciones militares y de expropiación de nuestra riqueza en el Atlántico Sur a partir de acciones unilaterales británicas. También para reclamar al Reino Unido que tuviera en cuenta los pedidos de Naciones Unidas y retomase las negociaciones con Argentina respecto de la soberanía de las islas Malvinas en los términos que plantea la Resolución 2065 (xx).

En la Declaración de Ushuaia consensuada por todas las fuerzas políticas se condenaba puntualmente, además, la creciente

militarización del Atlántico Sur por parte del Reino Unido: cabe recordar que los países costeros definieron a esa región como la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS). También se cuestionó en el texto la explotación de recursos naturales como la pesca y los hidrocarburos en nuestra plataforma continental, llevada a cabo sin la autorización del Gobierno argentino.

El documento declaraba “la legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, tal como lo establece la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional (...)”, así como la

total convicción acerca de la situación colonial de las islas Malvinas, (...) que afecta la integridad territorial de la República Argentina y de que la disputa entre los gobiernos (...) debe resolverse pacíficamente, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante las Resoluciones 2065 (xx), 3160 (xxviii), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/ 21, 41/40, 42/19 y 43/25, que instan a ambos gobiernos a proseguir las negociaciones. (Senado y Cámara de Diputados de la Nación, 2012)

El periodo 2003-2015 fue muy fructífero en lo que respecta a ampliar el apoyo de los distintos organismos e instituciones multilaterales a la causa Malvinas. También en el avance para generar una legislación nacional que permita proteger nuestros recursos naturales en las islas y el Atlántico Sur. Todas estas acciones fueron realizadas con el consenso unánime de las fuerzas políticas que tienen representación parlamentaria. El trabajo de las comisiones de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras y el aporte

del Observatorio de Malvinas del Congreso los han convertido en los ámbitos pertinentes de construcción de consensos.

Ahora bien, ¿qué sucedió a partir de diciembre de 2015, desde la asunción del nuevo Gobierno nacional? El reclamo sobre el ejercicio de la soberanía en Malvinas dejó de ser una prioridad para quienes conducen el Estado. Mauricio Macri es el primer presidente electo tras la vuelta a la democracia en 1983 que en su discurso inaugural ante el Congreso de la Nación no mencionó la cuestión Malvinas. No la ubicó como una obligación del Estado, no la colocó como un reclamo, ni siquiera como una de las principales tareas en lo que refiere a la política exterior argentina. No hizo ninguna referencia a la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

Otra medida que tomó Macri apenas asumió fue la de disolver la Secretaría de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación. La dirección de Malvinas y Antártida había sido creada por Juan Domingo Perón en la década de 1940, y fue jerarquizada al nivel de Secretaría de Estado por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner en el año 2013 como una señal de la importancia que debía tener el tema en el organigrama estatal. En su afán por profundizar la política de *desmalvinización*, también intentó cambiar el día en que se recuerda a las Malvinas en el calendario de conmemoraciones e incluirlo como feriado turístico móvil. Fueron la enorme movilización y el reclamo de nuestro pueblo los que impidieron que Macri pudiera avanzar hacia este objetivo.

El giro más notorio del Gobierno de Macri respecto de las políticas que se venían llevando adelante fue el abandono de la

preocupación por la soberanía territorial y sobre los recursos naturales que existen en las islas y los espacios marinos circundantes. El denominado Acuerdo Foradori-Duncan, firmado por Argentina y Reino Unido el 13 de septiembre de 2016, da cuenta de ello.

El comunicado conjunto, firmado por los vicescancilleres Carlos Foradori y Alan Duncan, presenta significativos inconvenientes para la histórica posición Argentina: si bien incluye una mención del llamado “paraguas de soberanía” de 1989, que preserva las posiciones jurídicas de las partes, no refiere expresamente a la disputa de soberanía, sino al “crecimiento económico y desarrollo sustentable” de las islas Malvinas como una unidad autónoma. Además, acuerda adoptar “las medidas apropiadas para remover todos los obstáculos” que los limitan (Kohen, 2016). Tampoco menciona la existencia ilegal de una base militar británica en la Zona de Paz del Atlántico Sur.

La declaración va en sintonía con las dos demandas británicas: establecer vuelos directos a terceros países –en vez de continuar la propuesta argentina de ampliar los vuelos a territorio continental argentino mediante la aerolínea de bandera– y “remover las medidas restrictivas”, lo cual refiere a las leyes que adoptó la Argentina en defensa de sus recursos naturales, en particular, de los hidrocarburos. Pero el obstáculo principal al crecimiento y desarrollo no está constituido por las “medidas restrictivas” adoptadas por la Argentina para defender sus recursos naturales sino, por el contrario, por la negativa británica a dialogar y resolver la disputa de fondo: la cuestión de la soberanía.

La declaración fue cuestionada por centros de excombatientes, especialistas en la cuestión Malvinas, sectores políticos de la oposición al Gobierno nacional e, incluso, sectores afines al propio Gobierno. Al tratarse de un acuerdo internacional, es inconstitucional, ya que no ha sido aprobado por el Congreso de la Nación.

También como parte de esta política, se le quitó fuerza al apoyo del Grupo de los 77 y China al reclamo argentino. Las declaraciones del G-77 y China de los años 2014 y 2015, e incluso de 2016, reconocían que la disputa de soberanía perjudicaba económicamente a la Argentina, que las actividades no autorizadas de exploración y explotación de recursos naturales, especialmente de hidrocarburos, eran seriamente perjudiciales a los derechos soberanos argentinos sobre su plataforma continental, y que el país tenía derecho a adoptar acciones legales ante dichas actividades no autorizadas.

Por el contrario, en 2017, la Declaración del G-77 y China ya no refiere a la situación perjudicial para Argentina y sus derechos ante actos violatorios por parte del Reino Unido vinculados a la explotación de recursos naturales. Lo que es más, se agregó una mención a la importancia del “crecimiento económico y el desarrollo sustentable” de las islas. La Declaración de 2017 llama a ambas partes a abstenerse de tomar decisiones que puedan afectar el crecimiento económico y el desarrollo sustentable y de llevar a cabo acciones unilaterales en el área en disputa.

En continuidad de las acciones, el 15 de marzo de 2018 la Cancillería argentina emitió un comunicado de prensa (nº 101/18) informando que el canciller Jorge Faurie y el embajador del Reino Unido, Mark Kent, se reunieron “para tratar diversos temas de

la relación bilateral y cuestiones de actualidad internacional". Entre estos, se encontraban las gestiones sobre posibles nuevos vuelos y sobre los recursos pesqueros. Las reuniones del Comité de Pesca del Atlántico Sur (CPAS) se encontraban frenadas desde el año 2005 debido a los actos unilaterales británicos y la negativa británica de discutir la relación de la cooperación con una discusión de fondo, que no estaba saldada y que era de soberanía. El gobierno de Macri reinició las negociaciones sobre conservación de recursos pesqueros dejando de lado también aquí el histórico reclamo argentino.

En cuanto a los vuelos, los avances en las negociaciones se produjeron asimismo a partir de las demandas británicas: el establecimiento de vuelos a terceros países y mediante la compañía aérea Latam. Se avanzó en el establecimiento de una nueva ruta aérea que partirá una vez por semana, desde San Pablo, Brasil, hacia las islas, con una escala mensual de ida y vuelta en la ciudad de Córdoba. El establecimiento de vuelos a terceros países, y no al territorio continental argentino, fortalece también la ilegítima ocupación británica.

Con respecto a los hidrocarburos, se encuentran frenados los juicios que la Argentina había impulsado contra las empresas que exploran o explotan hidrocarburos de forma ilegal en la plataforma continental argentina, de acuerdo con la legislación nacional vigente, establecida en el año 2011 (Ley N°26.659) y en el año 2013 (Ley N°26.915).

El Gobierno nacional, desde el inicio de su gestión, ha debilitado los mecanismos y organismos que promueven la integración de la región. Ello se ha manifestado con la inactividad y prácticamente

destrucción de la Unión de Naciones Sudamericanas (Unasur)<sup>2</sup> y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), así como con el embate contra el Parlamento del Mercosur (Parlasur).<sup>3</sup> El Gobierno ha dado la espalda a la integración regional, a los países que acompañan y apoyan a la Argentina en su reclamo por Malvinas. Lo único que ha mantenido es el reclamo formal por la soberanía de las islas Malvinas ante las Naciones Unidas, específicamente, en el Comité Especial de los 24<sup>4</sup> que anualmente promueve una resolución que exhorta a Argentina

**2** Macri resolvió que Argentina se retire del Tratado Constitutivo de la Unasur mediante un decreto. Al ser una decisión estratégica de integración regional, esta debe ser aprobada por el Congreso Nacional, según el artículo 75 inciso 24 de la Constitución Nacional.

**3** Como corolario al vaciamiento del Parlasur, el presidente de la Nación, mediante el decreto 343/19 del 10 de mayo de 2019, ha derogado la posibilidad de la elección de candidatos a este Parlamento de forma directa, lo cual atenta contra la Constitución Nacional y el Congreso Nacional. Mediante un decreto, ha derogado la Ley N° 27.120, que fija la elección directa y obligatoria de sus integrantes. La inconstitucionalidad del decreto remite al Artículo 99 de la Constitución Nacional, que impide que se legisle a través de decretos sobre temas electorales. También a que se modifica el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, aprobado por el Congreso Nacional. Se violan los incisos 22 y 24 del artículo 75 de la Constitución Nacional, ya que a través de un acto del Poder Ejecutivo se suspende la aplicación de normas de un tratado internacional, que también había sido aprobado por el Congreso Nacional.

**4** Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

y Reino Unido a reanudar las negociaciones bilaterales para encontrar una solución pacífica y duradera al conflicto de soberanía de las islas Malvinas.

Mientras tanto, el Reino Unido se encuentra signado por las dificultades del *brexít*, la renuncia de la Primera Ministra, Theresa May, y la eventual salida del país de la Unión Europea. En este contexto, la reciente votación en Naciones Unidas para que el Reino Unido devuelva otra colonia, Chagos –pequeño archipiélago situado en océano Índico, al sur de las Maldivas–, es un importante acontecimiento internacional. La Asamblea General en Nueva York aprobó por 116 votos a favor, 56 abstenciones y solo 6 votos en contra la devolución del archipiélago a la República de Mauricio. Con solo seis votos en contra en Naciones Unidas, la comunidad internacional de países está reclamando el fin del colonialismo.

No es posible que continúe habiendo situaciones coloniales en pleno siglo XXI. Las islas Malvinas son un territorio argentino que ha sido usurpado por Gran Bretaña en el año 1833. Y no vamos a descansar hasta que en las Malvinas vuelva a flamear la bandera argentina.

## Bibliografía

- Kohen, M. (16 de julio de 2016). Las Malvinas tuvieron su martes 13. *Clarín*. Buenos Aires, Argentina.
- Senado y Cámara de Diputados de la Nación. (2012). *Declaración de Ushuaia*. Recuperado de [www.diputados.gov.ar/prensa/noticias/2012/noticia\\_0006.html](http://www.diputados.gov.ar/prensa/noticias/2012/noticia_0006.html)



## Carla Pitiot

Agradezco la invitación, especialmente, al compañero y diputado Daniel Filmus. No pertenezco a la Comisión de Relaciones Exteriores; tampoco pertenezco, aunque me gustaría hacerlo, al Observatorio de Malvinas de la Cámara de Diputados.

Respecto del tema Malvinas, el Congreso de la Nación no debe delegar, y como legisladores no podemos claudicar en este aspecto. Se trata de una institución que encarna de por sí la expresión y la participación del pueblo. En el Congreso buscamos y encontramos, a veces, y otras veces no tanto o solo parcialmente, los consensos. Es el lugar en el que reivindicamos derechos, y desde donde pretendemos la ampliación de derechos. Esta premisa requiere que el pueblo nos diga y nos exprese que quiere saber de qué se trata, pero también implica garantizar que exista una participación activa del pueblo a través de sus representantes. Malvinas debería ser, y no lo es, el centro del debate en el ámbito que representa el debate del pueblo, el Congreso de la Nación. En consecuencia, legisladores de todos los espacios debemos ocuparnos de que así sea. Por eso, le agradezco mucho al diputado

Filmus, quien me convocó a compartir este encuentro, aún sin pertenecer al mismo bloque.

Insisto en que la de Malvinas es una cuestión que nos lleva indubitablemente a plantearnos nuestra visión de pasado, de presente y de futuro. Requiere que las decisiones que se tomen en la materia tengan un efecto controlado, con efectos deseados. Pero esas decisiones vinculadas con la causa Malvinas de ninguna forma pueden ser livianas.

Cuando se reformó la Constitución Nacional en 1994, se incluyó una Disposición Transitoria Primera, que no por casualidad es la primera y que, a mi criterio, en algún momento debería dejar de ser transitoria. En ella, la Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares que corresponden y son parte del territorio. De igual forma, esta cláusula sostiene que la recuperación constituye un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino, una obligación de todos. Y es ahí donde el planteo se vuelve hacia nuestro pueblo, pero también se configura como un planteo de pie hacia el mundo. Malvinas es una cuestión que atañe al pueblo argentino independientemente del Gobierno de turno, es y tiene que ser política de Estado, sostenida en el tiempo, en cumplimiento de la Constitución Nacional. Por eso, es de celebrar que el Observatorio de Malvinas exista, que tenga vida.

Más allá del análisis geopolítico que pueda hacerse, sabemos que la cuestión de la soberanía es el tema central de disputa, aun existiendo un reconocimiento de las Naciones Unidas en este sentido. Es que, ante nuestro reclamo de recuperación, los organismos

internacionales han hecho un pronunciamiento, que nos insta a la negociación y nos impulsa a eso. El problema es la reticencia y negativa de Reino Unido para negociar, y por ese motivo, probablemente hoy estemos conversando sobre este tema. Pero independientemente de eso, lo que no podemos permitir en tanto miembros del Congreso son las regresiones o los retrocesos sobre los pasos que hemos dado. Como país, lo que no nos podemos permitir es retroceder en cuestiones que parecían claras o que parecían avanzadas en materia de derechos sobre Malvinas.

El Gobierno anterior, más allá de algunas diferencias políticas que por supuesto tengo con él, sentó una posición clara y muy contundente respecto de los derechos argentinos sobre las Malvinas. Lo manifestó en sus actos de gobierno, en la promoción de leyes y lo manifestó en una política de Estado de cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional. Es decir, cumplió con la Constitución Nacional.

De igual forma, las acciones que se lograron desde el Congreso de la Nación a través de la comisión de Relaciones Exteriores, como por ejemplo el rechazo por unanimidad al Comunicado Conjunto del 13 de septiembre de 2016, son hechos que deben mencionarse. El rechazo fue unánime porque se entendió que no era una hoja de ruta. Tampoco se trataba de un comunicado. El comunicado Foradori-Duncan, por su contenido, encarna un tratado en el que se establecen derechos y obligaciones, un tratado en el que se hacen concesiones, aunque en este caso todas las concesiones fueran del lado de la Argentina.

Ningún tratado entra en vigencia si no pasa por el Congreso. El Comunicado Foradori-Duncan no pasó por el Congreso. Tenemos

una Comisión y el Congreso sentó una posición. El desafío actual radica en darle mayor fuerza a toda esta política parlamentaria que estamos tratando de reivindicar.

Por otra parte, el rol de la comunidad internacional en el último tiempo también debe ser objeto de nuestro análisis. Un ejemplo de lo anterior es la declaración ministerial del Grupo de los 77 y China, reunido el 22 de septiembre del 2017 en Nueva York, que incluye párrafos vinculados con Malvinas. Sin embargo, en esta ocasión, observamos una reducción sensible de la terminología y de la importancia que se le da a la cuestión Malvinas. Esto nos tiene que preocupar porque el silencio dice mucho y el cambio de terminología representa una concesión que el Gobierno no debiera permitir. Se perdieron expresiones, un lenguaje que desde 2005 establecía y dejaba absolutamente claro el perjuicio económico que el accionar unilateral del Reino Unido genera a Argentina. También se eliminó el llamamiento a las partes de abstenerse de tomar acciones unilaterales mientras se resuelva la controversia de soberanía. Incluso, se dejó de lado algo que tradicionalmente y sistemáticamente el G-77 mencionaba: el accionar ilegal en la exploración y la explotación de los espacios marítimos por parte del Reino Unido. Ya no se menciona más eso, no se dice nada más al respecto.

De modo que estas cuestiones nos obligan a mantenernos alertas, a seguir participando activamente en este deber, en el llamado Constitucional que no debiera tener que ver con coyunturas políticas.

Quiero terminar diciendo que soy patagónica. En el año 1982 vivía en Trelew, Chubut. Con mucho orgullo hoy represento a

los ciudadanos de la ciudad de Buenos Aires, porque hace muchos años que vivo ahí, pero para quienes vivimos en el sur en el año 1982, Malvinas tiene un significado y significación tal vez distintos; ni mejor ni peor de los de quienes vivían en el norte o en algún otro punto de nuestra Argentina. Para nosotros, la Ruta 3 es una ruta muy importante porque por ella pasaron los soldados. A la Ruta 3 y de chiquitos íbamos con nuestros padres a saludar a los soldados que partían a Malvinas; por supuesto, con la esperanza de que volvieran: esa era la ilusión de una chica de nueve años en ese momento. Por eso, para nosotros, y creo que para todo el pueblo argentino, los soldados de Malvinas tienen rostro, tienen voz, tienen una identidad nacional. Malvinas es eso: amigos y familia que se fueron, algunos que lograron volver (mi tío volvió), y también representa una historia en la que nos sentimos despojados, pero en la que actualmente reivindicamos el derecho y la convicción de no claudicar en la lucha por recuperarlas.

Considero que debemos seguir consagrando la cuestión Malvinas como una política de Estado. Debemos hacer que trascienda la coyuntura política. Debemos crear consensos permanentes para esto y, como en aquel 1994 en el recinto de la Constituyente, debemos repetir y repetirnos a los argentinos y a todo el pueblo del mundo lo siguiente:

No cesaremos jamás en conseguir el objetivo de recuperar este sagrado territorio nacional. (...) Nos convoca nuestra historia, nos convoca nuestro pasado, nos convoca nuestra tradición y nos convoca también la sangre de nuestros héroes enterrados en Malvinas, que reclaman que luchemos permanentemente

para que podamos decir que están enterrados en suelo argentino. (Menem, 1994)

## Bibliografía

Menem, E. (1994, 18 de agosto). *Derechos sobre Malvinas*. Discurso ante la Convención Nacional Constituyente en Santa Fe, Argentina. Recuperado de <http://www.eduardomenem.org/derechos-sobre-malvinas-2/>



# La problemática jurídica y política de la cuestión Malvinas

**Armando Daniel Abruza**

En octubre de 2016, la Cámara de Diputados de la Nación declaró el rol insoslayable del Congreso de la Nación en la adopción de medidas de política exterior, puntualmente en materia de pesca, hidrocarburos, navegación y en aquellas que afecten lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, que dispone la reafirmación permanente de la legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, así como de los espacios marítimos circundantes, por ser parte integrante del territorio nacional.<sup>5</sup>

Si bien la cuestión de las islas Malvinas es objeto de tratamiento en el ámbito del Poder Legislativo, en la práctica no se advierte

<sup>5</sup> Declaración aprobada el 12 de octubre de 2016 sobre la base del Proyecto 6372-D-2016, presentado por la señora Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, Diputada Elisa M. A. Carrió.

la intervención que a este debe dársele de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Constitución Nacional (Constitución Nacional de la República Argentina [Const.], Art. 75, Incisos 5 y 22), situación que, además de entrañar la inobservancia de la Carta Magna, es susceptible de generar serios efectos perjudiciales a los derechos e intereses de la Nación en materia de soberanía territorial.

A continuación trataremos diversos temas sobre la cuestión de las islas Malvinas, algunos de los cuales fueron ya esbozados en un artículo publicado recientemente (Abruza, 2017).

En este contexto, cabe hacer referencia al Comunicado Conjunto argentino-británico del martes 13 de septiembre de 2016. Anunciado tras una reunión bilateral mantenida en Buenos Aires, dicho Comunicado Conjunto, conocido con el nombre de Pacto Foradori-Duncan por los nombres de quienes lo protagonizaron (el Secretario de Relaciones Exteriores, Embajador Carlos Foradori, por la República Argentina, y el Ministro de Estado para Europa y las Américas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Commonwealth, Alan Duncan, por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), es un instrumento sin firmas ni rúbricas, cuyos contenidos están agrupados en diez capítulos o puntos de agenda de alcances diversos.

En primer lugar, se destaca que “La reunión bilateral sirvió para que ambos funcionarios pudieran continuar impulsando una agenda omnicompreensiva, multidimensional y multisectorial” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, 2016), es decir, que lo que a partir del Comunicado Conjunto se quiere encarar es el desarrollo gradual de una

amplia agenda bilateral contemplada en su texto, en la que no se hace referencia alguna a la reanudación de las negociaciones sobre la controversia territorial y marítima argentino-británica con respecto a las islas Malvinas, Georgias del sur y Sandwich del Sur, que es lo que constituye el objeto de la cuestión de las islas Malvinas. Claramente, el Comunicado excluye la cuestión de la soberanía.

El instrumento plasma un acuerdo de voluntades que tiene por finalidad crear derechos y obligaciones entre las partes. Consiste en un tratado –fuente formal en sentido estricto del derecho internacional–, ya sea que se lo denomine comunicado conjunto, convenio, convención, carta, acuerdo, canje de notas, pacto, protocolo, compromiso, minuta, memorando de entendimiento, *modus vivendi*, *modus operandi*, declaración o cualquier otra denominación que las partes le hayan asignado. Esto, por cuanto la naturaleza del negocio jurídico está dada por su objeto y no por una denominación en particular. Sin dudas, el texto se presenta como un disparador de desarrollos futuros que tendrán como efecto declinar o claudicar la Política de Estado de la Argentina en la cuestión, con la posible erosión de la posición jurídica de nuestro país.

La historia diplomática argentina de los años noventa es frondosa en ejemplos acerca de cómo el Gobierno argentino, a través de la adopción de instrumentos similares, retrocedió gravemente en sus posiciones, haciendo concesiones gratuitas y reforzando la presencia de la potencia ocupante por medio de una cooperación que ninguna ventaja trajo a la Nación.

Quizás no haya sido lo más sensato haber involucrado al señor ex Vicecanciller Foradori en la anunciación del Comunicado Conjunto, siendo que el señor Foradori estuvo también implicado de manera central en la aceptación por el Gobierno argentino de los instrumentos del 14 de julio de 1999 (Declaración Conjunta argentino-británica, Acuerdo por canje de notas). En concreto, me estoy refiriendo a los poco felices textos jurídicos adoptados ese día en Londres por la Argentina y el Reino Unido, los cuales, si se pasa revista a la mayoría de sus cláusulas al tiempo que se las aprecia en su conjunto, evidencian que solo favorecían a la posición británica. Los desarrollos que siguieron no hicieron más que confirmar esa situación. Cabe recordar que los instrumentos del 14 de julio de 1999 no fueron sometidos al Congreso de la Nación para su aprobación.<sup>6</sup> En 1999 el entonces Ministro Carlos Foradori

6 Acuerdos como los referidos, que involucraban la cesión de recursos naturales y la facilitación del aprovechamiento de dichos recursos por el Reino Unido, así como otros entendimientos acordados bajo fórmula de soberanía, en su mayoría concluidos en los noventa, fueron erróneamente denominados por el Poder Ejecutivo como “acuerdos en forma simplificada”, que en cuya virtud escaparían a la debida intervención del Congreso de la Nación. Debemos precisar que los acuerdos en forma simplificada lo son por la forma, no por su contenido. Por otra parte, cabe aclarar que, si bien es el Poder Ejecutivo quien está a cargo de la conducción de las relaciones exteriores de la Nación y quien tiene competencia para concluir tratados internacionales, la decisión de disponer de los recursos naturales argentinos en favor de un Estado extranjero requiere la inexorable intervención del Poder Legislativo. En este contexto, es bien ilustrativa la Declaración Conjunta argentino-británica sobre Actividades Costa Afuera en el Atlántico Sudoccidental, de fecha 27 de septiembre de 1995, sustraída

había sido designado por el Canciller Guido Di Tella Coordinador de la Unidad de Trabajos para el Atlántico Sur (UTAS) con la finalidad de ocuparse de las tratativas que culminaron en la adopción de los citados instrumentos (Machuca, 2001).

De inmediato, tras la firma de aquellos instrumentos, extrañamente, algunos medios de prensa de nuestro país se esforzaron en mostrar el triunfo alcanzado por el Reino Unido como si se hubiera tratado de un triunfo propio, en tanto el Gobierno británico había logrado fortalecer su posición aún más.<sup>7</sup> Sin embargo, en la oportunidad no faltaron severas críticas al desempeño del señor Foradori por parte de sectores de la entonces oposición, que evidenciaron profunda preocupación por los textos acordados, críticas formuladas, entre otros, por Dante Caputo, ex canciller del presidente Raúl Alfonsín; por Mario Cámpora, ex embajador en el Reino Unido y por el embajador Hugo Gobbi, ex secretario general adjunto de las Naciones Unidas.

---

a la intervención del Congreso de la Nación, y que contenía cláusulas convencionales que tenían como efecto la cesión al Reino Unido de recursos naturales (hidrocarburos) pertenecientes a la República Argentina. Corresponde tener presente que ningún poder del Estado se halla facultado para violar la Constitución Nacional (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, 2007). Véase también, a este respecto, el artículo de Marcelo Kohen: “La denuncia del acuerdo de hidrocarburos, que la Alianza prometió y el presidente De la Rúa no cumplió, fue una actitud de preservación de las riquezas naturales. Se trataba de un acuerdo que facilitaba la seguridad jurídica de la exploración británica sin obtener nada a cambio” (Kohen, 2011).

<sup>7</sup> Ver, por ejemplo, las páginas 3 a 11 del diario Clarín del 15 de julio de 1999.

Llama la atención que en los tiempos actuales se continúe promoviendo la instalación de escenarios de cooperación con el Reino Unido que espejan los serios errores cometidos en los años noventa: una década signada por acuerdos bilaterales que, principalmente en materia de recursos naturales, vulneraron los intereses de la Nación. Los desatinos de 1999 no fueron objeto de investigación ni en sede administrativa ni judicial. Con esos antecedentes, resulta más que asombroso que diecisiete años después de aquella designación en la UTAS, el señor Foradori fuera nombrado Vicecanciller. Pareciera que hoy se insiste en incurrir en errores similares o, quizás, de mayor entidad.

Regresando al Pacto Foradori-Duncan, a partir de la estructura del documento y de la terminología empleada, se advierte que dicho Pacto consiste en un instrumento pergeñado por la parte británica, facilitado luego a la parte argentina. Cabe notar la sistemática utilización en el texto del verbo *acordar*, que luce de manera persistente en unas quince ocasiones y, con mayor frecuencia, en el capítulo relativo al Atlántico Sur. En idioma inglés, el empleo reiterado del verbo *to agree* en un documento suele reafirmar su carácter vinculante, aspecto que adquiere mayor claridad cuando se trata particularmente de las obligaciones que en el Comunicado Conjunto recaerían sobre la parte argentina. En cambio, en la visión transmitida por la entonces ministra de Relaciones Exteriores y Culto argentina, ingeniera Susana Malcorra, el Comunicado Conjunto es una mera hoja de ruta "(...) que refleja una intención política de sentarse a hablar (...) de una multiplicidad de temas".<sup>8</sup>

**8** La canciller Malcorra ha apelado en varias oportunidades a la expresión *hoja de ruta*, lo que tiene como consecuencia la generación

Además de ello, la ingeniera Malcorra se manifestó en términos equívocos al apelar a la expresión “con un enfoque de buen vecino” para calificar la forma en que debían encararse políticamente las negociaciones con el Reino Unido (Wintour, 2016; Avignolo, 2016). Ciertamente, es bien sabido que dicha terminología se aplica en el marco de las relaciones entre Estados limítrofes, calidad que no reviste el Estado ocupante de nuestros archipiélagos australes.<sup>9</sup> Ha sido siempre de especial interés del Gobierno británico que la parte argentina le confiera la calidad de *vecino*, lo cual, en caso de ocurrir, supondría un avance hacia el reconocimiento del Reino Unido como un Estado ribereño en el Atlántico Sur. Por tal motivo, el 10 de septiembre de 2016, en ocasión xxviii Congreso Argentino de Derecho Internacional que tuvo lugar en la Universidad Nacional de La Matanza, la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Argentina de Derecho Internacional (AADI) emitió una Declaración por la cual hizo saber “su profunda preocupación ante las mencionadas expresiones atribuidas a la Sra. Canciller por la prensa británica y recogidas por la prensa argentina, las cuales, en caso de ser verificadas, serían incompatibles con la Constitución Nacional” (AADI, 2017).

---

en la opinión pública de la creencia de que se trataría de un documento inocuo para la posición argentina.

**9** Ejemplo que ilustra de manera palmaria acerca de tales obligaciones y de sus consecuencias jurídicas se recoge en el párrafo *supra* transcrito que prescribe la adopción por las partes de “(...) las medidas apropiadas para remover todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas...”.

A la luz de la teoría de las fuentes del derecho internacional, no quedan dudas de que el Comunicado Conjunto es un tratado internacional. Es útil recordar el texto de la Convención sobre el Derecho de los Tratados, adoptada en Viena en 1969, aplicable a los tratados celebrados entre Estados (Artículo 1 a), que entiende por tratado “un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular” (artículo 2. 1. a) y que, al propio tiempo, precisa que el hecho de que la Convención no se aplique a otros acuerdos internacionales no afectará al valor jurídico de tales acuerdos (artículo 3 a). Es decir que los demás tratados celebrados entre Estados continúan regidos por el derecho consuetudinario. Es el caso, por ejemplo, de los tratados verbales y los tratados tácitos, entre otros.

Estrictamente, a dicho concepto de tratado se ajusta el Comunicado Conjunto del 13 de septiembre de 2016, ya que, efectivamente, crea derechos y obligaciones de derecho internacional a través de cláusulas operativas y programáticas. Calificar a un tratado como una mera *hoja de ruta* conlleva una desorientación mayúscula respecto de nociones básicas en la materia.

En nuestra opinión, un examen pormenorizado del texto revela que el Pacto Foradori-Duncan aparece como un mecanismo destinado a poner en marcha una estrategia que tiene como consecuencia el afianzamiento en el mediano y en el largo plazo de la presencia ilegal del Reino Unido en los archipiélagos australes en disputa, que se traduzca en menores costos a la potencia ocupante y que le asegure el libre aprovechamiento de los recursos naturales y el acceso a una posición hegemónica en el Océano

Atlántico. Al propio tiempo, tal estrategia parece diseñada como para procurar el debilitamiento gradual de la posición jurídica y política argentina, apelando a la adopción en el futuro de diversos textos legales cuyo conocimiento es retaceado a la opinión pública y al propio Poder Legislativo, recurriendo a referencias oblicuas y mecanismos ambiguos, o emitiendo actos unilaterales en perjuicio del propio Estado argentino. Además, todo ello puede poner a disposición del Reino Unido herramientas a utilizar contra la parte argentina para el caso de un eventual litigio en sede jurisdiccional. Es obvio que la estrategia descripta se da de bruces con la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional incorporada en 1994, que expresa:

La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino. (Const., 1994)

Centremos ahora el análisis en lo establecido en el capítulo del Pacto relativo al Atlántico Sur:

(...) se acordó adoptar las medidas apropiadas para remover todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las islas Malvinas, incluyendo comercio, pesca, navegación e hidrocarburos. Ambas Partes enfatizaron

los beneficios de la cooperación y de un compromiso positivo de todos los involucrados. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, 2016)

El contenido del texto específico que precede, que como hemos anotado, es de inspiración británica, no figura en instrumentos bilaterales concluidos con anterioridad. En primer lugar cabe preguntarse: ¿a cuál de las partes está destinada la obligación internacional que impone?

El texto dice que se acordó adoptar las medidas apropiadas para remover todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las islas Malvinas, incluyendo comercio, pesca, navegación e hidrocarburos, como si las islas Malvinas constituyeran una unidad autónoma y un territorio necesitado de ayuda económica, cuando la realidad es bien distinta: sus habitantes tienen una de las rentas per cápita más altas del mundo, naturalmente, logradas a costa del despojo de nuestros recursos naturales.

Ello también significa que, en consecuencia, se apuntó al levantamiento de las medidas legislativas, administrativas y judiciales dispuestas por la República Argentina para proteger sus recursos naturales frente a la exploración y explotación unilaterales británicas. La realidad indica que la política de Estado argentina es otra: el principal obstáculo al crecimiento económico y desarrollo sustentable de las islas es la subsistencia de la controversia de soberanía y la negativa británica a negociar. La medida apropiada para remover ese obstáculo es la que exigen el derecho y la comunidad internacionales: la negociación para resolver la disputa. Toda acción argentina debe evaluarse en cuanto a sus

efectos al respecto: si, más allá de las palabras, ayuda a resolver la disputa, a mantener el *statu quo* o a erosionar la posición jurídica de nuestro país (Kohen, 2016).

La actual gestión gubernamental pareciera no percibir esa realidad. Una lamentable prueba de ello brinda la sorprendente alteración de los contenidos de la Declaración del Grupo de los 77 y China ocurrida en el segundo semestre de 2017 referidos a la cuestión de las islas Malvinas, posible gracias a una más que reprochable contribución de la parte argentina, que consintió la eliminación de los contenidos de anteriores declaraciones del G-77 y China en apoyo de nuestro país, y que en esta ocasión fueron sustituidos por párrafos favorables a la posición británica (Niebieskikwiat, 2017). Tampoco ante esta grave situación ha prosperado investigación alguna a efectos de deslindar responsabilidades.

Precedentemente, se ha hecho referencia a la política de Estado que impone la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, al establecer que es un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino la recuperación del ejercicio pleno de la soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes; vale decir, que todo lo que contribuya a promover o fortalecer la presencia ilegal británica en los territorios usurpados es incompatible con nuestra Carta Magna.

Dicho en otros términos: cualquier iniciativa consistente en un desarrollo jurídico o político encaminado a dificultar o frustrar directa o indirectamente el objetivo plasmado en la Disposición Transitoria contradice lo establecido en ella. Tales desarrollos,

pues, serán inconstitucionales y, por lo tanto, inválidos. Y es lo que ningún funcionario argentino está autorizado a llevar a cabo.

El órgano de las relaciones exteriores argentino carece de capacidad para concluir tratados que tuvieran un objeto contrario a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, como lo ha sido el Comunicado Conjunto argentino-británico del 13 de septiembre de 2016, al haber contraído el Gobierno argentino obligaciones que tendrían como consecuencia afianzar la ocupación ilegal británica en los archipiélagos australes. El órgano de las relaciones exteriores que, como principio general, posee capacidad para celebrar tratados, está en este caso impedido de hacerlo porque carece de legitimidad. Es la propia Constitución Nacional que le impone la prohibición. El principio general de capacidad encuentra limitación en la legitimidad, que es la capacidad para el caso concreto. Al carecer de legitimidad, los actos realizados por la Canciller Susana Malcorra y los Vicecancilleres Carlos Foradori y Pedro Villagra Delgado<sup>10</sup> son inválidos y, por lo tanto, no son

**10** Las declaraciones del 21 de diciembre de 2016 a la Agencia Télam atribuidas por la prensa al vicecanciller Pedro Villagra Delgado, sucesor en el cargo del Sr. Foradori, no desmentidas por las autoridades argentinas, también se enmarcan en la situación descrita. Según las noticias, el vicecanciller “destacó la importancia del intercambio de información relativa a los caladeros en el Atlántico Sur, más específicamente, a la migración del calamar *Illex*”; y “(s)e acordó que debería avanzarse en más conversaciones para considerar si existe la necesidad de restablecer la Comisión de Pesca del Atlántico Sur, y si las partes pueden comenzar un proceso que conduzca a un acuerdo de administración pesquera regional para el Atlántico Sudoccidental”

susceptibles de producir efectos jurídicos. Esa falta de capacidad para el caso concreto, que es tal por haber sido violada una norma de importancia fundamental como es la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, es manifiesta objetivamente y no podría ser desconocida por el Estado británico, si este actúa de buena fe.

La ausencia de capacidad del representante del Estado para celebrar un tratado como vicio del consentimiento se encuentra contemplada en el artículo 46 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969:

Disposiciones de derecho interno concernientes a la competencia para celebrar tratados. 1. El hecho de que el consentimiento de un Estado en obligarse por un tratado haya sido manifestado en violación de una disposición de su derecho interno

---

(“Reino Unido lo aprueba y Argentina se contradice”, 2017). El artículo periodístico permitiría concluir que, de tal modo, el Sr. Villagra Delgado podría haber generado a través de una declaración unilateral una concesión al Reino Unido en forma de promesa que, luego, sería internacionalmente obligatoria, y en tal sentido recuerda la conocida Declaración del Ministro noruego Nils Claus Ihlen que coadyuvó al dictado de una sentencia de la Corte Permanente de Justicia Internacional adversa a su país en relación con la soberanía sobre una región de Groenlandia, en 1933, en el caso del Estatuto Jurídico de la Groenlandia Oriental (Dinamarca vs. Noruega), Serie A/B n° 53. En nuestra opinión, no es posible descartar de manera absoluta que se haya tratado de información originada mediante ardid en fuentes contrarias a la posición argentina. De no haber sido así, urge que las citadas declaraciones sean desmentidas oficialmente por el Gobierno argentino.

concerniente a la competencia para celebrar tratados no podrá ser alegado por dicho Estado como vicio de su consentimiento, a menos que esa violación sea manifiesta y afecte a una norma de importancia fundamental de su derecho interno. 2. Una violación es manifiesta si resulta objetivamente evidente para cualquier Estado que proceda en la materia conforme a la práctica usual y de buena fe.

Esta norma concuerda con lo dispuesto en el art. 27 de la misma Convención cuando se refiere a la observancia de los tratados (“una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado, sin perjuicio de lo establecido en el art. 46”) y se funda en el principio de la buena fe que rige las relaciones internacionales. Tiene por objeto definir qué se entenderá por violación manifiesta y en consecuencia establece que será tal si resulta objetivamente evidente para cualquier Estado que proceda conforme a la práctica usual y de buena fe (Moncayo, Vinuesa y Gutiérrez Posse, 1977).

Más allá de ello, a juzgar por los desarrollos que ha tenido el Pacto Foradori-Duncan en los últimos tiempos, principalmente en relación con el incremento de la frecuencia de los vuelos a las islas Malvinas y la apertura de nuevas rutas, así como en relación con la cooperación científica en materia pesquera, se estaría dando principio de ejecución a dicho instrumento, con las consecuencias que esto aparejaría.

Seguidamente, analizaremos aquellos escenarios en los que el Gobierno argentino parece haberse embarcado en una política de concesiones al Reino Unido que, desde nuestro punto de

vista, afectaría seriamente la posición argentina en la controversia de soberanía:

En primer lugar, el incremento de la frecuencia de los vuelos y la autorización de nuevas rutas áreas. Dicho incremento en los vínculos aéreos entre las islas Malvinas y terceros países es un viejo anhelo del Reino Unido y del pretendido Gobierno colonial. El Pacto Foradori-Duncan, tal como la ex primera ministra May había solicitado en una carta al Presidente Macri, incluye este asunto. Particularmente en esta materia, debemos tener presente que si el Gobierno argentino accedió a autorizar el incremento de la frecuencia de los vuelos del continente hacia y desde las islas Malvinas, con o sin escala en el territorio continental argentino, y si autorizó o consintió nuevas rutas aéreas hacia las islas Malvinas o desde ellas, el establecimiento de toda conexión aérea regular, cualquiera fuera el aeropuerto de partida o de arribo, situado en otros países de la región e incluso si se tratara de aeropuertos situados en el territorio continental argentino, tendrá como efecto ineludible el afianzamiento de la presencia británica en las islas. Así ocurre, toda vez que la vía aérea regular sirve para el recambio de tripulaciones de los barcos pesqueros a distancia que cuentan con licencia de pesca británica y extraen nuestros recursos vivos marinos. El medio aéreo también sirve para el traslado de operarios de las empresas que exploran hidrocarburos en las aguas circundantes a las islas Malvinas, así como para el transporte de carga, equipos y repuestos que requieren dichas empresas para sus actividades y, asimismo, para facilitar el traslado de personal de las fuerzas armadas británicas de ocupación. Por otra parte, una mayor frecuencia de los vuelos permitirá embarcar en las islas Malvinas hacia la

Antártida turistas extranjeros, en detrimento del puerto de la ciudad de Ushuaia, que tradicionalmente ha sido reconocida como la principal puerta de acceso a la Antártida. Permítasenos insistir: sin que la Argentina hubiera obtenido ninguna contraprestación sustantiva a cambio, y sin que se hubieran reanudado prontamente, sin dilaciones, las negociaciones para poner fin a la controversia de soberanía, cualquier incremento de las frecuencias de los vuelos o la autorización de nuevas rutas solo coadyuvará al fortalecimiento de la presencia ilegal británica en el Atlántico Sur y al alejamiento de la consecución del objetivo que prescribe nuestra Constitución Nacional: claro como el agua.<sup>11</sup> En tanto, los ciudadanos argentinos no pueden residir, trabajar, realizar inversiones ni comprar tierras en las islas Malvinas. Solo pueden ingresar a las islas Malvinas en calidad de turistas o como visitantes del cementerio de Darwin.<sup>12</sup>

**11** Véase, a este respecto, la Declaración de la Asociación Argentina de Derecho Internacional, adoptada en la ciudad de Mendoza el 9 de septiembre de 2017, en ocasión del xxxix Congreso Argentino de Derecho Internacional. Su texto fue remitido, para su conocimiento, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Ministerio de Defensa y a la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Jefatura de Gabinete de Ministros, entre otros destinatarios.

**12** Una ronda de negociación tuvo lugar en Londres los días 20 y 21 de diciembre de 2016, oportunidad en la que fue tratado el tema de los vuelos entre el continente sudamericano y las islas Malvinas. Las delegaciones argentina y británica estuvieron presididas, respectivamente, por el vicescanciller Pedro Villagra Delgado y por el ministro Alan Duncan. De los resultados de ese encuentro da cuenta la Cancillería argentina en los siguientes términos: “En la reunión de Londres también se llegó a un principio de entendimiento para incrementar la frecuencia de

Un segundo escenario en el que el Gobierno argentino se ha avenido a satisfacer con prontitud las exigencias británicas se ha configurado en materia de conservación de los recursos pesqueros. En esta temática rige la misma manda constitucional. En consecuencia, toda cooperación científica o logística en materia de conservación de recursos pesqueros sin que se reanuden, con seriedad y sin dilaciones, las negociaciones en torno a la controversia de soberanía y sin que nuestro país obtenga una contraprestación sustantiva a cambio, acabará necesariamente contribuyendo al fortalecimiento de la presencia del Reino Unido en los territorios que ilegalmente ocupa.

---

vuelos a las islas desde el territorio continental argentino. Los dos países harán gestiones con las autoridades aeroportuarias de Brasil y Chile para determinar cómo serán las escalas y los vuelos de estos respectivos lazos aéreos. Además, se trabajó en la hoja de ruta pautada en el comunicado conjunto emitido en septiembre, que reflejaba el mejoramiento de las relaciones entre la Argentina y el Reino Unido. Allí, ambas partes se comprometieron a poner énfasis en la agenda positiva de las relaciones con el objetivo de estrechar aún más los vínculos bilaterales, desarrollar lazos más cercanos y una sólida cooperación en beneficio de los pueblos de ambos países” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, 2016b). En este punto, cabe destacar que el órgano de las relaciones exteriores se encuentra impedido por la Constitución Nacional de brindar su aquiescencia o de comportarse dando a entender que la ha brindado a lo acordado en el Comunicado Conjunto, asignándole principio de ejecución, en los términos del artículo 45 b) de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969.

En este contexto, bien ilustra la desafortunada experiencia que arrojó para nuestro país el esquema acuñado en la Declaración Conjunta argentino-británica sobre Conservación de los Recursos Pesqueros, hecha en Madrid el 28 de noviembre de 1990. Dicho instrumento creó la Comisión de Pesca del Atlántico Sur (CPAS), con la función de evaluar las especies de altura más significativas en las aguas comprendidas dentro de las latitudes de 45° y 60° S.: el calamar *Illex argentinus*, el calamar *Loligo* (calamarete), la merluza de cola, la merluza austral y la merluza polaca. Posteriormente, fue establecido un Subcomité Científico, dependiente de la CPAS. El mecanismo entonces adoptado permitió al Reino Unido obtener la entrega de datos biológicos, aportados por la investigación científica argentina, generados, principalmente, por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP). Tal transmisión de datos permitió al Gobierno británico prever la ecuación comercial que en cada temporada de pesca más le convenía en términos económicos para fijar el precio de las licencias que el ilegal Gobierno colonial vendía a las empresas de terceros países, cuyos barcos faenan en las aguas circundantes a las islas Malvinas.

Las licencias de pesca eran concedidas por el Gobierno británico por el plazo de un año, pero en octubre de 2005 el Reino Unido anunció la cuotificación y decidió que las licencias se otorgarían por 25 años. La nueva legislación comenzaría a regir a partir del primero de julio de 2006. Esta medida, que constituía una forma de disposición ilícita y unilateral a largo plazo de recursos pesqueros situados en los espacios marítimos disputados, fue rechazada y protestada formalmente por la Argentina el 27 de octubre de 2005. Ante tal situación, las autoridades argentinas se

percataron, finalmente, de la falta de disposición británica a cooperar y resolvieron suspender la Declaración Conjunta, especialmente teniendo en cuenta que las medidas unilaterales británicas, rechazadas y protestadas por la República Argentina, eran contrarias, en particular, a la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), que insta a las dos Partes en la controversia a abstenerse de adoptar modificaciones unilaterales en la situación mientras esté pendiente la solución de la disputa y les pide la reanudación de las negociaciones bilaterales en cumplimiento de la Resolución 2065 (xx) de la AGNU y demás resoluciones pertinentes de esa Organización.

Años después, en el marco del Pacto Foradori-Duncan, el Poder Ejecutivo vuelve a incurrir en el mismo error que condujo al país a los resultados negativos que generó la experiencia anterior. En efecto, en 2017 asombrosamente el Gobierno argentino reflota el instrumento suspendido en 2005, mostrándose decidido a reanudar la cooperación científica bilateral en materia de conservación pesquera, recurriéndose en una primera instancia a la celebración de reuniones del Subcomité Científico. Se ha abierto así otro nuevo capítulo, desfavorable para los intereses de la Nación.

En tercer escenario probable que se avecina, y que entrañará riesgos jurídicos para nuestro país, lo sugiere la denominada “cooperación en la exploración y explotación de hidrocarburos”. Por razones análogas a las apuntadas precedentemente, entendemos que ningún Gobierno argentino deberá acordar la cooperación con el Reino Unido en materia de exploración y de explotación de hidrocarburos, específicamente, en aguas circundantes a las islas Malvinas. Basta, para ello, recordar el malhadado entendimiento que llevó como título, aparentemente inocuo, Declaración

Conjunta argentino-británica en materia de Cooperación sobre Actividades Costa Afuera en el Atlántico Sudoccidental, firmado en Nueva York el 27 de septiembre de 1995. Este instrumento permitía la explotación de recursos minerales argentinos a un Estado extranjero con imposición de obligaciones a nuestro país, así como un peligroso intento británico para delimitar pretendidas jurisdicciones marítimas enfrentadas. En esa oportunidad, la Declaración Conjunta fue considerada como si fuera un “acuerdo en forma simplificada”, obviamente, con la intención de sustraerlo de la consideración del Congreso de la Nación.<sup>13</sup>

En esta circunstancia, el Gobierno británico adoptó medidas unilaterales con la finalidad de licitar áreas al norte de las islas Malvinas, lo que llevó a que el 27 de marzo de 2007 el Gobierno argentino comunicara al Reino Unido la decisión de dar por terminada la Declaración Conjunta.

En cuarto lugar, el Gobierno argentino debería evitar, de igual modo, la celebración de todo acuerdo o entendimiento orientado a facilitar la navegación marítima hacia, desde y entre los archipiélagos australes, cuya aplicación tuviera como consecuencia el afianzamiento de la ocupación ilegal británica de dichos territorios. Con tal finalidad, se deberá preservar la vigencia del Decreto N° 256/10 que establece que

Todo buque o artefacto naval que se proponga transitar entre puertos ubicados en el territorio continental argentino y puertos ubicados en las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR, o atravesar aguas jurisdiccionales

**13** Véase nota 2 *supra*.

argentinas en dirección a estos últimos, y/o cargar mercaderías a ser transportadas en forma directa o indirecta entre esos puertos, deberá solicitar una autorización previa expedida por la autoridad nacional competente. (Decreto N° 256/10)

A continuación ahondaremos en la consideración de un quinto escenario que, estimamos, es el que mayores riesgos conlleva para la Nación Argentina: el establecimiento de una organización subregional pesquera en alta mar en el Océano Atlántico Sudoccidental;<sup>14</sup> concretamente, en áreas de alta mar adyacentes a la zona económica exclusiva argentina, tanto en aguas indisputadas como en aguas disputadas. A diferencia de los escenarios antes descriptos, en los que los daños que se causaran a nuestro país podrían ser minimizados o subsanados, en los escenarios restantes a los que luego nos referiremos las consecuencias perjudiciales que produzcan a la Nación Argentina podrían resultar difícilmente reversibles.

Es bien sabido que en el área de alta mar adyacente a la zona económica exclusiva de la República Argentina, tanto la proyectada por el territorio continental argentino como la proyectada por los archipiélagos australes, se desarrolla, principalmente en los meses de verano, una intensa actividad pesquera por barcos de flotas a distancia. Dichos barcos, como se difunde amplia y sostenidamente por diversos medios, suelen incurrir en prácticas no conservacionistas y hasta depredatorias, que afectan los caladeros situados a ambos lados del límite exterior de la zona

**14** También podría tratarse de la celebración de un arreglo o acuerdo subregional con los mismos fines.

económica exclusiva, dando lugar a situaciones de pesca ilegal. En nuestro mar, el objetivo de dichas flotas está constituido esencialmente por poblaciones de peces transzonales, llamadas así porque su área de distribución, incluidas sus rutas migratorias, se encuentra tanto en aguas jurisdiccionales como en alta mar. De allí que se haga referencia a esta cuestión como la *problemática del área adyacente*, erróneamente llamada *la problemática de la milla 201*. La pesca ilegal es práctica habitual en estos casos, y su represión en las aguas jurisdiccionales y en alta mar cuando se trata de persecución ininterrumpida, corresponde al Estado ribereño, es decir, a la República Argentina. El control y la represión de la pesca ilegal son llevados a cabo por medio de buques y aeronaves a través de la Prefectura Naval Argentina y de la Armada Argentina. También es sabido que los recursos con los que cuenta el Estado Argentino para reprimir las actividades de pesca ilegal son limitados, teniendo en cuenta la vasta área a controlar. Esta situación ha llevado a que en nuestro país algunas voces, en su mayoría provenientes del sector empresarial, de manera irresponsable, planteen como solución el establecimiento de una organización o acuerdo regional de ordenación pesquera (OROP), con competencias en materia de conservación y de administración o gestión en el área de alta mar adyacente a la zona económica exclusiva, no reparando en la existencia de la disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido.

En nuestra opinión, la solución de la referida problemática del área adyacente debería ser encarada decidiendo el Poder Ejecutivo, con firmeza y prontitud, proveer el equipamiento necesario para que la Prefectura Naval Argentina y la Armada Argentina puedan cumplir cabalmente sus funciones en la

materia. Éste es el único camino a seguir, a fin de contribuir eficazmente a preservar los recursos naturales y evitar perjuicios a nuestro país en relación con la disputa de soberanía.

Con frecuencia, el Gobierno británico, en diversos momentos e instancias, ha venido insistiendo en la creación de una OROP o en la celebración de un acuerdo en la subregión. Ya se hacía mención al tema en el Acuerdo por Canje de notas del 14 de julio de 1999, en el que se convino acerca de la necesidad de que ambos países cooperasen con el objetivo de alcanzar un “acuerdo para el alta mar”, sin brindar mayores detalles. Quizás, la opinión pública argentina no alcanzó entonces a percibir la entidad de este compromiso asumido por nuestro país, en razón de la atención que concitaban otros segmentos más explícitos del instrumento. El tema siguió presente en la agenda de la CPAS hasta la suspensión de sus reuniones en 2005.

A esta altura, entendemos que para la comprensión adecuada de la problemática es indispensable remitir al Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, adoptado en Nueva York en 1995 (Acuerdo de Nueva York). Este instrumento obtuvo la aprobación del Congreso de la Nación mediante la Ley 25.290, sancionada el 13 de julio de 2000. Por el momento, el Poder Ejecutivo no ha procedido a su ratificación.

Originariamente negociado con miras a alcanzar un instrumento orientado a prevenir la pesca no conservacionista de las

poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, el texto resultante del Acuerdo, apelando a insuficiencias normativas, promueve, en cambio, el desarrollo de OROP que utilizan como método de regulación la apropiación de los recursos vivos de la alta mar por parte de los miembros de dichas organizaciones, al tiempo que establece como objetivo de la explotación de los recursos su optimización económica y no su conservación.

Tras la entrada en vigor del Acuerdo de Nueva York el 11 de diciembre de 2001, su funcionamiento no ha demostrado eficacia para evitar el estado de sobrepesca generalizada que se observa en aguas internacionales en diversas regiones del mundo. La apropiación de los recursos de la alta mar por parte de un número restringido de Estados, que se acuña en la matriz del Acuerdo de Nueva York, no asegura el logro de los objetivos de conservación.

Ante esta situación, adquiere relevancia y genera alta preocupación lo señalado anteriormente con respecto a las declaraciones atribuidas por la prensa al Vicecanciller Villagra Delgado, y no desmentidas, efectuadas en Londres el 21 de diciembre de 2016,<sup>15</sup> en las que, luego de haberse manifestado acerca de la necesidad de avanzar más en el restablecimiento de la CPAS, se habría expresado en sentido favorable a poner en marcha un proceso orientado a lograr un acuerdo de administración pesquera regional para el Atlántico Sudoccidental.

**15** Véase nota 6 *supra*.

Exhibiéndolo como un acuerdo de implementación<sup>16</sup> de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 (CONVEMAR), el Acuerdo de Nueva York, lejos de implementarla o reglamentarla, modifica sustancialmente el equilibrio de competencias estatales alcanzado en esta, a pesar de que en su Artículo 4 establece expresamente que no es su intención hacerlo. En su Artículo 7.2, el Acuerdo establece la exigencia de compatibilidad de las medidas de conservación y ordenación entre las medidas aplicadas por el Estado ribereño en sus aguas jurisdiccionales y las adoptadas respecto de las mismas poblaciones de peces por una OROP para el área de alta mar adyacente a las aguas jurisdiccionales del Estado ribereño, lo cual se traduce en un menoscabo de las competencias del Estado ribereño, ya que este participa en el mecanismo decisorio de la OROP como un miembro individual más, es decir, con un único voto, frente a la pluralidad restante de Estados con flotas pesqueras a distancia. Por otra parte, es de señalar que, sin perjuicio del deber de todos los Estados de cooperar en la conservación de los recursos vivos marinos, los intereses del Estado ribereño suelen no resultar coincidentes con los intereses de los Estados con flotas pesqueras a distancia. En los casos en que una OROP asuma competencias para establecer medidas de conser-

**16** La expresión *acuerdo de implementación*, en el sentido de reglamentación de un tratado multilateral, viene siendo utilizada desde hace algunas décadas a efectos de subsanar imprecisiones o lagunas existentes en un texto legal ya acordado. Es frecuente que ciertos Estados industrializados echen mano de ese mecanismo para obtener un texto modificatorio del tratado original que resulte más conveniente a sus intereses.

vacación y ordenación respecto de determinadas poblaciones de peces transzonales o poblaciones de peces altamente migratorios,<sup>17</sup> dicho Acuerdo en su Artículo 8.3 obliga a los Estados parte en este a hacerse miembros de la OROP o a comprometerse a acatar sus disposiciones. El Acuerdo, en su Artículo 8.4, restringe el acceso al caladero de pesca a los Estados miembros de la OROP y aquellos otros Estados que se han comprometido a acatar sus disposiciones.

De todo ello resulta un flagrante apartamiento de la libertad de pesca en alta mar y del principio *pacta tertiis*, que, como ya se señaló, so pretexto de insuficiencias normativas y del deber de cooperar,<sup>18</sup> trastoca el antes referido equilibrio de competencias logrado en la CONVEMAR, ignorando que la creación de

**17** El Atlántico Sudoccidental no es un área de distribución relevante en cuanto a especies altamente migratorias (los túnidos mencionados en el Anexo I a la CONVEMAR).

**18** Por *insuficiencia normativa* los impulsores del Acuerdo de Nueva York aluden al texto que se refleja en el artículo 63.2 de la CONVEMAR, que establece: “*Cuando tanto en la zona económica exclusiva como en un área más allá de ésta y adyacente a ella se encuentren la misma población o poblaciones de especies asociadas, el Estado ribereño y los Estados que pesquen esas poblaciones en el área adyacente procurarán, directamente o por conducto de las organizaciones subregionales o regionales apropiadas, acordar las medidas necesarias para la conservación de esas poblaciones en el área adyacente*” (El subrayado nos pertenece). Nótese que el texto alcanzado en la CONVEMAR utiliza los términos “procurarán... acordar”, estableciendo así una obligación de medio y no de resultado.

una OROP no constituye el único mecanismo para canalizar el deber de cooperar.

El Acuerdo de Nueva York pone en cabeza de una OROP la responsabilidad de la conservación y administración de los recursos, estableciendo que solamente los Estados que sean miembros de la OROP en cuestión o que se avengan a cumplir con todas las medidas de conservación y administración dictadas por ella tienen derecho a pescar. En los hechos, esto significa que los sistemas de distribución de cuotas de pesca establecidos por la OROP serían obligatorios para dichos Estados y para los Estados partes en el Acuerdo, con lo que se consolida el mecanismo de apropiación de los recursos por la OROP y la creación de derechos a futuro, generándose, además, una situación negativa que opera en detrimento de otros Estados que procuran su acceso a dichos recursos.

Nuestro país ha sostenido el principio de la libertad de los mares (alta mar), incluida en ella la libertad de pesca, recogida en la CONVEMAR, en oposición a distintas formas de apropiación de los recursos vivos de la alta mar por flotas a distancia, en perjuicio de los intereses de los Estados ribereños, circunstancia que aconsejó al Estado Argentino a no solo no ratificar el Acuerdo de Nueva York, sino también a dejar expresa constancia en las actas de la AGNU y en otros foros internacionales de su negativa a considerarse obligado en virtud de disposiciones basadas en dicho Acuerdo. Esta posición está basada en el hecho de que la aplicación de recomendaciones o medidas de conservación o de ordenación, el emprendimiento de investigaciones científicas o cualquier otra actividad en alta mar deben tener como marco jurídico ineludible el derecho del mar en vigor, que prescribe

el deber de cooperar en términos acordes con la Convención. El cumplimiento de otras recomendaciones o medidas no puede ser alegado como una pretendida justificación para ignorar o negar los derechos en ella establecidos.

En el caso del Atlántico Sudoccidental, más allá de las ya señaladas implicancias negativas que la aplicación del Acuerdo de Nueva York trae aparejadas para los Estados ribereños, otra grave razón por la cual dicho tratado no debe ser ratificado por el Gobierno Argentino reside en la circunstancia de que el establecimiento de una OROP en el Atlántico Sudoccidental generaría una situación jurídica y políticamente inadmisibles, con resultados impredecibles para la República Argentina con motivo de la ocupación ilegal británica de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Ello, toda vez que solamente son llamados a ser Estados miembros de una organización o partes en un arreglo regional o subregional de conservación y de ordenación pesquera aquellos Estados cuyos nacionales pescan en el área de alta mar adyacente a la zona económica exclusiva y los Estados ribereños de la región o subregión, todos los cuales participan en el mecanismo de adopción de decisiones de la organización o arreglo. La situación objetiva que de tal modo quedaría conformada en el Atlántico Sudoccidental, es decir, una organización internacional con Estados miembros pesqueros a distancia y Estados ribereños, permitiría legitimar como Estado ribereño al ocupante ilegal de los archipiélagos australes en disputa, coadyuvando a su afianzamiento. Una situación de esa naturaleza no podría ser ignorada, aún si se formularan reservas de soberanía, declaraciones u otras objeciones por parte

del Gobierno argentino en relación con la presencia británica. El Reino Unido o el pretendido Gobierno colonial obtendrían el reconocimiento como tal por otros Estados miembros de esa organización o partes en el arreglo subregional, dando lugar a un proceso difícilmente reversible que tendrá como consecuencia socavar la soberanía territorial y marítima de la República Argentina en el Atlántico Sur y que acarrearía otras consecuencias en tiempo y espacio.

En atención a lo expuesto, sería deseable que el Poder Ejecutivo comunicase formalmente al Depositario del Acuerdo de Nueva York que la República Argentina no tiene la intención de hacerse parte en dicho instrumento o que retira su firma. En nuestra opinión, el Poder Legislativo, por su parte, debería proceder a la derogación de la Ley 25.290, aprobatoria del Acuerdo de Nueva York.

Un sexto escenario que merece particular atención está dado por la situación en la que se vería inmersa la República Argentina si se hiciera parte en el Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAT, más conocido por sus siglas en inglés, ICCAT), abierto a la firma en Río de Janeiro el 14 de mayo de 1966. A diferencia del Acuerdo de Nueva York, el ICCAT no ha sido objeto de aprobación por el Congreso de la Nación. En junio de 2018 un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo ingresó al Senado de la Nación solicitando la aprobación parlamentaria de dicho Convenio.

El ámbito de aplicación de ICCAT se extiende a las especies de atún y de peces semejantes a los atunes en todas las aguas del Océano Atlántico y mares adyacentes, excepto las aguas jurisdiccionales. Posee una Comisión con sede en Madrid. Su accionar en

lo que hace a la conservación de los recursos ha demostrado ser ineficaz, ya que las especies más valiosas de atún se encuentran por debajo de los puntos de referencia biológicos establecidos. Al igual que otras OROP, ICCAT adopta medidas de conservación (capturas máximas permitidas, límites de tamaño, métodos de pesca, etc.) y medidas de ordenamiento (cuotas de captura, sanciones, etc.). De acuerdo con la CONVEMAR, cualquier Estado no miembro de una OROP podría capturar atunes siempre y cuando cumpliera con los estándares de conservación, mientras que según el Acuerdo de Nueva York, ese Estado también debería cumplir con las medidas de ordenación de ICCAT, absteniéndose de capturar atunes por fuera del sistema de cuotas impuesto por dicha organización. ICCAT ha establecido un sistema de sanciones comerciales a Estados, sanciones que redundan, por ejemplo, en la prohibición de importaciones en los mercados de la Unión Europea. Tal situación no ha merecido el apoyo de nuestro país, que limita la aplicación de sanciones comerciales a buques incursores en pesca ilegal, no así a Estados.

Los miembros de ICCAT están obligados, *inter alia*, a negar el acceso a sus puertos a los buques de la bandera sancionada, así como a prohibir la importación de sus productos. Los convenios celebrados por ICCAT con otras OROP tienen como consecuencia que los miembros de ICCAT deban respetar las sanciones y listas negras establecidas por esas OROP.

Debe señalarse que la Evaluación del Desempeño de ICCAT, practicada en 2009, indicó en su momento que el proceso de asignación de cuotas utilizado es poco transparente y que se encuentra manejado por unos pocos Estados miembros. En nuestra opinión, no es conveniente que nuestro país adhiera a ICCAT por la

mera circunstancia de adquirir presencia en aguas internacionales a partir del hecho de que un buque de su bandera fuera autorizado a capturar atún en el marco de ICCAT, a lo que se agrega que lograr una cuota de atún no parece sencillo.<sup>19</sup>

Por otra parte, entendemos que es altamente inconveniente para la República Argentina la aprobación legislativa y eventual adhesión por el Poder Ejecutivo a ICCAT, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, las consecuencias jurídicas y políticas perjudiciales que de ello derivarían. ICCAT posee características y atribuciones similares a las de una OROP y, consecuentemente, se integra en el plexo jurídico del Acuerdo de Nueva York. El Reino Unido es miembro de ICCAT en representación de sus llamados “territorios de ultramar” (entre ellos, las islas Malvinas, que ilegalmente ocupa, Tristán de Acuña y Santa Helena), además de serlo por el territorio metropolitano. Se puede deducir que si la República Argentina depositara el instrumento de adhesión a ICAAT, nada impediría a las autoridades coloniales de las islas Malvinas participar oficialmente en las reuniones de la Comisión y en el proceso de toma de decisiones junto a las autoridades argentinas. Es más, al recibir una cuota de pesca diferenciada de las cuotas de los territorios británicos de ultramar (por ejemplo, Santa Elena), el ilegítimo Gobierno colonial podría abanderar buques e informar sus capturas. De este modo, el Reino Unido lograría el reconocimiento de su ocupación ilegal por parte de los demás Estados miembros de la Comisión que compartirían un ámbito de trabajo conjuntamente con los delegados coloniales y

**19** Las poblaciones de túnidos en ese sector del Atlántico Sur no son importantes desde el punto de vista comercial.

con presencia argentina, ello, sin perjuicio de las reservas y objeciones que la Argentina pudiera formular. Por ser la Comisión un órgano cuya función consiste en la adopción de medidas relativas a un escenario geográfico en el que se incluyen las aguas que rodean a las islas Malvinas, este reconocimiento adquiriría mayor relevancia, ya que nuestro país aparecería compartiendo el proceso de toma de decisiones con las ilegítimas autoridades coloniales. De tal modo, la Argentina quedaría obligada a admitir una situación que le sería altamente desfavorable, pudiendo generarse una situación difícilmente reversible, lesiva de la soberanía.

En conclusión, si el Poder Ejecutivo tuviera cabal conocimiento de la lesión que sufriría la soberanía de nuestro país en el contexto de la Cuestión Malvinas a raíz de una eventual adhesión a ICCAT, debería retirar el Proyecto de Ley aprobatoria del ICCAT y, asimismo, comunicar formalmente al Depositario su decisión de no hacerse Parte en el Convenio.

Un séptimo y último escenario, por el momento, es el referido a la cooperación científica y logística con el Reino Unido en materia antártica en aguas circundantes a las islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Este escenario está vinculado con una temática relacionada con la cuestión de las islas Malvinas, curiosamente no referida en el último capítulo (“Atlántico Sur”) del Pacto Foradori-Duncan, sino en el tercero, bajo el título “Ciencia y Tecnología, Derechos Humanos y Cuestiones de Género”, apareciendo incorrectamente ubicada junto a otras temáticas de carácter científico o tecnológico. Nuevamente aflora aquí, ya no a partir de la terminología empleada sino a partir de su estructura, el cuño británico del instrumento.

El Pacto Foradori-Duncan tuvo un rápido desarrollo con la firma del Memorándum de Entendimiento para Cooperación Científica Antártica entre el Instituto Antártico Argentino, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de nuestro país, y el British Antarctic Survey, concluido en Buenos Aires el 14 de mayo de 2018.

La normativa aplicable a la cooperación científica y logística en materia antártica se encuentra regulada por el régimen establecido en la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), concluida en Canberra en 1980, y complementada por la Declaración del Presidente de la Conferencia en la que se adoptó la Convención, obrante en el Acta Final de la Conferencia, quien el 20 de mayo de 1980 emitió una Declaración consistente en un texto consensuado por los Estados que negociaron el texto de la Convención y que no recibió objeciones.

La Convención dispuso el establecimiento de un organismo internacional para el cumplimiento de sus fines: una Comisión con su Comité Científico, que sesionan anualmente, y una Secretaría permanente con sede en Hobart, Tasmania, Australia. La Comisión adopta por consenso todas las medidas de conservación aplicables en el Área de la CCRVMA: al sur de la Convergencia Antártica. El régimen de la CCRVMA es multilateral, aunque admite la posibilidad de excepciones mediante las cuales puede autorizar a determinados Estados, que así puntualmente lo expresen, a aplicar medidas nacionales de conservación más estrictas, así como medidas referidas a otras cuestiones en los casos de las aguas jurisdiccionales circundantes a islas situadas en áreas subantárticas (las comprendidas entre la Convergencia Antártica

y el paralelo 60° Sur) con respecto a las cuales la existencia de una soberanía de Estado es reconocida por todas las partes contratantes: isla Bouvet (Noruega), islas del Príncipe Eduardo (Sudáfrica), islas Crozet y Kerguelen (Francia) e islas Heard y McDonald (Australia). En cambio, en el caso de las islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur existe una controversia de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido, por lo cual en las aguas adyacentes a dichas islas solo es válidamente aplicable el régimen multilateral de la Convención.

A efectos de evaluar la pertinencia de la cooperación científica y logística en áreas subantárticas, resulta difícil concebir cómo el Gobierno argentino no ha podido tener en cuenta que el régimen multilateral de conservación que establece la CCRVMA no es susceptible de ser sustituido por ninguna otra normativa, ni aún si mediase un acuerdo bilateral concluido entre el Reino Unido y la Argentina o concluido con cualquier otro Estado, y que, además, no haya tenido en cuenta el accionar ilegal del Gobierno británico llevado a cabo en desmedro de dicha Convención, imponiendo medidas británicas en las aguas subantárticas circundantes a las islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, socavando la consecución de los objetivos de la Convención y la Política de Estado argentina en la materia.

Asimismo, es difícil comprender las razones por las cuales el Poder Ejecutivo no hace públicas y de manera fehaciente la entrega de notas de protesta que en este contexto debe indefectiblemente cursar al Gobierno británico, atento la enorme relevancia jurídica que las protestas tienen en materia de soberanía respecto de los archipiélagos australes en disputa y las aguas circundantes.

Finalmente, cabe preguntarse si el Poder Ejecutivo Nacional, a partir de la firma del citado Memorándum de Entendimiento, se abstendrá de promover y de llevar a cabo toda actividad de cooperación científica y logística bilateral en materia antártica con el Reino Unido en el Área de la Convención que no se encuadre indubitadamente en el régimen multilateral de la CCRVMA, en o relaciónada con las aguas circundantes a las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, no autorizada explícitamente mediante una medida de conservación adoptada por la Comisión, lo cual, de no ocurrir, menoscabaría los fines de la CCRVMA, el propio espíritu del Sistema Antártico del que la CCRVMA constituye un instrumento esencial y que, al propio tiempo, entrañaría una grave lesión de la soberanía argentina sobre dichos territorios, no susceptible de ser enervada apelándose a declaraciones, reservas o, contraproducentemente, a la “fórmula del paraguas de soberanía” recogida en la Declaración Conjunta de Madrid de 1989, con lo cual resultarían vulneradas la posición jurídica argentina y las políticas de Estado en la cuestión Malvinas y en materia antártica.

La problemática jurídica y política que dimana de la cuestión Malvinas, que hemos reseñado precedentemente en distintos escenarios, torna imperiosa la necesidad de vigorizar la intervención del Congreso de la Nación, conforme a las atribuciones que confiere nuestra Carta Magna a los tres Poderes del Estado y al pueblo argentino, dando lugar a un debate parlamentario orientado a lograr una Política de Estado coherente y firme con respecto a la defensa de los intereses y derechos de la República Argentina en el Atlántico Sur. Ello coadyuvará al logro de la consecución del objetivo que impone su Disposición Transitoria Primera.

## Bibliografía

- Abruzza, A. (2017). El Comunicado Conjunto argentino-británico del 13 de septiembre de 2016: su naturaleza jurídica y alcances respecto de la controversia de soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. En *Anuario Argentino de Derecho Internacional*, Vol. XXV, p. 89. Córdoba, Argentina: Ediciones Lerner.
- Asociación Argentina de Derecho Internacional (AADI). (2017). *Anuario Argentino de Derecho Internacional*, Vol. xxv, p. 392. Córdoba, Argentina: Lerner.
- Avignolo, M. L. (2016, 8 de septiembre). Malcorra: “Deseamos retomar los vuelos a las Islas Malvinas”. En *Clarín*. Recuperado de [https://www.clarin.com/politica/malcorra-deseamos-retomar-islas-malvinas\\_0\\_SkOrmmmy3.html](https://www.clarin.com/politica/malcorra-deseamos-retomar-islas-malvinas_0_SkOrmmmy3.html)
- Cámara de Senadores de la Nación (2016, 5 de octubre). *Reunión de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*. Versión taquigráfica, p. 25.
- Constitución Nacional de la República Argentina (1994, 22 de agosto). Boletín Oficial, 23 de agosto de 1994.
- Kohen, M. (2011, 5 de octubre). Malvinas es una causa nacional, identitaria y justa. En *Clarín*. Recuperado de [https://www.clarin.com/opinion/malvinas-causa-nacional-identitaria-justa\\_0\\_BkdnBnhv7e.html](https://www.clarin.com/opinion/malvinas-causa-nacional-identitaria-justa_0_BkdnBnhv7e.html)
- Kohen, M. (2016, 16 de septiembre). Las Malvinas tuvieron su martes 13. En *Clarín*. Recuperado de [https://www.clarin.com/opinion/malvinas-martes-13\\_0\\_rJH6A19h.html](https://www.clarin.com/opinion/malvinas-martes-13_0_rJH6A19h.html)
- Machuca, C. M. (2001). Malvinas. El Acuerdo del 14 de julio de 1999. En *Boletín del Centro Naval*, Número 803, Volumen 119, julio-diciembre, p. 640.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina (1990, 28 de noviembre). *Declaración Conjunta sobre Conservación de Recursos Pesqueros*. Recuperado de [https://www.cancilleria.gob.ar/userfiles/ut/1990\\_-\\_declaracion\\_conjunta\\_conservacion\\_recursos\\_pesqueros.pdf](https://www.cancilleria.gob.ar/userfiles/ut/1990_-_declaracion_conjunta_conservacion_recursos_pesqueros.pdf)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina (2007, 30 de marzo). *Decisión del Gobierno argentino de dar por terminada la Declaración Conjunta argentino-británica del 27 de septiembre de 1995 referida a la cooperación sobre actividades costa afuera en el atlántico sudoccidental*. Recuperado de <https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/comunicados/decision-del-gobierno-argentino-de-dar-por-terminada-la-declaracion-conjunta>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina (2016, 13 de septiembre). *Comunicado conjunto*. Recuperado de [www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/comunicados/comunicado-conjunto-9](http://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/comunicados/comunicado-conjunto-9)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina (2016b, 20 de diciembre). *Acuerdo por la identificación de soldados argentinos sepultados en Darwin*. Recuperado de <https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/comunicados/acuerdo-por-la-identificacion-de-soldados-argentinos-sepultados-en-darwin>

Moncayo, G., Vinuesa, R. y Gutiérrez Posse, H. (1977). *Derecho Internacional Público*, tomo I, p. 131. Buenos Aires, Argentina: Editorial Zavalía.

Niebieskikwiat, N. (2017, 5 de mayo). Malvinas: incómodo momento para Marcos Peña en Diputados. En *Clarín*. Recuperado de [https://www.clarin.com/politica/malvinas-incomodo-momento-marcos-pena-diputados\\_0\\_HJu\\_D2m3W.html](https://www.clarin.com/politica/malvinas-incomodo-momento-marcos-pena-diputados_0_HJu_D2m3W.html)

Poder Ejecutivo de la Nación (PEN). (2010, 17 de febrero). Decreto 256/2010 sobre transporte marítimo. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-256-2010-164297/texto>

“Reino Unido lo aprueba y Argentina se contradice”. (2017, 12 de febrero). En *Perfil*.

Wintour, P. (2016, 8 de septiembre). Argentina promises ‘respectful’ cooperation over Falklands. En *The Guardian*. Recuperado de <https://www.theguardian.com/uk-news/2016/sep/08/argentina-promises-respectful-cooperation-over-falklands>



# Malvinas: consenso, calma y creatividad

Juan Gabriel Tokatlian

En la Argentina hay muchas personas muy expertas que conocen a fondo el tema Malvinas: diplomáticos, académicos, políticos, civiles, militares. Hay voces legítimas que, con un dedicado esfuerzo, llevan años inquiriendo, trabajando, escribiendo y conferenciando al respecto. En mi caso, no soy un especialista en Malvinas: en la jerga, no soy un *malvinólogo*. Me aproximo al tema desde el ángulo de mi formación, docencia e investigación: los estudios internacionales. Por lo tanto, mis reflexiones las hago desde esa disciplina y localizo en ese marco la cuestión Malvinas.

En primer lugar, me refiero brevemente a la guerra y sus consecuencias. En ese sentido, hay una enseñanza clave que debiéramos entender –y por supuesto no de manera resignada– y es que una guerra perdida tiene enormes costos de distinto tipo. La estrategia del victorioso –en este caso, Gran Bretaña– es la usual que despliega el vencedor: a) asegurar su triunfo con una mayor presencia y control en el territorio disputado; b) mantener una

postura intransigente para así fortalecer sus propios intereses estratégicos; y c) dilatar lo máximo posible una eventual solución. No es que los británicos tengan un ADN particularmente malo, es que así se comportan los victoriosos –y, en especial, si han construido y manejado un vasto imperio.

Ahora bien ¿cuál es la estrategia del perdedor? O si se quiere ¿cuál debiera ser una estrategia potencialmente exitosa del derrotado? También en esto la historia nos deja lecciones. Hay países que han recuperado territorios perdidos. Hay naciones que, con gran voluntad, firmeza, paciencia y talento, han logrado que su soberanía resulte más plena o esté más próxima a serlo. El perdedor tiene que imaginar, multiplicar y sugerir fórmulas de solución, no las va a estimular y apurar el ganador. Y debe además aprovechar los espacios institucionales y las coyunturas propicias que puedan generar condiciones para una negociación bilateral satisfactoria. La recuperación de su canal por parte de Panamá y la transferencia de soberanía de Hong Kong a la República Popular de China constituyen ejemplos diferentes pero interesantes que muestran que los presuntamente más débiles son capaces de recobrar territorios nacionales bajo dominio de actores poderosos. Hechos históricamente traumáticos para naciones que bajo distintas circunstancias padecieron pérdidas territoriales pudieron revertirse. Eso es lo clave cuando pensemos y debatamos una política hacia Malvinas.

Y en esa dirección, es pertinente recordar lo que señala Robert Putnam sobre la lógica de los juegos de doble tablero –el interno y el externo–, en los que se produce una influencia recíproca entre lo doméstico y lo internacional. ¿Cómo reconciliar los imperativos en esos dos frentes? Él subraya que la posición del *halcón*

que solo busca satisfacer a actores y objetivos del tablero interno no necesariamente culmina en logros efectivos, al tiempo que la posición de la *paloma* que se interesa por satisfacer más a actores y objetivos de las contrapartes tampoco obtiene, por lo general, dividendos concretos (Putnam, 1988).

En largas tres décadas hemos ensayado, según el Gobierno de turno, elevar o bajar los costos del Reino Unido para el mantenimiento de las islas; enfatizar la dimensión bilateral o multilateral en el manejo la cuestión de la soberanía; confiar más en los vecinos regionales o en las potencias centrales para avanzar el reclamo argentino ante Londres; bajar o subir el perfil y el tono crítico respecto del tema Malvinas; y ponderar o desdeñar el valor de los isleños. Pero esos vaivenes han sido (y seguirán siendo) disfuncionales para la Argentina. Ni *halcón* ni *paloma*: habrá que pensar en otro estilo, otra dinámica, otra estrategia.

En segundo lugar, haré una reflexión un tanto más extensa sobre lo que se denomina *política de Estado*. Pero, ¿qué es tener una política de Estado? A mi entender ello significa diseñar y aplicar una política pública de largo plazo en un área estratégica que hace al bienestar material y cultural de una nación. Una política pública involucra, por definición, a los tres poderes del Estado: el impulso tiende a provenir del ejecutivo, pero no se limita a él, ya que sin el concurso de los otros poderes difícilmente se pueda concretar de modo sostenido. A su vez, exige un acuerdo básico, político, social y plural en torno a los intereses colectivos en juego, las metas a procurar y los instrumentos a utilizar. Es bueno advertir que el disenso ideológico siempre está presente en la ejecución de una política de Estado, pues cada coalición sociopolítica en el Gobierno determina los programas que contribuyen a

su implementación. Ahora bien, las diferencias de énfasis y tácticas no ponen en entredicho el núcleo duro –el consenso– de una política de Estado. Bajo esta definición exigente, la Argentina no ha tenido una política de Estado respecto de las islas.

En consecuencia, en el caso de Malvinas es imprescindible ponderar la interrelación y simultaneidad de lo que llamo *las cuatro D: derecho, diplomacia, divisas y defensa*. En materia de derecho, en años recientes se observaban cambios en el derecho internacional como, por ejemplo, los avances en términos de la autodeterminación y la autonomía en comparación a la integridad territorial y la soberanía. Ahí están los ejemplos de Eritrea, Kosovo, Timor Oriental, Sudán del Sur, entre otros. Sin embargo, es posible que ahora asistamos a un momento distinto y singular. Estados Unidos, China, Rusia y aun la Unión Europea procuran reivindicar la soberanía por razones geopolíticas, económicas y jurídicas, lo que podría ser mejor aprovechado por la Argentina, que defiende la integridad territorial y la soberanía. La consistencia, previsibilidad y reputación son esenciales en un mundo en el que, por distintas razones, el derecho se va transformando. Cada error que se cometa se pagará caro y cada logro debe ser protegido.

La segunda *D* hace a la diplomacia. Como recuerda Hans Morgenthau, el padre del realismo en política exterior, ella implica determinar objetivos precisos; reconocer el real poder propio y el de la contraparte; y desplegar los medios adecuados para alcanzar los fines propuestos. Sin claridad al respecto pasaremos, como ya hemos pasado, por ejemplo, de la diplomacia de la seducción a la diplomacia del enfado. Si, hace dos décadas, se asumió que la unipolaridad era una condición inexorable, hoy

se presume que la multipolaridad es un hecho consumado. En ambos casos, el diagnóstico sobre el mundo ha tenido consecuencias sobre el manejo de Malvinas. Las sobreactuaciones han sido, y son, improductivas. Los dos desafíos diplomáticos de la Argentina son cómo lograr la convergencia de intereses tangibles con Latinoamérica –en momentos de una clara contraofensiva relativamente exitosa de Gran Bretaña en el área en el último bienio– y el respaldo de potencias gravitantes en el tema Malvinas. Esto último no remite solo a China, India, Rusia y otros actores influyentes del Sur global, sino que debiera incluir a Estados Unidos más allá del Gobierno de turno y a Europa después del *brexit*.<sup>20</sup> Ahora bien, es fundamental no confundirse y, por ende, confiar en una suerte de ingenua *diplomacia por sustitución*: ni ayer Washington ni mañana Beijing pueden hacer lo que la Argentina debe hacer, cara a cara, con Gran Bretaña.

La tercera D indispensable es la que hace a las divisas. El Reino Unido es hoy menos poderoso que en el pasado y el *brexit* puede profundizar eso. Sin embargo, nuestro propio declive ha impedido aprovechar la ocasión. Nuestros reiterados ciclos de auge y colapso nos hacen muy mal en lo interno y también en lo externo.

**20** Uno de los corolarios del *brexit* en el campo de la defensa y de las cuestiones militares será una mayor cercanía entre Londres y Washington en esos frentes. Ello, de producirse –lo cual es altamente probable– tendrá un efecto relevante en lo concerniente al Atlántico Sur y la Antártida. La Argentina tiene que estar muy atenta a ello y no resignarse a dejar de influir en Estados Unidos. Y para eso se requiere una Argentina fortalecida y con un mapa de ruta; un país debilitado y a la deriva no logra respaldo sino desdén.

El país no termina de acumular recursos tangibles que puedan trasladarse al terreno internacional. Gran Bretaña hoy tiene, como parte de la declinación relativa de Occidente, menos gravitación que en el pasado, pero la Argentina no usó el largo período democrático de más de tres décadas para constituirse en una potencia emergente del Sur. Uno de los inconvenientes de los cuatro años de espera de la *lluvia de inversiones* durante la administración del Presidente Mauricio Macri es que el país dejó de pensar en un modelo de desarrollo que garantice prosperidad y autonomía y que, a su turno, contribuya a acumular atributos de poder que se puedan transferir a la política exterior. La ventana de oportunidad que tiene el país frente a la reducción de poderío e influencia británica es pequeña y no debiera malgastarse. Estado y sociedad deberían entender que, a mayor bienestar socioeconómico, mejores probabilidades de recuperar pacíficamente las islas. Nuestras recurrentes crisis socioeconómicas –incluida la actual– son devastadoras en cuanto a nuestra posibilidad de recobrar y afianzar poder e influencia. De hecho, nuestra debilidad material nos ha ido colocando en una suerte de estado de interdicción. La interdicción es el estado al que se llega cuando un individuo ha sido declarado incompetente y se lo priva de la administración de su persona y bienes. Interdicción e incapacidad son equivalentes, un interdicto es quien carece de autonomía y requiere un tutor. Creo que es posible extrapolar la figura jurídica de la interdicción y aplicársela a un país. En la política mundial la interdicción se expresa mediante la condicionalidad. Estados, actores no gubernamentales e instancias multinacionales con grandes atributos de poder le fijan a una nación con menores atributos una serie de requisitos y recetas para asegurar su inclusión a un esquema global homogéneo en lo político y económico. La condicionalidad sintetiza una regla de juego

que se despliega a modo de interdicción en casos de países relevantes, aunque díscolos o inmaduros. Es de advertir que en el país interdicto una parte importante de la elite avala la condicionalidad por ser funcional a sus intereses. Se trata de una condición relacional y no unilateral.<sup>21</sup>

**21** En 2018 la Argentina pareció dispuesta a aceptar la interdicción. No se trata de una cuestión de intención –cualquiera fuese– de las contrapartes, sino de la discapacidad interna para adoptar decisiones propias que salvaguarden nuestro bienestar y seguridad. En el terreno económico, el Fondo Monetario Internacional, por un lado, y el capital financiero, por el otro, condicionan los márgenes de acción a tal punto que el Gobierno parece un sujeto heterónimo incapaz de salir de la acumulación de recurrentes problemas históricos y del vértigo potenciado de inflación, devaluación y recesión. El país se torna así más dependiente; lo cual, a su turno, perpetúa la mediocridad económica, la conflictividad social y la polarización política. Ni los argentinos nos unimos más ni somos menos pobres ni garantizamos un largo plazo de mejor calidad de vida con las medidas que se van adoptando. En el terreno militar, la interdicción parece menos visible, pero es creciente. La Argentina decidió, desde hace varios años, no debatir ni acordar sobre una política de defensa para este siglo. No hemos definido prioridades, ni regenerado el presupuesto de defensa ni dotado a las fuerzas armadas para los retos generados por la transición de poder mundial. Eso ha sido crecientemente disfuncional para los intereses nacionales. Ahora, el Gobierno decidió que los militares se involucren en la lucha contra el narcotráfico. Esto se enmarca en lo que el Comando Sur impulsó desde hace tiempo: convertir a las fuerzas armadas de la región en “combatientes del crimen” (*crime fighters*). Lo dejó en claro el Almirante K. Tidd, jefe del Comando Sur, al clausurar la VIII Conferencia Sudamericana de Defensa realizada en Buenos Aires en 2018: las llamadas “amenazas transregionales” han generado “desafíos de naturaleza simultánea civil, criminal y militar”, lo que obliga a ajustar

La cuarta *D* es la más controversial en nuestro país: la defensa. Gran Bretaña, a pesar de importantes restricciones presupuestarias, intenta robustecer su defensa en los mares en general y

---

los “marcos legales” para hacerles frente. En el terreno de la corrupción hay varios indicadores de que Washington (el ejecutivo) y París (sede de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE) están inquietos por los niveles alcanzados y la inacción al respecto. El informe de 2017 de la OCDE sobre la Convención para Combatir el Cohecho de 1997 y la Argentina destacó que el país “permanece en serio incumplimiento de artículos claves”, al tiempo que reflejó la preocupación por la baja capacidad de la Argentina de aplicar leyes anticorrupción debido a problemas de politización e independencia en la justicia (OCDE, 2017). Tres informes del Departamento de Estado son elocuentes a este respecto. El de “Clima de Inversiones” de 2018 menciona que la corrupción es un “tema” en el país donde “pocas compañías han implementado medidas contra el soborno... salvo limitados códigos de ética” (Departamento de Estado, 2018a). El informe sobre “Lavado de Activos” de 2018 destaca que “el contrabando, incluido el narcotráfico, y la corrupción pública continúan siendo fuente de ingresos ilícitos” (Departamento de Estado, 2018b). El informe de “Derechos Humanos” de 2017 subraya que hay “corrupción en todos los niveles del gobierno”, que existen denuncias de que “miembros del ejecutivo, del legislativo y del judicial están envueltos en prácticas corruptas que permanecen impunes” y que la “corrupción en cortes federales y provinciales es frecuente” (Departamento de Estado, 2017). No debería sorprender entonces que el nuevo embajador estadounidense, Edward Prado, en su declaración ante el Senado que lo confirmó, ubicase en primer lugar la meta de “mejorar el sistema judicial” argentino. Ante esta condición de interdicto, es imperiosa una amplia deliberación pública y plural. De lo contrario, cualquiera sea el Gobierno electo en 2019, heredará una capacidad de decisión muy exigua.

en Malvinas en particular. Pero hablar y discutir de defensa en la Argentina se ha tornado una quimera. Los progresistas denuncian que ello es una excusa para frenar una política activa de derechos humanos y que deliberar al respecto tiene un potencial efecto nocivo sobre las relaciones cívico-militares. Los conservadores pretenden incrementar la influencia de las fuerzas armadas y quieren a los militares participando en la “guerra contra las drogas”, así como en la “guerra contra el terrorismo”. El país pareciera rehusar, en un entorno mundial muy delicado, repensar el vínculo entre política exterior y defensa. No se trata de aumentar desmedidamente los gastos militares, sino de diseñar y aplicar una elemental estrategia disuasiva y defensiva. Por el camino por el que vamos, caracterizado por la falta de recursos para la defensa y la modernización de las fuerzas armadas, llegaremos a la indefensión, y eso facilita que Londres no se sienta dispuesto a negociar la soberanía de islas.

Así, el esbozo de una política de Estado hacia Malvinas exige, al menos, ponderar y deliberar acerca de *las cuatro D*. No hacerlo es un craso error.

En tercer lugar, termino con una reflexión en torno a la negociación y algunos aspectos que involucran a actores estatales y no gubernamentales. Creo que habría que preguntarse si cuando argentinos y británicos hablamos de la negociación y lo negociable en torno a las islas Malvinas nos nutrimos de puntos de partida idénticos, concebimos lo mismo, nos orientamos de acuerdo a premisas semejantes o nos comportamos de igual forma. La experiencia después de la guerra de 1982 muestra que es muy probable que no sea así: no hay coincidencias naturales y convergencias inequívocas, pues existen dimensiones importantes,

distintas a los atributos de poder y las asimetrías materiales y militares de cada uno, que diferencian a las dos partes. Hay, para decirlo de modo sintético, culturas de negociación distintas. No por azar es frecuente –como sucede en tantos otros ejemplos históricos y actuales–, que cada cultura se perciba a sí misma como *superior* (y mejor) y más *normal* (y humana) que su contraparte. Por eso mismo resulta fundamental comprender los valores, hábitos, expectativas, argumentos y gestos de los otros desde su entramado cultural y no desde el propio. Dicha comprensión ayuda o inhibe el modo de codificar, decodificar y dilucidar los mensajes y las señales entre las partes involucradas. Si negociar implica una situación en las que dos partes tienen simultáneamente intereses en conflicto y áreas de conveniencia mutua que permiten abocarse y resolver el problema original entre ambos, entonces la comunicación intercultural es crucial. Las ideas, por un lado, y las iniciativas, por el otro, son componentes centrales que alimentan la comunicación –pilar básico de un proceso de negociación. Negociación que puede ser distributiva –una parte gana y la otra pierde– o integrativa –se genera una alternativa superadora de las posturas iniciales que satisface a las partes, las cuales logran algo importante de lo que procuraban al comienzo (no todo).

Para una mayor comprensión de la encrucijada en la que estamos tendríamos que explorar varias cuestiones. Primero, al menos en el plano discursivo, argentinos y británicos nos expresamos hoy en clave distributiva. Ninguno de los dos está dispuesto a transar y conciliar; al menos en el corto plazo. Siempre se podrá invocar la política interna, en uno y otro país, como principal factor que conduce a posiciones poco predispuestas al acuerdo. Sin embargo, la dinámica doméstica no parece explicar suficientemente las

rigidices recíprocas o la falta de opciones que quiebren la rutina de la desconfianza. La presencia de grupos y corporaciones reacios u opuestos al diálogo –cuyas mayores ventajas o beneficios se acrecientan con la persistencia de un diferendo–; la ideología del Gobierno de turno; las percepciones de las elites sobre el rumbo de la correlación de poder en el mundo; la ascendente influencia de los medios de comunicación; entre otros, pueden reforzar las dificultades y resistencias para moverse hacia una negociación integrativa. ¿Cuáles fuerzas y actores en la Argentina y Gran Bretaña favorecen y defienden, en público o en privado, este último tipo de negociación? Hasta el momento parecen ser escasos o, al menos, poco visibles e influyentes.

Segundo, en el evento en que se abriera camino una negociación integrativa resulta esencial resaltar que la historia comparada muestra, una y otra vez, que los procesos exitosos son aquellos en los que se dirimen y resuelven intereses encontrados. En esencia, los principios no son negociables: la soberanía (tesis argentina) se posee o se carece; la autodeterminación (tesis británica) se obtiene o se frustra. No se trata de explicar qué principio es el correcto; el ejemplo lo uso para subrayar que los intereses pueden precisarse, flexibilizarse y ser objeto de una transacción, mientras que los principios no suelen ser negociables y llevan, en muchas ocasiones, a la rigidez y a la intransigencia. En consecuencia, el gran reto es cómo transformar principios en intereses. Tarea compleja y ardua que demanda conocimiento, perseverancia e inventiva.

Tercero, cabe subrayar que los factores culturales tienen una relevante gravitación en el proceso mismo de contacto, diálogo, transacción y acuerdo entre dos partes. Los estudios más detallados

sobre negociación destacan, por ejemplo, diferencias culturales importantes entre latinoamericanos y anglosajones (Ogliastri, 1997). Entre otras diferencias, los latinos son más propensos a la argumentación abstracta y deductiva, mientras que los anglos tienden a ser más pragmáticos y utilitarios; los latinos prefieren explorar las sucesivas reacciones del otro, los anglos tienen un rango de regateo bajo; los latinos se orientan más por el presente; los anglos operan con un criterio de largo plazo. A ello se deben agregar diferencias derivadas de realidades históricas disímiles: los anglosajones (en este caso, británicos y estadounidenses) tienen, en tanto países centrales y expansionistas, más disposición a políticas de poder, mientras que los latinoamericanos (desde México hasta Chile) tienen, en tanto experiencias surgidas de su condición periférica, más inclinación hacia el legalismo. En breve, los negociadores de los Gobiernos tienden a estar influidos por un conjunto de factores (tradiciones, estilos, costumbres, prejuicios) que inciden en las conversaciones y transacciones con otras contrapartes. Es importante entender esta característica distintiva de todo proceso negociador, pues ello puede facilitar o inhibir lo ya señalado en el punto anterior; esto es, la conversión de principios en intereses.

Y cuarto, un factor pernicioso que incide sobre la apertura de un proceso negociador lo constituye lo que el especialista de origen húngaro Lorand Szalay ha identificado como *ruido*; esto es, los mensajes *contaminantes* que formula cada emisor en su comunicación hacia la contraparte. Ello conduce a alterar el sentido original de la información que se busca transmitir al otro. Así, una determinada expresión o señal, voluntaria o involuntaria, puede ser emitida y recibida de modo distinto, lo cual redundará en

errores de percepción, malentendidos y fricciones. El sentido y alcance de un mensaje debieran tener el mismo valor de utilidad para que la comunicación resulte eficaz. ¿Ocurre eso ahora entre británicos y argentinos? Muy probablemente, no. Los ejemplos abundan: cuando los británicos dicen “defender a los isleños” nosotros leemos “perpetuarse en las islas”; cuando los argentinos decimos “voluntad de diálogo”, los británicos intuyen “artimaña agresiva”. En consecuencia, se necesita un esfuerzo sostenido para reducir el ruido derivado de lo que emiten e interpretan las autoridades de uno y otro país. Pero eso resultará efectivo cuando se conozcan y comprendan más los entornos culturales en los que operan los decisores; tarea ésta que exige un rol activo de actores no gubernamentales (académicos, especialistas, medios de comunicación, ONG). Ello implica que, en este caso específico, en el que existe una disputa entre dos democracias y no entre dos naciones con regímenes opuestos, debiera ser menos engorroso *descontaminar* la relación de nuevos ruidos y estimular formas de información recíproca que hagan inteligible a las respectivas sociedades nociones básicas. Una de ellas es la idea misma de negociación: reducir los errores de percepción, las confusiones y las tergiversaciones respecto a lo negociable bien pudiera ser un objetivo central de los actores no gubernamentales en Gran Bretaña y la Argentina.

Concluyo diciendo que la Argentina necesita reconfigurar un consenso práctico, tener la calma indispensable para desplegar una estrategia razonable y estimular la creatividad propositiva en torno a Malvinas. ¿Tendremos todos el coraje de hacerlo?

## Bibliografía

- Departamento de Estado de los Estados Unidos. (2017). *Argentina 2017 Human Rights Report*. Recuperado de <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2019/01/Argentina.pdf>
- Departamento de Estado de los Estados Unidos. (2018a). *2018 Investment Climate Statements: Argentina*. Recuperado de <https://www.state.gov/reports/2018-investment-climate-statements/argentina/>
- Departamento de Estado de los Estados Unidos. (2018b). *International Narcotics Control Strategy Report*, Vol. 2, p. 43. Recuperado de <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2019/03/INCSR-Vol-INCSR-Vol.-2-pdf.pdf>
- Morgenthau, H. J. (1990). *Escritos sobre política internacional*. Madrid, España: Tecnos.
- Ogliastri, E. (1997). *Una introducción a la negociación internacional: la cultura latinoamericana frente a la angloamericana, japonesa, francesa y del Medio Oriente*. Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2017). *Phase 3bis Report on Implementing the OECD Anti-Bribery Convention in Argentina*. Recuperado de <http://www.oecd.org/corruption/anti-bribery/Argentina-Phase-3bis-Report-ENG.pdf>
- Putnam, R. D. (1988). Diplomacy and Domestic Politics: The Logic of Two-Level Games. En *International Organization*, Vol. 42, Nro. 3.
- Szalay, L. B. (1981). Intercultural Communication: a Process Model. En *International Journal of Intercultural Relations*, Vol. 5, Nro. 2.



CAPÍTULO 2

**Historia y lecturas  
sobre la disputa de  
soberanía de las  
islas Malvinas**





# Malvinas, soberanía e integración regional

Uriel Erlich

En el panel *Historia y lecturas sobre la disputa de soberanía de las islas Malvinas* tuvimos el honor de contar con la participación de especialistas del país, de la región y del Reino Unido, que abordaron la cuestión Malvinas desde diversos enfoques, trayectorias y perspectivas: Bernard McGuirk, Profesor Emérito de la Universidad de Nottingham, del Reino Unido; Alicia Castro, exembajadora argentina en el Reino Unido; Gerónimo de Sierra, profesor de la Universidad de la República, de Uruguay; y Ernesto Alonso, excombatiente y secretario de Derechos Humanos del Centro Ex Combatientes Islas Malvinas (CECIM) La Plata.

La cuestión de las Islas Malvinas no involucra solamente a la Argentina. Desde el inicio de la ocupación británica por la fuerza de las islas Malvinas, el 3 de enero de 1833, su historia se vincula a la región. Al inmediato reclamo del país se sumó rápidamente el apoyo de los países vecinos.

A pocos días de la ocupación, el 15 de enero, el Gobierno presentó su reclamo ante el Encargado de Negocios inglés en Buenos Aires. El 24 de abril de 1833, Manuel Moreno, representante argentino en Londres, presentó una nueva nota de protesta ante el Gobierno de Su Majestad Británica. A dos meses de ello, en junio, el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia le envió a su par argentino una carta en la que expresaba el apoyo del país vecino al legítimo reclamo de la Argentina. Resulta interesante retomar un fragmento de la misiva:

Este suceso desagradable ha causado en el Gobierno de Bolivia los sentimientos de desconsuelo que antes de ahora experimentó al ver que intereses mal entendidos frustraron el grandioso proyecto del Congreso de Panamá. La *hermandad* habría dado a las naciones de América toda la respetabilidad necesaria para que las naciones europeas se abstuvieran de emprender agresiones desconocidas por el derecho internacional, para repelerlas con vigor en el caso de que se avanzase con medidas violentas. *La ocupación de la Soledad, sin alegar título alguno y sin otro apoyo que el abuso de la prepotencia, ha sido en extremo sensible al Gobierno de Bolivia, que respetando sobremanera los derechos de toda nación, quisiera que de todas ellas se desterraran las vías de puro hecho, tan contrarias a la razón y las luces del siglo. En violación tan manifiesta del derecho de gentes hay que considerar no sólo el ultraje hecho a la República Argentina sino también el desprecio que envuelve hacia las demás naciones americanas [...] la conducta del Gabinete Británico en las Malvinas, aunque sea perjudicial al Gobierno que se siente despojado de su posesión, es ofensivo y demasiado injurioso a todas las repúblicas*

*americanas, y, a juicio del Gobierno de Bolivia, es un asunto altamente continental.* (Calvo, 1833. La cursiva es propia)

El oficio enviado da cuenta, por un lado, de la crítica a la Argentina por no haber participado del Congreso de Panamá en 1826 y de la importancia que hubiera podido tener para la región la *hermandad* de las naciones de América. Por el otro, del apoyo de Bolivia, desde el mismo inicio del conflicto, al legítimo reclamo argentino, asunto que es considerado *altamente continental*; la invasión, indica, es *perjudicial* al gobierno despojado e *injurioso* a todas las repúblicas americanas.

El 20 de septiembre de 1833, un importante diario de la época, *La Gaceta*, se hacía eco de la invasión de las Malvinas y del apoyo de Brasil y la región:

Invasidas las islas Malvinas por la Corbeta S.M.B. Clio [...] algunos gobiernos respondieron satisfactoriamente y se espera que todos corresponderán tan patrióticas esperanzas. Entretanto la Regencia del Imperio de Brasil, no obstante la diversidad de su forma de gobierno, fue uno de los primeros que del modo más franco y noble dio una prueba inequívoca de que mira la *Causa de la América* como suya propia y que en cualquier tiempo va a ponerse al frente de los Estados americanos para resistir al poder europeo. (“Invasidas las Islas Malvinas”, 1833)

En enero de 1834, a un año del desembarco británico en las islas y tras siete meses sin responder la protesta del ministro argentino Manuel Moreno, el secretario de negocios extranjeros de Gran Bretaña, lord Palmerston, respondió que esperaba que el gobierno de las Provincias Unidas se diera por satisfecho y dejara de

discutir los derechos soberanos de Su Majestad sobre las islas. “En adelante, la contraseña en el Foreign Office fue no responder a las reclamaciones argentinas sino con una negativa canés de reiniciar la discusión” (Groussac, 1982). Ello se mantuvo hasta la Resolución 2065 (xx) de la Asamblea General de Naciones Unidas, del año 1965.

Las islas Malvinas son uno de los últimos diecisiete casos reconocidos por las Naciones Unidas como territorios sujetos a descolonización (Territorios No Autónomos) que se encuentran bajo tratamiento en el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales de dicho organismo (Comité de los 24). De esos diecisiete casos, diez de ellos (el 60%) se encuentran bajo dominio británico.<sup>22</sup>

Es posible conceptualizar el colonialismo como la doctrina y la práctica institucional y política de la colonización: se trata del “proceso de expansión y de conquista de colonias, la sumisión por medio del uso de la fuerza o de la superioridad económica de territorios habitados por poblaciones distintas de las de la potencia colonial” (Bobbio, Matteucci y Pasquino, 1991). Se trata de la organización de sistemas de dominio y de pensamiento.

La particularidad que presenta el caso colonial de las islas Malvinas es que la colonización no se produjo “sobre una

<sup>22</sup> Los diez Territorios No Autónomos (*Non-Self-Governing Territories*) bajo dominio del Reino Unido son: Anguila, Bermuda, Islas Caimán, Islas Malvinas, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Montserrat, Santa Elena, Gibraltar y Pitcairn.

población distinta de la de la potencia colonial”: la política británica del siglo xix se centró en poblar las Islas Malvinas mediante ciudadanos de los pueblos periféricos de Gran Bretaña, aplicando desde entonces un estricto control poblacional y de posesión de tierras.

En 1965, tras más de 130 años, la comunidad internacional de países reconoció, en el contexto del proceso de descolonización y mediante la Resolución 2065 (xx) de la Asamblea General de Naciones Unidas, la existencia de la disputa de soberanía. El pronunciamiento contiene los elementos centrales de la cuestión de las islas Malvinas: la situación existente es una de las formas de colonialismo a las que debe ponerse fin; involucra una disputa de soberanía que es solo entre dos Estados, Argentina y Reino Unido, y debe encararse la negociación sin demora a fin de encontrar una solución pacífica del problema. Para ello, deben tenerse en cuenta los objetivos y las disposiciones de la Carta de Naciones Unidas (entre ellas, el art. 33 que contiene la obligación de las partes de un diferendo de buscar la solución ante todo por la vía de la negociación), la Resolución 1514 (xv) –principio de integridad territorial– y los *intereses* de la población de las islas.

El Reino Unido, desde 1982 y hasta la actualidad –y a diferencia del período iniciado en 1965–,<sup>23</sup> es renuente a oír el mandato de la

**23** Entre 1965 y 1982 se produjeron, a partir de la Resolución 2065 (xx), negociaciones bilaterales entre Argentina y Reino Unido con propuestas de avance de solución a la disputa de soberanía de las islas Malvinas. Para un abordaje completo del período, véase Erlich, Uriel (2015).

comunidad internacional, que mediante más de doscientos pronunciamientos continúa llamando a las partes a retomar el diálogo bilateral para resolver la disputa de soberanía.

La Argentina ha obtenido numerosos y significativos apoyos internacionales a su reclamo, los cuales se han multiplicado a partir de la política llevada adelante por los Gobiernos presididos por Néstor Kirchner (2003-2007) y Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015), en un contexto de reafirmación de la región como uno de los ejes centrales de la política exterior argentina y de la importancia de la integración regional expresada, entre otros, en la creación de organismos como la Unión de Naciones Sudamericanas (Unasur) en 2008 y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac) en 2011. También en el intento de reorientar el Mercado Común del Sur (Mercosur) al desarrollo económico y social, y no solo al libre comercio.

El Gobierno argentino obtuvo apoyo internacional en dos niveles. Por un lado, de aquellos países y organismos que convocan al diálogo sobre Malvinas, lo cual favorece a la Argentina porque el Reino Unido es renuente a retomar las negociaciones. Entre ellos: las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos (OEA), las Cumbres Iberoamericanas, las Cumbres Sudamericanas, la Cumbre América del Sur-África, las Cumbres América del Sur-Países Árabes, el Grupo de los 77 y China, la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS) y la Comunidad del Caribe.

En el año 2012, también manifestaron su apoyo a retomar el diálogo seis galardonados con el Premio Nobel de la Paz. La misiva firmada por Adolfo Pérez Esquivel, Desmond Tutu, Rigoberta Menchú, Mairead Corrigan-Maguire, Jody Williams y Shirin

Ebadi expresaba: “Solicitamos que el Gobierno británico revea su posición de no dialogar (sobre la soberanía) y le reiteramos nuestro pedido de cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas”. Asimismo, sectores de la sociedad civil europea y grupos prodiálogo, incluso dentro del propio Reino Unido, se han expresado llamando a las partes a resolver pacífica y definitivamente la disputa de soberanía.

Por otro lado, se obtuvo también el apoyo de aquellos países y organismos que reconocen los legítimos derechos de soberanía de la Argentina. Entre ellos: el Mercosur, la Unión de Naciones Sudamericanas (Unasur), el Grupo de Río, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi), la Organización Latinoamericana de Energía (Olade), la Cumbre de América Latina y el Caribe de Integración y Desarrollo, la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, la Alianza Bolivariana, el Parlamento Centroamericano (Parlacen) y el Parlamento del Mercosur (Parlasur).

Cuando la integración regional se fortalece, también lo hace el reclamo sobre Malvinas; por el contrario, cuando la integración regional se debilita, el reclamo se debilita. La Argentina obtuvo apoyo de la región no solo a partir de dichos pronunciamientos, sino también mediante acciones e intervenciones de países y organismos de la región cuyo objetivo era el de no contribuir con la ocupación ilegítima de las islas Malvinas.

En la Cumbre del Grupo de Río del 23 de febrero de 2010 –Cumbre de la Unidad, de América Latina y el Caribe–, el Presidente de Brasil, Luiz Inácio *Lula* da Silva lo expresaba en los siguientes términos:

No es posible que la Argentina no se adueñe de Malvinas y que, por el contrario, lo haga un país que está a 14.000 kilómetros de distancia de las islas. ¿Cuál es la razón geográfica, política y económica por la cual Inglaterra está en Malvinas? (Gullo, 2010)

Entre otras medidas adoptadas en la región, en septiembre de 2010 el Gobierno de Uruguay denegó la entrada al puerto de Montevideo a una fragata de la Armada británica encargada de la custodia de las islas Malvinas que necesitaba reponer víveres y combustibles. El buque HMS Gloucester D-96 había solicitado la autorización para hacer puerto en la capital uruguaya, lo cual fue rechazado a instancias del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país, en concordancia con la política de apoyo que mantenía el Gobierno presidido por José Mujica al reclamo argentino por la soberanía de las islas del Atlántico Sur<sup>24</sup>. A fines de 2011, el gobierno de Uruguay impidió nuevamente el ingreso de buques pesqueros con bandera de islas Malvinas a sus puertos. En la Cumbre de presidentes del Mercosur, en diciembre de 2011, se estableció que los países del Mercosur adoptarían “todas las medidas susceptibles de ser reglamentadas para impedir el ingreso a sus puertos de los buques que enarbolean la bandera ilegal de las islas Malvinas” (“Los países de Unasur prohibirán el ingreso a sus puertos de barcos con bandera ‘ilegal’ de Malvinas”, 2010). Según expresaba Jorge Taiana, excanciller argentino entre los años 2005 y 2010,

**24** La Cancillería argentina comenzó a solicitar desde el año 2006 a los países vecinos que no faciliten el uso de puertos y aeropuertos a los buques y aviones británicos con destino a las Malvinas u otras islas del Atlántico Sur cuya soberanía estuviera en disputa.

es muy distinto que el país vecino, por amistad, por buena vecindad, porque hablamos la misma lengua, estamos en la misma zona, nos acompañe, que si hay efectivamente un proceso de integración y entonces se trata de una parte de lo que somos en común. Es distinto el involucramiento y es distinta la afectación. (Erlich, 2015)

Con la llegada al gobierno de Mauricio Macri, en diciembre de 2015, el país sufrió un retroceso en la política de integración regional –en un contexto de giro a la derecha de la región, signado por la asunción de diversos Gobiernos conservadores– y también en cuanto al reclamo por la soberanía de las islas Malvinas. Mientras un Gobierno como el de España comprende que el *brexit* y la eventual salida del Reino Unido de la Unión Europea son una importante ocasión para fortalecer su reclamo en la controversia de soberanía que mantiene con el Reino Unido por el territorio de Gibraltar, el Gobierno nacional argentino ha quitado de la agenda política bilateral el reclamo de soberanía. En palabras de Susana Malcorra, ex-canciller argentina entre diciembre de 2015 y junio de 2017:

Tenemos que explorar el diálogo y la colaboración con el Reino Unido más allá de Malvinas (...) Las islas Malvinas ya no son el tema dominante en la relación entre Argentina y el Reino Unido y no debería desviar la atención de las prioridades bilaterales más importantes como el comercio y la inversión. (Télam, 2016)

El denominado acuerdo Foradori-Duncan, firmado por Argentina y Reino Unido el martes 13 de septiembre de 2016, ha sido resultado de las demandas británicas: en él se acuerdan “remover todos los obstáculos” que adoptó Argentina en defensa de sus recursos naturales, en particular los hidrocarbúricos, y el establecimiento

de conexiones aéreas adicionales entre las islas Malvinas y terceros países, lo cual favorece la ocupación (Filmus y Erlich, 2018). Por el contrario, Argentina había propuesto en el año 2003 ampliar los vuelos regulares mediante nuevos servicios aéreos directos entre el territorio continental argentino y las islas Malvinas, operados por una empresa argentina. Un nuevo intento de negociación se había llevado adelante en marzo de 2012, cuando la embajadora argentina en el Reino Unido, Alicia Castro, presentó una nota al ministro de Estado de la Cancillería británica, Jeremy Browne, con la propuesta de ampliar los vuelos semanales de Aerolíneas Argentinas, con salidas desde el Aeroparque Jorge Newbery y con destino a Malvinas. El acuerdo Foradori-Duncan no retoma ninguna de las demandas de la Argentina, no hace referencia a la disputa de soberanía y tampoco a las acciones unilaterales británicas en la exploración de recursos naturales en la zona en disputa.

La presencia de una potencia extrarregional en las costas de América Latina es motivo de preocupación para la región. En las islas Malvinas se encuentra la mayor base militar al sur del paralelo 50° de latitud sur, desde donde el Reino Unido maneja el despliegue militar británico en el Atlántico Sur. Se trata, asimismo, de uno de los territorios más militarizados del mundo, con alrededor de 1500 militares en una población total de 3000 personas. Se encuentra, a su vez, dentro de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur. La presencia de esta potencia extrarregional y su base militar representan una amenaza para la paz en la región, que es además rica en biodiversidad, minerales, recursos pesqueros e hidrocarbúricos. También el control del paso bioceánico y la proyección Antártica resultan elementos presentes en el interés británico por mantener su control.

En el mismo sentido que expresaba la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia del año 1833, es necesario promover una política de Estado que favorezca la integración regional, lo cual fortalece, a su vez, el reclamo por Malvinas. La disputa de soberanía de las islas Malvinas debe volver a formar parte de la agenda política, en las negociaciones con el Reino Unido, y de la agenda regional. Debe ser una política de Estado. La comunidad internacional continúa llamando a las partes, a la Argentina y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a retomar el diálogo bilateral y resolver, pacífica y definitivamente, la controversia de soberanía.

Esperamos que el diálogo plural del Foro y del Panel, presentes en esta publicación, resulten un aporte al debate sobre las luchas por la soberanía en América Latina y sobre la irrenunciable disputa de soberanía de las islas Malvinas, este anacrónico caso colonial que aún persiste en pleno siglo XXI.

## Bibliografía

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1965). *Resolución 2065 (xx). Cuestión de las islas Malvinas (Falkland Islands)*. Recuperado de [https://undocs.org/es/a/res/2065\(XX\)](https://undocs.org/es/a/res/2065(XX))
- Bobbio, N., Matteucci, N. y Pasquino, G. (1991). *Diccionario de política*. Ciudad de México: Siglo XXI.
- Calvo, M. E. (1833, 14 de junio). Oficio del Dr. Mariano Enrique Calvo, ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Bolivia, enviado al Dr. Manuel José García, ministro de Relaciones Exteriores de Argentina, solidarizándose con la República Argentina ante la ocupación de las Malvinas. Recuperado de <http://www>

danielfilmus.com.ar/el-primer-mensaje-latinoamericano-de-solidaridad-con-argentina-tras-la-ocupacion-de-malvinas-en-1833-llego-desde-bolivia/

Erlich, U. (2015). *Malvinas: soberanía y vida cotidiana*. Villa María, Argentina: Eduvim.

Filmus, D. y Erlich, U. (2018). Claudicación macrista. En *Revista Maíz*. Recuperado de <https://www.revistamaiz.com.ar/2017/07/claudicacion-macrista.html>

Groussac, P. (1982). *Las islas Malvinas*. Buenos Aires, Argentina: Lugar Editorial.

Gullo, M. (2010, 3 de marzo). Malvinas, una prueba de fuego para Sudamérica. *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/politica/malvinas-una-prueba-de-fuego-para-sudamerica-nid1239255>

“Invadidas las Islas Malvinas por la Corbeta S.M.B. Clio”. (1833, 20 de septiembre). *La Gaceta Mercantil*. Buenos Aires, Argentina.

“Los países de Unasur prohibirán el ingreso a sus puertos de barcos con bandera ‘ilegal’ de Malvinas”. (2010, 26 de noviembre). *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/2010/11/26/1014562-los-paises-unasur-prohibiran-el-ingreso-sus-puertos-barcos-bandera-ilegal-malvinas/>

“Tenemos que explorar el diálogo y la colaboración con el Reino Unido”. (2016, 18 de mayo). En *Télam*. Recuperado de <http://www.telam.com.ar/notas/201605/147854-malcorra-malvinas.html>



# Descolonizar el mundo y las mentes

**Bernard McGuirk**

Es un honor. Es un privilegio. Y también es un gran placer encontrarme otra vez en Argentina, invitado por los amigos miembros de CLACSO.

Voy a dividir la presentación en tres partes: primero, voy a retomar ciertos términos del título de la mesa; segundo, voy a proyectar varias imágenes relacionadas con un proyecto colaborativo que desarrollamos con los colegas argentinos. Y tercero, voy a volver a un tema antes mencionado, en esta jornada, por al menos dos de los presentes: el término *brexit*.

## **Sobre la disputa de soberanía y las soberanías**

La palabra disputa me obliga a meditar sobre la necesidad absoluta de conocer al adversario. ¿Cómo piensa o no piensa un adversario? ¿Qué hace o se niega a hacer? ¿Qué he escuchado a través de los últimos veinte años aquí en Argentina, en Gran Bretaña y

en otros países y qué puedo aportar hoy? Primero, unas reflexiones de tipo genérico sobre estas terminologías. Filosofía, política y, en el vaivén entre los dos términos, la ideología. La palabra *soberanía*, singular; yuxtapuesta con la palabra *soberanías*, plural.

Vamos a empezar de un lado, del lado filosófico idealista, con abstracciones del tipo de *la soberanía*: una, indivisible, nunca otra. Solo una, una idea, de la cual se producen argumentos, historias, legislaciones, ambiciones, declaraciones y un derecho. El derecho de un pueblo a declarar y reclamar su soberanía.

Del otro lado, del lado pragmático, *las soberanías*: plurales, múltiples, siempre otras. Esa división filosófica abre un debate mucho más complejo que el mero binarismo: idea, idealismo versus empirismo... ¿imperio? Es un tira y afloja. El término tiene que interrogarse; de un lado, ¿cómo se piensa, cómo se teoriza? Y del otro lado, ¿cómo se utiliza, como se deja *pragmatizar*? Entre los dos usos o abusos de las terminologías, quisiera en esta primera parte enfocarme no en el instrumento sino en la *instrumentalidad* del uso de estos términos.

Se notará, cuando se observa lo que dicen los británicos, que no hablan del pueblo, no hablan de los ciudadanos. Hablan de los *sujetos*... hablan de los supuestos hechos, de los Estados, de las naciones, de las fronteras, de tratados, disputas, agravios (palabra de Jorge Luis Borges en el famoso poema de los dos juanes, "Juan López y John Ward"). Y de memorias. Y de los derechos, por supuesto. De los derechos y todo el resto de mi lista, de los "sujetos de su Majestad".

De un lado, tenemos como resultado de una idea, la del *pueblo*, el populismo. El populismo corre el riesgo de la autopersuasión, de la autoconvicción. De hacer la pregunta ¿quién me escucha? ¿Quién nos escucha en esta cámara de ecos? Del otro lado, y podemos explotarlo, tenemos el ejemplo del *brexit*: un referéndum con resultados que han producido en dos años nada más que una serie de obstáculos, en ese reino desunido. Por ejemplo: las dos Irlandas. Por ejemplo, Gibraltar. Por ejemplo, y siempre: la pesca. Y como decimos en inglés, *the elephant in the room*: los veteranos. Termino con esta primera parte, de abstracciones y filosofías. Veamos algunas imágenes.

Imagen 1: The Known World of Broadcast News.



Fuente: Routledge.

Siete años después del conflicto de 1982 se publicó este libro de Roger Wallace y Stanley Brown, que con esta tapa notable representa los contenidos de la British Broadcasting Corporation (BBC) en radio y televisión. Para el público demasiado joven para reconocer ese mundo, esa cartografía, no voy a decir más que América, Rusia, Sudáfrica... y, obviamente, aquí tenemos *una* América del Sur: *the rainforest*, la selva amazónica, y Argentina. Y, otra vez Borges, unas “islas glaciales” pequeñas; pero, en el medio, unas islas *imaginadas*, durante la década y durante tres décadas y media después, que llevan la etiqueta *Falklands*.

¿Qué tiene esto que ver con el *brexit*? Les agradezco a los dos colegas que han hablado antes, por los que en realidad yo no precisaría estar aquí, ya que abrieron la brecha del imaginario, de la idea que tienen los *brexiteros* – o los *bucaneros*, ustedes escogerán entre los términos–: ¿por qué piensan que esas islas inexistentes podrían existir en el medio del océano Atlántico? No tienen nombre; renombre, infelizmente ¿quizás? Las Malvinas están ahí abajo. Esas otras islas en medio del Atlántico forman parte de una vuelta al pasado que está tan presente que los *brexiteers* solo creen en aquello, sin haber puesto sobre la mesa ningún argumento sobre qué hacer con ese mundo imaginario del medio Atlántico. Porque el interés no es geográfico, es comercial. Esa cartografía representa un mercado.

Imagen 2. Territorios de ultramar del Reino Unido y dependencias de la Corona (divisiones administrativas).



Fuente: Wikimedia Commons.

Esta imagen nos muestra los enclaves británicos reales que existen hoy. El *mercado* o *trade* son términos claves a los cuales tendremos que volver... Mientras tanto, pasaremos del mapa de un mundillo cada vez más reducido, producto de un imperio nostálgico, a una consideración abiertamente política: ¿quién escucha a quién y quién escuchó a quién, a través de los últimos cuarenta años, cuando se ha tratado de los gobiernos de Argentina y del Reino Unido? ¿Puede haber un dialogo cuando entran en el discurso dos términos aparentemente tan antagónicos como han sido las palabras *soberanía*, singular y *soberanías*, plural?

Empecemos, sin nostalgias, pero sí con sonrisas generosas, un trayecto de caricaturas de esos cuarenta años... o más. Le agradecemos a Meiji su perspectiva sobre la sabiduría de los tres monos periodistas quienes, de manera no muy diferente de la de los

de la BBC captados por la divertida cartografía de Roger Wallace y Stanley Brown, egresan con la conciencia de que necesitan cerrar respectivamente al menos uno de los cinco sentidos antes de proyectar una versión calculada, luego manipulada, de lo que se supone como *noticia*:

Imagen 3. Viñeta de Meiji.



Fuente: revista *Humor*, 1982.

Esta viñeta es una exportación muy agradecida de la Buenos Aires de entonces al Londres de hoy porque, si ustedes quieren hablar, escuchar o tocar a un bucanero, les aseguro que nadie está escuchando a nadie en la actualidad, a pesar de las declaraciones de hoy mismo, que dicen que todo está resuelto en ambos terrenos: *Falklands* y *The European Union*. *No dialogue. It has now (and forever) been decided (and referendumed)...* Mañana, les aseguro, todo seguirá sin estar resuelto. Como decía ayer...

Imagen 4. Viñeta de Montag.



Fuente: revista *Humor*, 1982

*Pueblo, ciudadanos/as o sujetos*, e independientemente de qué futuros piensan que van a desaparecer, ciertos políticos optan, por principio, por una postura de predispuesta ceguera, sordera o mudez. Y no aprenden con el transcurrir de los años.

Imagen 5. Afiche de 2003.



Fuente: autor anónimo, difundido en marzo de 2003.

*Don't let Blair do a Maggie. Don't let Theresa May do a Maggie?* El único individuo que *doesn't (didn't) do a Maggie*, que no hizo como Thatcher, es (fue) David Cameron: se fue. Nada que decir sobre los desaparecidos dibujados por Montag, por respeto, con la excepción de uno, demasiado famoso, evocado por el viñetista inglés Austin:

Imagen 6. Viñeta de Austin.



Fuente: The Guardian (2003).

Humor inglés. ¿Pax...? Americana:

Imagen 7. Portada del Daily Mirror.



Fuente: *Daily Mirror* (2003, 6 de enero).

En la imposición de una pacífica ilusión en el Atlántico, y mucho más allá, todo favorece al comercio, o *trade relations*, y en primer plano, siempre y ahora, el acceso a los recursos. Es la tapa del 6 de enero de 2003 del popular diario *Daily Mirror*; podría publicarse otra vez mañana.

***Happy birthday to you...*** Antes de la rapidísima desaparición de dicho Primer Ministro (*post-haste, pre-Brexit*), ¿qué hizo el gabinete de David Cameron para celebrar el cumpleaños de noventa

años de Su Majestad? ¿Y por qué, presumiblemente, se sonríe William Hague, ministro de Asuntos Exteriores?

Imagen 8. Mr. Cameron felicita a la reina.



Fuente: Daily Telegraph (2012, 18 de noviembre).

Imagen 9. Tierra de la Reina Isabel - *Queen Elizabeth Land*.



Fuente: Daily Mail (2012, 19 de diciembre).

Le regalaron lo que ya existía, pero (y este es el punto más importante), cambiando el nombre de la tierra por el de Su Majestad la Reina, reforzando su posición histórica. Eso es recolonizar, porque –como ha sugerido Roland Barthes– “leer es luchar para nombrar”. ¿Y (re)nombrar será no luchar para (re)tener? Ella tuvo, en la viñeta de Steve Bell, una reacción –previsible– que dice: “I am naming this Antarctic wilderness one’s self”. ¿El ego controlado?

Imagen 10. Viñeta de Steve Bell.



Fuente: *The Guardian* (2012, 19 de diciembre).

Sí, porque el poder deriva del superego... y la soberana, sabiéndolo sin duda alguna, lo expresó con el romper de la tradicional botella de champán cuando se bota un barco, reduciendo al aquí no sonriente William Hague, (ahora ex) ministro de Asuntos Exteriores y responsable, poco antes, de haber tratado de callar

a Su Excelencia la embajadora de la Argentina (en Londres, 2 de mayo de 2012):

La embajadora argentina ante el Reino Unido, Alicia Castro, participó de la presentación del informe anual de la Cancillería británica sobre Democracia y Derechos Humanos, en cuyo marco reclamó al canciller William Hague el diálogo por la soberanía de las islas Malvinas. “¿Está usted listo para el diálogo? ¿Daremos una oportunidad a la paz?”, preguntó Castro. ‘That’s quite enough questions. Stop!’, respondió el Foreign Minister”. (Visión Siete, 2012)

*Lèse majesté...* Los deslices de la lengua son inevitables; los diplomáticos aprenden –o se les enseña– a evitarlos. Su función es encubrir a sus Gobiernos, a sus primeros ministros o presidentes e, *in extremis*, a sus Ministros de Relaciones Exteriores; ya sea, de manera proléptica, en la mirada de telescopio de Steve Bell en *The Guardian*, sobre el lanzamiento de la botella de champagne a William Hague, o en el *finisterrae* de la marca registrada de andadores para discapacidad *Zimmer frame*, tropiezo de un político de carrera argentino que se desempeñó como ministro de Relaciones Exteriores desde 2010 hasta 2015, durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner: ¿Diplomacia o papeiones? Timerman: “No creo que lleve otros veinte años. Creo que el mundo está pasando por un proceso de entender, cada vez más, que este es un problema colonial, un problema de colonialismo” (Wintour, 2013).

Imagen 11. Héctor Timerman en Londres.



Fuente: AFP (2013).

#### La confusión por el nombre de las Malvinas:

Miró fijo al periodista de la BBC Mundo, en Londres, y se embaló: “Dentro del fin del colonialismo va a estar el fin del colonialismo en las islas Británicas... eh, en las islas Malvinas, y la Argentina va a recuperar los 5000 kilómetros cuadrados de mar y tierra que hoy... eh, que le han sido arrebatadas en 1833”. El inesperado furcio en su visita a Inglaterra, en el marco de las tensiones diplomáticas alrededor de las islas Malvinas, fue el último de una larga lista de *bloopers* que el canciller Héctor Timerman acumula en su incómoda gestión. (Mayol, 2013)

Imagen 12. "Malvinas quedó como uno de los temas que hay que conversar".



Fuente: MercoPress South Atlantic News Agency (2016).

El presidente Macri y el primer ministro Cameron, junto a sus delegaciones, conversaron durante más de media hora este jueves al mediodía en Davos; el presidente argentino, Mauricio Macri, se reunió el jueves con el primer ministro británico, David Cameron, en Davos, mientras ambos líderes asisten al Foro Económico Mundial en Suiza. La atmosfera del encuentro fue descripta como "muy positiva" y se anunciaron varios pasos de una nueva relación, mientras que el tema de las Falklands/Malvinas se dejó para más adelante. Macri ha adelantado que su gobierno continuará demandando diálogo sobre la soberanía de las islas Falklands/Malvinas pero en un tono diferente, buscando "iniciar un nuevo tipo de relación con Londres". (MercoPress, 2016)

Imagen 13. Post-Cameron... pre-brexit.



Fuente: *BBC Newsnight* (2018).

“La era de los nudillos: la historia del boxeo se reanuda con un combate formal (...) por interesados miembros de la aristocracia inglesa” (Encyclopædia Britannica, 2019). ¿Quién gana y quién pierde en la lucha por volver al pasado? Bienvenido al palco el líder de los boxeadores, de los bucaneros, de los brexiteros, macho: Boris Johnson.

Imagen 14. Boris Johnson como Churchill.



Fuente: viñeta de autor anónimo, difundida en marzo de 2017.

El héroe de Boris es Winston Churchill. Pero Johnson estuvo en Buenos Aires hace poco, porque desde la primera llamada telefónica con Macri, justo después de las últimas elecciones argentinas, suena y resuena la voz de Cameron: *De eso no se habla, Let's not talk about it, let's pretend that doesn't exist*. Nuevos mercados, nuevos comercios, nuevos terrenos inexistentes en el Atlántico, en el Pacífico y en el Índico. *New markets, the Americas, South America, India, China*; posibles, solo si se escucha y no se interroga al *brexitero*.

Imagen 15: Boris Johnson en Argentina.



Fuente: *The Sun* (2019).

“Boris Johnson pone una corona en Argentina para los soldados de las Falklands/Malvinas. El secretario de asuntos exteriores del Reino Unido también planea mantener conversaciones con el presidente Mauricio Macri” (Dathan, 2019).

Imagen 16. Plus ça change... Viñeta de Cummings.



Fuente: *Daily Express* (1982, 6 de abril).

Esta es una viñeta política de 1982. En vísperas de la preparación de la flota marítima británica de 1982, al lado de los militares y de Thatcher, el neoliberalísimo ministro Geoffrey Howe aconseja: “Cuando hayamos hundido la flota argentina, insista en el tratado de paz en que nos compren a nosotros su flota nueva”. Y yo he añadido *plus ça change* porque se puede repetir ahora: “Cuando terminemos de felicitarlos en esta llamada telefónica, sigamos vendiéndoles lo que quieran, *n’importe quoi*, etc.”.

Imagen 17. Neo-liberals “For the Best Brexit Deal”, viñeta de Steve Bell.



Fuente: The Guardian (2017, 7 de junio).

¿Un *New Deal*? No. Boris ha retomado esas posiciones. Y para decirlo muy ordinariamente: *Please stop talking*. Y yo añadiría: *through your arse*.

Imagen 18. La isla de Wight, argentina.



Fuente: afiche de autor anónimo.

Esta cartografía imaginaria sí que tengo que traducirla, y situarla. Wight es una isla pequeña, cerca de la costa sur de Inglaterra. La isla de Wight, *property of Argentina*.

Pero, más seria y sobriamente:

Imagen 19. Cuidado, están a punto de ser distraídos.



Fuente: *Pittsburgh Post Gazette* (2019, 11 de noviembre).

El centenario del armisticio de 1919... y en Londres solo un *Old Deal*. Miembros de la familia de Su Majestad, en el cenotafio, con todo el respeto; pero "Cuidado, están ustedes a punto de ser distraídos". El monumento de abajo, con todas esas flores, tiene al lado un muro: "¿Hola? ¿Hay alguien?" y el cartel en las manos: "Sin casa, suicida y con estrés postraumático".

## Un proyecto Reino Unido-Argentina: mentes colonizadas y veteranos abandonados

*Don't look back in anger... [do] I hear you say? Oasis... de alivio, en un desierto muchas veces desesperado, el PTG (Post Traumatic Growth o crecimiento postraumático) podría escucharse en medio de los cada vez más intensos gritos de las víctimas del PTSD (Post Traumatic Stress Disorder, Trastorno de estrés postraumático) post conflicto del Atlántico Sur de 1982.*

El Consorcio Internacional para el Estudio de las Sociedades Post-Conflicto (ICSP-CS por sus siglas en inglés) ha trabajado durante una década o más con, entre otros, numerosos veteranos de ambos lados de la guerra de 1982. Psiquiatras, arqueólogos del campo de batalla, políticos, diplomáticos, historiadores militares y académicos han observado conjuntamente que, si bien la búsqueda de diálogo y la negociación entre dos facciones que han sido beligerantes podría verse como una responsabilidad de los políticos, ese desafío es inseparable de las cuestiones más profundas de la descolonización de las mentalidades; se trata de un proceso complejo y lento. A los veteranos o excombatientes se les deja a menudo la empresa más urgente, que afrontan de forma individual, de la comprensión del pasado y su papel en él. Cualquier persona comprometida a abogar por la atención médica de por vida para hombres y mujeres que hayan prestado servicio encontrará inspiración en la búsqueda incesante de innumerables veteranos de guerra por reconstruir su vida –y la vida de muchos–; para reabrir, en diálogo, no heridas, sino procesos de curación.

Imagen 20. Daniel Filmus y Bernard McGuirk con excombatientes.



Daniel Filmus y Bernard McGuirk con los excombatientes Gus Hales, Dave *Charlie* Brown y Kevin Harris; Cliff Caswell (periodista militar), y Tony Pollard (arqueólogo del campo de batalla). Fuente: *The International Consortium for the Study of Post-Conflict Societies*. Nottingham University, 2018.

Dice Gus Hales: “Para un veterano, la guerra no se detiene, la guerra continúa”.

Imagen 21. Gus Hales en Malvinas en 2017.



Gus Hales, excombatiente en Malvinas, y ahora monje budista, de vuelta en “unas islas glaciales” en 2007.

## Post script

Un exparacaidista que luchó en la guerra de Malvinas ha iniciado una huelga de hambre para exigir más apoyo a los veteranos.

Gus Hales, de 62 años, afirma que el tratamiento de los exmilitares es “espantoso” y tiene la intención de ayunar hasta el 11 de noviembre, Día de la Conmemoración. El señor Hales comenzó su huelga el lunes 29 de octubre fuera del centro de tratamiento de estrés postraumático en Audley Court en Newport, Shropshire, donde había estado recibiendo tratamiento hasta 2016, año en que dicho tratamiento fuera interrumpido contra su voluntad.

El señor Hales espera que su protesta aumente la conciencia sobre la falta de atención en salud mental para los soldados, y admite que ha resultado traumatizado de sus experiencias al servicio de su país. (...) Gus, que es un converso al budismo, todavía sufre episodios en los que escucha los gritos de dolor y la artillería, pero dijo que los peores momentos sucedieron en los diez años tras dejar el ejército. (Middleton, 2018)

## El tercer término: brexit

Por pura coincidencia, el Foro Malvinas ha sido realizado el día 22 de noviembre de 2018, día en el cual se publica en Londres un libro. El libro que se lanza es de un irlandés, Fintan O’Toole, y como preparación de la publicación, en *The Guardian*, apareció una reseña de *Heroic Failure: Brexit and the Politics of Pain* (*Equívoco heróico: el brexit y la política del dolor*). Escribe O’Toole

sobre esta pequeña lista de ocho puntos, entre otras cosas. Menciona la “caída vertiginosa del corazón del imperio, que vuelve a ser una colonia ocupada”. Habla de una “cartografía mental. Inglaterra nunca se ha recuperado de haber ganado la Segunda Guerra Mundial”. Cita a Boris Johnson: “La Unión Europea persigue un objetivo similar al de Adolf Hitler: crear un superestado poderoso”. Cita a Margaret Thatcher, que tras el conflicto de 1982 habló del “renacimiento del viejo espíritu de guerra”. La victoria como “our finest hour”, otra cita de Winston Churchill.

O’Toole continúa: “la belleza del conflicto *Falklands* es que reprodujo la invasión imaginaria por la que un régimen fascista violaba la santidad de la patria”. Finalmente menciona estos detalles: habla de la función microcósmica de un *pueblo británico* que apenas se reconoce como tal: los habitantes de Malvinas, “un pueblo blanco” distanciado en el espacio y el tiempo, en un nostálgico “territorio rural” (O’Toole, 2018).

Del *brexit* dice: “El imaginario de la guerra llenó un hueco”. Y continúa: “La rendición de la soberanía nacional a la Unión Europea era una traición a los que habían luchado y muerto para liberar Europa de una dictadura nazi”. De hecho, francamente, nadie sabe lo que piensan los *brexiteros*. Ni qué hacen.

## Bibliografía

- Borges, J. L. (1985). “Juan López y John Ward”. En *Los conjurados*. Buenos Aires: Emecé.
- Dathan, M. (2019). Boris Johnson lays a wreath at war memorial in tribute to Argentinian soldiers killed in Falklands War. En *The*

- Sun*. Recuperado de <https://www.thesun.co.uk/news/6336250/boris-johnson-falklands-war-memorial-tribute/>
- Encyclopædia Britannica. (2019). Boxing: the bare-knuckle era. Recuperado de <https://www.britannica.com/sports/boxing/The-bare-knuckle-era>
- Mayol, F. (2013, 12 de febrero). *Los papelones de Timerman*. En *Noticias*. Recuperado de <https://noticias.perfil.com/2013/02/12/los-papelones-de-timerman/>
- MercoPress South Atlantic News Agency (2016, 22 de enero). *Macri/Cameron coincide on new relationship; Falklands left for further on*. Recuperado de <https://en.mercopress.com/2016/01/22/macri-america-coincide-on-new-relationship-falklands-left-for-further-on>
- Middleton, J. (2018). Ex-Paratrooper, 62, goes on hunger strike until Remembrance Day over the 'shocking' treatment of Falklands veterans with PTSD. En *MailOnline*. Recuperado de <https://www.dailymail.co.uk/news/article-6353001/Ex-Paratrooper-62-goes-hunger-strike-Remembrance-Day.html>
- O'Toole, F. (2018). The Paranoid Fantasy Behind Brexit. En *The Guardian*. Recuperado de <https://www.theguardian.com/politics/2018/nov/16/brexit-paranoid-fantasy-fintan-otoole>
- Visión Siete (2012, 2 de mayo). *Alicia Castro sorprendió al canciller británico*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=z8QT3s4ojxs>
- Wikimedia Commons (2013). *United Kingdom (overseas-crown dependencies), administrative divisions*. Recuperado de [https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/9/96/United\\_Kingdom\\_%28overseas-crown\\_dependencies%29%2C\\_administrative\\_divisions\\_-\\_Nmbres\\_%28multiple\\_zoom%29.svg](https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/9/96/United_Kingdom_%28overseas-crown_dependencies%29%2C_administrative_divisions_-_Nmbres_%28multiple_zoom%29.svg)

Wintour, P. (2013, 5 de febrero). Falklands will be under our control within 20 years, says Argentina. En *The Guardian*. Recuperado de <https://www.theguardian.com/uk/2013/feb/05/falklands-under-our-control-argentina>



## Alicia Castro

Estoy muy contenta de estar aquí, entre tantas compañeras y compañeros, amigas y amigos, argentinos, algunos extranjeros y ex-combatientes. Entre otros, están los delegados de ATE del Museo Malvinas, que están pasando por un momento crítico, como todo lo que tiene que ver con Malvinas, y que han impulsado la creación del Grupo 10 de Junio, para pensar y repensar Malvinas con distintos actores políticos y sociales, porque Malvinas es una preocupación permanente del pueblo argentino.

Uno dice normalmente que es difícil hablar después de alguien que ha dado muchos datos o ha desplegado una gran oratoria. Es difícil hablar después de Bernard McGuirk, porque habla en español romance y porque tiene ese sentido del humor británico que yo disfruté tanto durante mi gestión como embajadora en el Reino Unido. Hay que ponerse en esa ruta y entender que en el Reino Unido no se puede hablar sin una dosis de humor. Tener un gran sentido del humor es parte de la diplomacia, como ofrecer un buen vino, un malbec o un bife de chorizo, o pasear el perro en el parque.

Vamos a analizar la soberanía como un concepto integral: soberanía política, económica, territorial, soberanía marítima, soberanía antártica. Sobre este tema se han referido ya algunas personas y además estuvieron presentes también otras personalidades como el Dr. Mansi, que ha estudiado largamente y en profundidad la cuestión antártica, uno de los temas que hay que complejizar cuando estamos analizando qué es lo que se defiende cuando defendemos la cuestión Malvinas. Tenemos que ver también el contexto geopolítico de un mundo en crisis, en el que no hay hegemonías, sino caos. Coincido con el Papa Francisco, que ha expresado tempranamente que estamos en el medio de una Tercera Guerra Mundial fragmentada.

Nos encontramos ante la destrucción del bloque regional, que se había conseguido unir con tanto esfuerzo, con tanta vocación, con tanto entusiasmo, en los últimos quince años, y quiero confesar que nunca me hubiera imaginado que íbamos a retroceder tanto. Creíamos que este bloque regional estaba consolidado y que tendríamos que profundizarlo, hacerlo más activo, ocupando cada vez más áreas. Pero en realidad se ha implosionado con este nuevo régimen que yo no llamo neoliberalismo –porque no es nuevo y no es liberal–, sino *neocolonialismo*, porque es un Gobierno que ha venido a permitir la reapropiación de nuestros territorios y la entrega de nuestros recursos naturales. Y esto se ve muy claramente en Malvinas.

Cuando hablo del bloque regional me refiero al Mercosur ampliado, con la entrada de Venezuela. Nosotros lo promovimos; yo fui autora en el año 2003 del Proyecto de Resolución para que Venezuela se incorporara al Mercosur, que en ese momento fue votado por esta Cámara de Diputados por unanimidad. Parece

que estuviéramos hablando de otro siglo. Indudablemente, la incorporación de Venezuela le dio un dinamismo político, además de agregar la ecuación energética, a un bloque de por sí rico, que empezó en la última década a tomar una personalidad mayor, cuando no se ocupaba solamente de las cuestiones económicas, del mercado ampliado, sino también de cuestiones políticas y de asuntos económicos más generales. Luego, en 2004 empezó a configurarse la Unión de Naciones Sudamericanas, que tuvo instituciones supranacionales muy importantes como el Consejo de Defensa de Unasur. Este actuó muy rápidamente cuando casi hubo un golpe de estado en Bolivia y, de haber estado en plena actividad, hubiera tenido seguramente un rol ante el golpe que se dio en Brasil y que alejó a la presidenta Dilma Rousseff del poder y después del cual vino este desastre que significa el ascenso con votos de un fascista declarado, pero que necesitó de ese golpe para llegar al poder. Cuando se dice que la derecha está llegando al poder, nos preguntamos ¿cómo llega la derecha al poder? Llegó porque proscribió a Lula Da Silva y porque antes le hizo un golpe parlamentario y judicial a Dilma Rousseff. No llegó amablemente llevada por el amor del pueblo. Y por supuesto, con el componente muy importante de los medios de comunicación, que es uno de los temas que estamos estudiando: la eficacia de las nuevas armas de propaganda y comunicación política.

El 3 de diciembre del 2011 –yo estaba allí en ese momento extraordinario– se constituyó la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) en Caracas. Estaban la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, el presidente Hugo Chávez y los presidentes de la región. Un bloque que se constituye por primera vez sin la tutela de los Estados Unidos y de

Canadá, con la inclusión de Cuba y con un claro objetivo de obtener soberanía política, independencia económica y promover la igualdad y la justicia social.

En ese contexto, Malvinas dejó de ser una causa nacional para convertirse en una causa regional. El continente rechazaba, ya no solamente mediante las declaraciones de uso, diplomáticas, bilaterales o multilaterales, sino realmente haciéndose cargo del rechazo, el hecho de tener un enclave colonial del siglo XIX en pleno siglo XXI, en la confluencia de nuestros dos océanos. Rechazaba y repudiaba, además, la instalación de la base militar gigantesca y el constante incremento de personal y armamento cada vez más sofisticado que hay en la base del Atlántico Sur (una base militar que tiene buques de guerra, aviones de combate, tanques, misiles y hasta un submarino con capacidad nuclear). Y defendía el derecho de proteger nuestros recursos naturales: incluso la constitución de Unasur preveía que las fuerzas armadas estuvieran destinadas a la protección de nuestros recursos naturales. Todo esto no está más, por ahora; espero que algún día podamos recuperarlo. Macri y Temer actuaron como verdaderos agentes de la desintegración regional, destruyendo la vida de estos organismos.

Proyectos como la OTAS –la OTAN del Sur–, que había propuesto el comandante Chávez, quedaron trancos. De modo que ahora estamos en este retroceso, muy evidente, con respecto al reclamo de soberanía en Malvinas, y la pieza clave de este retroceso es el acuerdo Foradori-Duncan, que será recordado como el pacto Roca-Runciman, un ejemplo concreto de un Gobierno que está al servicio de los intereses británicos en la Argentina. Su párrafo más preocupante respecto del Atlántico Sur establece que ambos

Gobiernos acuerdan “remover todos los obstáculos para el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las islas” en lo referido particularmente a hidrocarburos, pesca, comercio y navegación. ¿Qué quiere decir esto en criollo? Que el Gobierno argentino se presta a dismantelar todas las medidas legales, jurídicas y administrativas que han sido tomadas para proteger nuestros recursos naturales.

Me gustaría complejizar una afirmación de Tokatlian con la cual no estoy de acuerdo. Me refiero a aquello de que “Malvinas no ha sido política de Estado”. Malvinas ha sido política de Estado en la Argentina; hay hitos que no le corresponden a un partido político en especial. Fue una preocupación del senador socialista Alfredo Palacios, que hizo traducir el libro de Paul Groussac para explicarle a todos los argentinos cómo habían sido privados por un acto de fuerza de su territorio; durante la segunda presidencia de Perón se hicieron negociaciones de soberanía; desde la Resolución 2065 (xx) de 1965 hasta la guerra de 1982 hubo negociaciones entre las partes. La resolución 2065 (xx) fue un éxito diplomático sin precedentes de la Unión Cívica Radical, cuando las Naciones Unidas entendieron y establecieron que existe una controversia de soberanía que tiene que ser resuelta en forma urgente, pacífica y diplomática, por la vía del diálogo y la negociación entre el Reino Unido y la Argentina. La Declaración de Ushuaia de 2012 es una muestra de que Malvinas ha sido tratada como política de estado.

Ahora dejó de ser tratada como política de estado. Es una lástima también que no haya podido participar del Foro la presidenta de la comisión de Relaciones Exteriores, Cornelia Schmidt-Liermann; nosotros pertenecemos al Observatorio Parlamentario

Malvinas y siempre nos estamos quejando de que se reúne mal, tarde o nunca, una vez cada cuatro o cinco meses, y mientras tanto va pasando la ejecución del Acuerdo Foradori-Duncan.

¿Qué caracteriza a las Relaciones Exteriores en tiempos de Mauricio Macri, Susana Malcorra, Jorge Faurie? El secretismo y la mentira. Nosotros nos enteramos del Foradori-Duncan leyendo textos bajo el agua, una medianoche del martes 13 de septiembre de 2016. Nos empezamos a escribir con Daniel Filmus, con Guillermo Carmona, con integrantes del CECIM. Al día siguiente sacamos un manifiesto de rechazo al acuerdo, que fue inmediatamente firmado por Adolfo Pérez Esquivel y muchísimas personalidades políticas, sociales y culturales que lo siguen firmando.

¿Qué significa remover los obstáculos? Ni siquiera figura en la jerga diplomática argentina. *Remove the obstacles* es traducido literalmente de la diplomacia británica; lo conozco bien: fui cuatro años embajadora en el Reino Unido.

Este Acuerdo plasma la ambición británica de explotar nuestros recursos naturales en Malvinas. Se habló acá de preguntarnos, pensar. ¿Cuál es la ambición británica en Malvinas? La misma del siglo XVIII. La primera vez que llegó Lord Anson, un capitán del almirantazgo, al Atlántico Sur, a la confluencia de los dos océanos, avistó las islas. No las llamó Falklands en ese momento; las llamó Pepys, y dijo: “Estas islas, en tiempos de paz, nos servirán para abastecernos de todo cuanto necesitamos. En tiempos de guerra nos harán dueños de los mares” (*masters of the seas*) (Anson y Walter, 1748). Como sabemos, la visión del poder imperial no es territorial sino marítima. Y esa ambición

prevalece hasta hoy en día, la dominación estratégica, política, militar, geopolítica. Entonces, a esta ambición británica del control geopolítico, se suma ahora también la comunicacional: por supuesto que están escuchando esta conversación y tantas otras, ya que tienen sofisticadísimos equipos de control de las comunicaciones en Malvinas. Pero además de esto, hoy, en el siglo **xxi**, una de las novedades que tenemos y a la que estamos muy atentos, es que las investigaciones científicas nos permiten entender de qué estamos hablando cuando hablamos de los recursos naturales en Malvinas y en la Antártida. Estamos hablando de todo lo que necesitan el hombre y la mujer para vivir: agua dulce, proteínas, minerales para la industria; estamos hablando de la mayor biodiversidad de microorganismos, que ya están siendo patentados por laboratorios extranjeros para producir remedios; estamos hablando de los nódulos polimetálicos que los británicos están explorando, que tienen una gran potencialidad para la industria; estamos hablando de gas metano que puede producir energía, de todos esos recursos naturales, además del petróleo y de la pesca. Y nosotros con este Acuerdo estamos permitiendo que sigan explorando todo esto.

Si alguien creyó que el Acuerdo no era un Acuerdo (aunque diga quince veces la palabra acuerdo), bastaría con ver que ya está en ejecución. Y se ha aprobado uno de los requerimientos de los habitantes de las islas Malvinas –yo no los llamo *kelpers* porque no me gusta usar lenguaje peyorativo–, que hace tiempo querían un vuelo más. La Argentina, de forma bochornosa, ha acudido junto con el Reino Unido a pedir a terceros países que implementen un vuelo a las islas con el requerimiento de discriminar negativamente a cualquier empresa argentina. Y acaban de aprobar un

vuelo que llegará a Córdoba y es de Latam Brasil. Y respecto de estos vuelos, la Asociación Argentina de Derecho Internacional (AADI), de quien es parte y fue presidente el Dr. Abruza, a quien yo admiro y estimo mucho, esta declaración de su Asamblea Ordinaria considera

Que en caso de que el Gobierno argentino accediera a autorizar el incremento de las frecuencias de los vuelos desde el continente hacia las islas Malvinas, ello tendrá como efecto ineludible el afianzamiento de la presencia británica en las islas, toda vez que la vía aérea sirve para el recambio de las tripulaciones de los barcos pesqueros a distancia que cuentan con licencia de pesca británica y extraen nuestros recursos vivos marinos, que el medio aéreo es utilizado para el traslado de operarios de las empresas que sin autorización del Gobierno argentino exploran hidrocarburos en las aguas circundantes a las Islas Malvinas, así como para el transporte de carga, equipos y repuestos que requieren dichas empresas para sus actividades y también es utilizado para facilitar el traslado de personal de las fuerzas armadas británicas de ocupación, que asimismo, una mayor frecuencia de los vuelos permitiría embarcar en las Islas Malvinas hacia la Antártida a turistas extranjeros en detrimento del puerto de Ushuaia (...) generando el afianzamiento de la presencia del Reino Unido en los archipiélagos australes en disputa. (AADI, 2017)

Es decir: la Asociación Argentina de Derecho Internacional considera que este Acuerdo y estos vuelos están operando contra la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

En las preguntas me gustaría hablar de nuestra gestión en Londres y de logros muy importantes en cuanto a aumentar el consenso de los británicos, de distintos grupos y sectores, de distintos sindicatos, ambientalistas, pacifistas; un consenso para el diálogo.

Al concluir esta jornada vamos a entregarles el libro *Diálogos por Malvinas*, que escribimos desde la embajada en Londres. Entonces, dentro del Grupo de Apoyo al Diálogo en la Cuestión de las Islas Malvinas en el Reino Unido, abogando por el diálogo con Argentina, teníamos al hoy líder laborista Jeremy Corbyn, así como a muchas personalidades e instituciones con quienes pudimos trabajar y trabar una relación política muy importante. Entre otros, con la cátedra posconflicto de Bernard McGuirk en la Universidad de Nottingham, donde se celebraba la increíble experiencia de reunir a excombatientes británicos y argentinos. Me invitaron y participé varias veces. Me tocaron momentos inesperados, como tener que compartir un almuerzo con el comandante *gurka* que combatió en Malvinas; experiencias muy fuertes, muy educativas. Y ver a esa gente, como por ejemplo Mike Sears, diciendo, al final de nuestras tres jornadas de convivencia, en la cátedra que dirigía Bernard, "No en nuestro nombre [*Not in our name*], puede el Reino Unido no dialogar y no negociar con Argentina". Estas han sido experiencias riquísimas que hemos vivido. También se lograron entonces adelantos como los cuantiosos avances que hizo Daniel Filmus como Secretario de Malvinas, de gran importancia, en el orden bilateral y multilateral.

Nos queda desear que cuando asuma el nuevo Gobierno podamos volver a ponernos en la senda de la defensa firme e ineludible de nuestra soberanía en Malvinas.

## Bibliografía

Anson, G. y Walter, R. (1748). *A Voyage Round the World*. Recuperado de <https://archive.org/details/voyageroundworld00walt>

Asociación Argentina de Derecho Internacional (AADI). (2017). *Declaración de la Asamblea General Ordinaria del año 2017*. Recuperado de <https://aadi.org.ar/>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina (2016, 13 de septiembre). *Comunicado conjunto*. Recuperado de [www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/comunicados/comunicado-conjunto-9](http://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/comunicados/comunicado-conjunto-9)

## Gerónimo de Sierra

Para mí es un gran gusto participar en este panel, aunque por múltiples razones podría decirse que soy un sapo de otro pozo. Primero, por no ser argentino, aunque sea casi argentino, porque un uruguayo es casi argentino, así como un argentino es casi uruguayo. A veces les digo a mis alumnos que en parte Uruguay fue una casualidad de la historia, que podría haber sido argentino o brasileño también, y las circunstancias históricas se dieron así. Pero bueno, por supuesto, todos los temas que atañen a Argentina nos son muy próximos, en el corazón y en el intelecto. Pero no es en ese sentido que quería decir unas palabras. Fui invitado como cientista social, sociólogo político, que ha trabajado en temas de integración regional. Agradezco mucho a Daniel Filmus que me haya invitado para tener una mirada externa sobre este problema.

Yo diría que para un uruguayo, y para un analista uruguayo, el tema Malvinas es como pacífico: las Malvinas son argentinas.

Pero esa es una forma superficial de expresarse. A veces, en los cursos que enseñé sobre América Latina, hago un esquema, un dibujo, y un poco en forma risueña, pero profunda, siempre agrego después dos puntitos y digo: “y las Malvinas, argentinas”. Que es como un símbolo importante para los alumnos, porque pocos se acuerdan de las Malvinas; la Argentina es grande. Entonces la importancia política, geopolítica, identitaria, en términos de soberanía de las islas, no tiene nada que ver con el tamaño de las Malvinas. Son apenas unas islitas; les pasa lo mismo a las Malvinas que lo que les pasa a los pequeños países de América Latina, que en una mirada superficial se los deja de lado. Se estudia a México, Argentina, Brasil, a veces a Colombia, pero los pequeños países son marginados porque tienen menos peso, representación, dinero, potencialidad, etcétera.

Sin embargo, siempre trato ese tema también, tanto que escribí un libro que se llama *Los pequeños países de América Latina*, tratando de demostrar que en las relaciones internacionales la relevancia de un pequeño país puede ser a veces enorme, de gigantesca trascendencia, a pesar de su tamaño reducido. Y tenemos muchos casos de nuestra historia que lo atestiguan. El caso más trillado, conocido, es el de la propia Cuba. Cuba es una isla caribeña chica y con escasa población; con sus virtudes, sus atractivos, pero a nadie le importaba mucho lo que pasaba en Cuba. Tenía una consideración marginal. La conjunción de los factores geopolíticos, históricos, ideológicos, según los casos, hizo que Cuba se transformara en un factor de relevancia, de peso, en toda América Latina. Es más, Cuba fue prácticamente motivo, causa, lugar de conflicto, y casi lleva a

una guerra atómica entre la URSS y Estados Unidos. Y era apenas un pequeño país. Podría seguir con estos ejemplos, incluso con el caso de Uruguay.

Pero veamos a Bolivia, que aun hoy es un país pobre, marginado, y que siempre fue subestimado. No obstante, y aunque con muchas dificultades, en el devenir de los acontecimientos de los últimos años se ha transformado en un punto de referencia para los organismos internacionales, para el Banco Mundial, para la FAO, para la CEPAL, para los estudiosos de la antropología, de la política. Pasan cosas importantes en estos años en Bolivia.

Las islas Malvinas pueden considerarse un caso similar. Son pequeñas, supuestamente no tienen mucha importancia. Es más, Argentina podría olvidarse de ellas, son unos kilómetros más. Y sin embargo en el momento en que se transforman en un factor de identidad nacional y de soberanía desde la época de la independencia de España, adquieren una significación enorme. Como la tiene el peñón de Gibraltar, que es una *cosita de nada* para España y Reino Unido, pero que es al mismo tiempo un factor de enorme tensión, que puede hacer fracasar el *brexit* de los ingleses. Porque España está dispuesta a vetar el acuerdo si no se incluyen otras cláusulas sobre el Peñón, que está lleno de españoles que entran, de ingleses que entran y salen. Perecería que no pasa nada allí, y sin embargo España no entrega Gibraltar y no deja de reclamar centenariamente la soberanía sobre el peñón de Gibraltar. Y es cuestión fundamental de la identidad española.

Entonces, como uruguayo y analista de las relaciones internacionales, diría que coincido con el resumen tan bien hecho por la embajadora Castro en su disertación, respecto de ese crecimiento expansivo

de los factores de integración regional, con su potencialidad afectiva puesta en marcha en varias circunstancias. En ese momento en que es asumido por la región, el tema de las Malvinas se transforma en algo muy significativo para Argentina y para todo el bloque. Y para Uruguay también, las Malvinas son argentinas. Pero son argentinas por el principio de soberanía regional, no solo nacional.

Recuerdo una anécdota, hace muchos años, en medio de la guerra de 1982. Había una dictadura también en Uruguay; yo estaba en Brasil, ido de Uruguay. Viajé a Buenos Aires a través de Foz de Iguazú, cruzando el río, para visitar a unos compañeros que estaban en Buenos Aires, y lo primero que me recibe en el aeropuerto de Puerto Iguazú es un clima de mucha tensión. Soldados con armas. Llego a Buenos Aires, en plena guerra, y había como un frío en el aire: se podía cortar el aire. Y había afiches de las islas pegados en las vidrieras. Cada individuo que pasaba tenía la escarapela. Es decir, había una vivencia de la cual yo me sentía parte. Podía haberme sentido agredido por ese *patrioterismo*. Más allá de las resistencias políticas, ideológicas, radicales, que yo tenía con el Gobierno argentino de facto de la época, que eran muy fuertes, esa manifestación de la soberanía regional nos hacía parte de ese proceso integral de soberanía.

En Uruguay en ese momento había un gran periodista, Germán Araújo, hombre de izquierda en plena dictadura, que desplazó prácticamente toda la programación de su audición para hablar de la guerra de las Malvinas. Todos los días informaba, más o menos bien, más o menos engañado por los partes oficiales. En fin, inflamaba a la ciudadanía uruguaya sobre el conflicto, sobre la lucha por las Malvinas, y los avatares de la guerra que, como sabemos, terminó mal.

Entonces creo que la compañera Alicia Castro dijo algo muy central: este proceso es de largo plazo. Viene de lejos y va a durar.

El debilitamiento radical de los organismos regionales va a debilitar a todos, pero a Argentina también, independientemente del Gobierno de Mauricio Macri. A cualquier Gobierno lo va a debilitar. Porque no es lo mismo hacer las negociaciones internacionales, golpear las puertas, acompañado por la región. No es lo mismo. Entonces me gustaría retomar algo que se ha dicho en esta jornada, esto es, que la creatividad en las iniciativas para construir un reclamo, que sea colectivo a nivel internacional, es uno de los ejes fundamentales que Argentina puede desarrollar. Que, a mi juicio, no es mucho más allá de lo que hace nacionalmente. Pero las anécdotas que Alicia Castro ha referido sobre Inglaterra son decisivas: Argentina tiene que trabajar la opinión pública, focalizada en grupos de opinión organizados, ONG organizadas, sindicatos organizados, en los países clave y, en particular, en Inglaterra. Mientras haya un contexto democrático en el que se permita ejercer los derechos ciudadanos en Inglaterra por parte de actores argentinos, *in situ*, generar redes locales que presionen a sus diputados, senadores, ministros, sobre la necesidad del diálogo, me parece más potente, más eficaz, que todo lo que se pueda hacer internamente, aunque también se deba hacer jurídicamente, militarmente, en la defensa de la soberanía.

Pero me parece que importa valorar la *estrategia de debilidad*. En el estudio sobre los pequeños países que hice hace unos años, descubrí algo de la geopolítica que yo no conocía: la potencia del pequeño país cuando articula con actores incluso marginales de los países centrales.

Hacemos referencia a la circunstancia de que, para ejercer presión, los países de Centroamérica usaban a las ONG americanas contra el Gobierno de Estados Unidos. Por tanto, la estrategia del judo de los pequeños es decisiva. Y en este tema, Argentina tiene que asumir que es pequeña. ¿Por qué fue traicionada por Estados Unidos en el momento de la guerra? Porque Inglaterra es grande, y Argentina era grande pero es al mismo tiempo pequeña. Es marginal en el juego del Norte. Entonces, como estrategia de pequeño actor relativo, es fundamental la articulación de estrategias de construcción de contrapoderes en el campo del rival; en este caso, de Inglaterra. O sea que tanto fuera del territorio inglés como dentro de este, el trabajo de solidaridad, de construcción cultural, de diálogo, de confianza, entre todas las estructuras posibles como forma de presión, a mí me parece una actitud, un norte de carácter decisivo.

Y nosotros, uruguayos, como miembros de un pequeño país, lo hemos aprendido. Hasta hace no muchos años, Argentina tenía soberanía sobre todas las aguas del Río Uruguay y del Río de la Plata hasta la arena, hasta la costa uruguaya. Se sostenía que Uruguay no tenía derecho a usar el Río de la Plata, salvo en su marea alta; de otro modo, se argumentaba, los uruguayos se estarían bañando en aguas argentinas. Resumiendo: Uruguay no tenía derecho al agua, ni al subsuelo y al lecho del Río de la Plata. Hasta que el general Perón, en un momento dado se reúne con el Gobierno uruguayo. Deciden, en 1973, hacer un tratado en donde trazan unas líneas imaginarias que se imponen como divisorias. Se reconoce que algunas islas, entre ellas la Timoteo Domínguez, en puridad islote de aluvión, pertenecen al Uruguay.

Esas islas, para Uruguay, se transformaron de pronto en “amor de nuestra soberanía”. Estas islas, me aventuro a decir con criterio realista, son relevantes por su valor simbólico. Lo que importa destacar, es que de una relación en la que Uruguay no podía enfrentar a Argentina, logró sin embargo generar del lado del Gobierno argentino –en un determinado contexto histórico–, una actitud de diálogo y comprensión que termina reconociendo una división más racional de las aguas y de su uso material, así como del aprovechamiento de las riquezas de las aguas. Esto ha sido pacífico hasta hoy y se ha respetado.

Entonces, de alguna forma Argentina frente a Inglaterra, a mi juicio, debe posicionarse como Uruguay frente a Argentina en la escala de la relación de poderes. No es fácil situarse como pequeño cuando se es un país grande como Argentina; rico, potente, con tradición. A mi criterio, esto es fundamental como estrategia de debilitamiento de los argumentos del rival.



## Ernesto Alonso

Muchísimas gracias por la invitación. Es un honor compartir el abordaje de estos temas, que calan en lo profundo de lo que significa nuestra identidad como argentinos. Voy a utilizar una presentación gráfica para abordar los ejes *historia* y *lecturas*, porque sobre la cuestión Malvinas podemos tener distintas lecturas. Y las imágenes grafican distintas miradas y momentos.

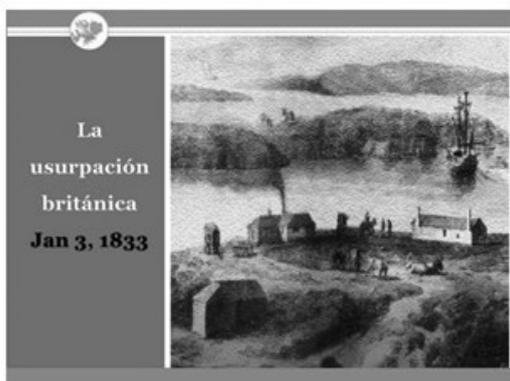
Como excombatiente, comparto con otros compañeros excombatientes de Malvinas presentes en esta jornada la experiencia de haber vivido la guerra de 1982. Fuimos a las islas sin saber demasiado sobre Malvinas, y después de finalizado el conflicto bélico nos vimos en la necesidad de entender esa experiencia.

En este recorrido, podemos ver un mapa de las islas de 1764, y la usurpación británica de las islas en 1833.

Imagen 1. Mapa de las Malvinas de 1764.



Imagen 2. Representación artística de la ocupación de las islas.



A lo largo de la historia argentina existieron políticas de estado para el Atlántico Sur. En la década de 1950, durante el Gobierno de Juan Domingo Perón, se sostuvo una visión bicontinental de la República Argentina.

Imagen 3. Mapa bicontinental.



El periodo de negociaciones bilaterales iniciado tras la Resolución 2065 (xx) de la Asamblea General de Naciones Unidas en 1965 llevó al Acuerdo de Comunicaciones de 1971, que habilitó la presencia del Estado argentino en Malvinas: se instalaron en las islas maestras de castellano, Yacimientos

Petrolíferos Fiscales (YPF), Gas del Estado, y se produjeron vuelos de LADE entre las islas y el continente.

Lo que nos alejó lamentablemente de Malvinas fue la guerra. En la siguiente imagen vemos a Alfredo Astiz, con una lapicera en la mano, firmando la rendición de las Georgias. Optó por la pluma, lo cual es una paradoja que quisiera señalar.

Imagen 4. Astiz firma la rendición.

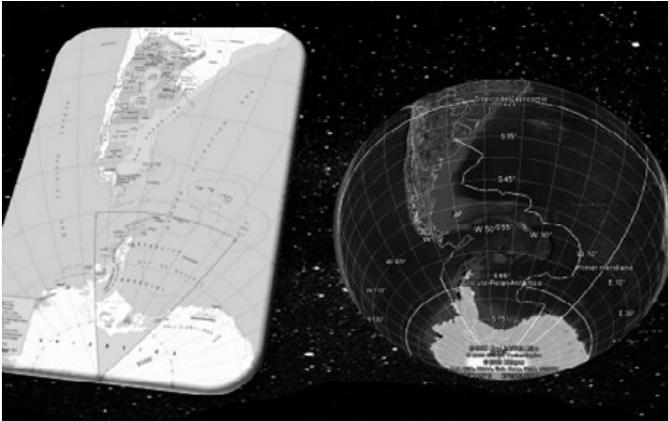


Entonces, entender la Cuestión Malvinas no se limita a los 14 mil kilómetros cuadrados de piedra y turba de las islas: significa volver a reinterpretar lo que significa nuestro territorio. Porque también pudimos, con políticas de Estado, formar lo que es el mapa real de la República Argentina. En la escuela, cuando era chico, a mí me enseñaban con el mapa chiquitito que representaba, abajo a la derecha, como una porción de pizza, el sector antártico; no tomábamos dimensión de nuestro territorio.

Si consideramos la plataforma continental, tenemos dos argentinas más en cantidad de kilómetros cuadrados. De esto se trata

cuando hablamos de la cuestión Malvinas. Son beneficios que nos ha dado la geografía, siendo Argentina el octavo territorio del mundo; y segundo en cuanto a la extensión de la plataforma continental, después de Australia. Hablamos de miles de kilómetros cuadrados.

Imagen 5. La Argentina bicontinental.



Entonces es importante entender las distancias. Cuando en la escuela nos preguntaban: ¿cuál es el centro de la Argentina? Levantábamos la mano y decíamos “Córdoba”. Pero si tomamos la distancia de Ushuaia a La Quiaca, y de Ushuaia al Polo Sur, ahí estamos en el centro de nuestro territorio. ¿Dónde continúa hoy el conflicto de la disputa de soberanía?

Cuando escuchamos al presidente Mauricio Macri decir “para qué queremos las islas si tenemos tanto territorio” o que “generarían un fuerte déficit” (*Página/12*, 2018), discutir esto es a lo que nos referimos cuando hablamos de una cultura estratégica: romper con la lógica de que interpretamos al mar como un

lugar para ir de vacaciones en verano, y que nuestro territorio termina donde rompe la ola.

Tenemos que incorporar la concepción de la Argentina bicontinental, que es riquísima en recursos. Podemos sembrar hasta la avenida Nueve de Julio de la Ciudad de Buenos Aires con soja en los senderos, y no vamos a encontrar la cantidad de recursos que tenemos en el Atlántico Sur y en la Antártida.

También tenemos los recursos geográficos. Podemos ver a continuación una imagen satelital sobre la plataforma continental, las islas Malvinas, las Georgias, las Sandwich del Sur, el arco de Scotia. Es la continuidad de los Andes en la plataforma continental, que después surge en los Antartandes, en la Península Antártica. ¿Qué tienen que hacer los británicos a 14 mil kilómetros de Londres?

Imagen 6. Continuidad geológica.



¿Cuáles son las razones y los intereses de la usurpación británica? No son las islas. Son los recursos ictícolas, la explotación de los minerales, los nódulos polimetálicos, la existencia de reservas de petróleo y de gas; existen allí yacimientos de petróleo de clase mundial con reservas en miles de millones; es el control bioceánico, el control estratégico de la comunicación marítima entre el Atlántico y el Pacífico; es el despliegue rápido en el Atlántico Sur de la OTAN. Estos son los motivos.

El canal de Panamá hoy ya no alcanza. No pueden pasar los grandes buques tanque petroleros ni los grandes portaaviones de los Estados Unidos. Necesariamente tienen que pasar por el pasaje bioceánico. Es por esto que están allí.

La proyección Antártida tiene que ver con la biodiversidad, con los bienes naturales, y con el dominio estratégico del agua dulce, que es fundamental. Podríamos inventar una píldora para alimentar a toda la población del mundo, pero sin agua dulce no hay vida.

¿Cuáles son las amenazas de la presencia de este enclave militar neocolonial? Después de 1982, había 75 *Royal Marines*. Hoy hay una base militar de la OTAN que nos amenaza con la militarización del Atlántico Sur, y que está en violación de los tratados internacionales que declaran al Atlántico Sur como una zona de paz y de cooperación. Está también en violación del tratado de Tlatelolco, que define a la región como una zona libre de proliferación de armamento nuclear. Cuando se pregunta al Reino Unido sobre la presencia de armamento nuclear, responden: “no podemos confirmar, no podemos negar”. Pero durante

el conflicto de 1982 reconocieron que parte de los buques que se hundieron tenía armamento nuclear.

En cuanto al manejo de la información y la inteligencia, la base militar de Monte Agradable (o Mount Pleasant) está unida a las distintas bases militares extranjeras del continente sudamericano.

El territorio que ocupa hoy el Reino Unido equivale a veintitrés veces la superficie de las islas Malvinas: se trata de la proyección hacia la Antártida, de la que Malvinas es la puerta de entrada. Y esta también es la pretensión del Reino Unido.

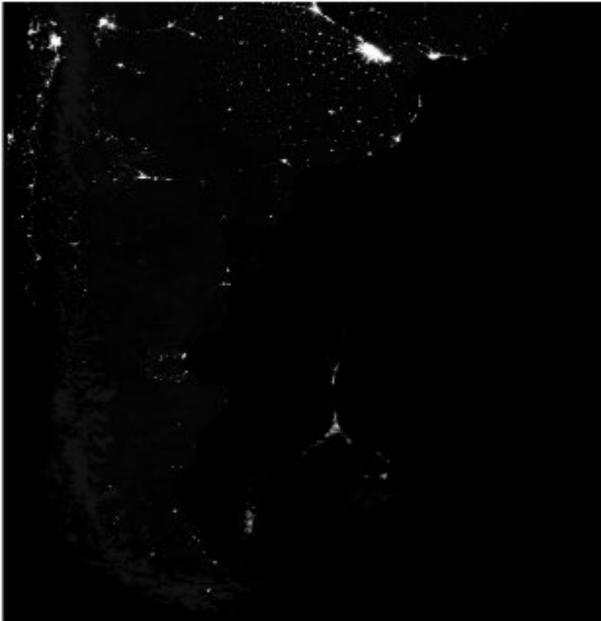
En esta Argentina urgente que lamentablemente estamos viviendo y sufriendo cada día más, festejo este Foro y creo que de aquí tienen que surgir iniciativas. Es muy difícil explicarle a un jubilado al que no le dan los medicamentos, a un compañero que no sabe cómo hacer para llegar a fin de mes, que nos están robando el futuro a los cuarenta y cuatro millones de argentinos y argentinas.

Imagen 7. Pesca en el Atlántico Sur.



Esta imagen no es una foto de Venecia con los *gondolieri*. Es una foto tomada desde un avión, que muestra la depredación pesquera del Atlántico Sur. Como sucedió con la merluza, que era el corte de pescado más popular en la Argentina, el más económico, y hoy una merluza pescada en Mar del Plata parece un pejerrey. Porque la merluza come el calamar, y están depredando el calamar y cortando ese ciclo biológico. Entonces hay que ir a pescar la merluza al sur-sur. Y en el sur-sur está la ocupación británica.

Imagen 8. Imagen satelital de los pesqueros.



Esta es una imagen satelital de los buques poteros que están depredando el Atlántico Sur.

Si tomamos la información oficial de las capturas en el Atlántico Sur para 2015, vemos que Argentina, en su Zona Económica Exclusiva, captura solo el 43% de los recursos de la zona. La habilitación de Uruguay corresponde al 6%. La habilitación ilegal de las islas Malvinas se lleva el 25%. Los otros buques extranjeros, mayormente de países asiáticos y europeos, capturan el 26%, lo cual tiene que ver con la milla 201; ellos también están explotando nuestros recursos naturales. Y así como le estamos reclamando al Reino Unido, también hay que reclamarles a todos los países con los que tenemos relaciones diplomáticas, como por ejemplo España: solamente a través del puerto de Vigo, ingresan 80 mil toneladas de pesca provenientes de la captura que realizan en Malvinas. Si multiplicamos esto por el valor del producto en góndola en el Mercado Común Europeo, son miles de millones de dólares. Haciendo una estimación, desde 1982 a la fecha, son alrededor de 160 mil millones de dólares que nos han robado solamente en recursos ictícolas.

Imagen 9. Proyecto Nautilus.

The infographic is titled "PROYECTO 'NAUTILUS'" and features a dark background with white and light blue text. On the left, there are two images: the top one shows a ship at sea with the text "Hydrocarbon Production System" and "Resource Harvest System" below it; the bottom one shows a seabed mining operation with labels for "Hydrocarbon Production System", "Resource Harvest System", and "Seabed Mining System".

**PROYECTO "NAUTILUS"**

Extracción de minerales del fondo del mar.  
Minería de baja contaminación.

Los depósitos minerales bajo el mar suponen el

- 96% del Cobalto
- 84% del níquel,
- 79% del manganeso,
- 35 % del cobre

**DEL TOTAL DE LAS RESERVAS ESTIMADAS EN EL PLANETA.**

El Reino Unido ha concebido por siglos que el mar es parte del territorio. Entonces están desarrollando tecnología de última generación, dado que la mayor cantidad de recursos minerales estratégicos se encuentran en las plataformas continentales, en las profundidades del mar.

Imagen 10. Explotación petrolera en las islas Malvinas.



La próxima fase en agenda es la explotación de hidrocarburos. El Reino Unido ha otorgado licencias para extraer petróleo, pero ¿cuál es el problema de la extracción de hidrocarburos? La explotación *off-shore* tiene un costo muy alto y requiere de un punto logístico en el continente. No pueden hacer explotación de hidrocarburos *off-shore* si no tienen un punto logístico en el continente, por lo que tenemos una preocupación sobre este tema. Argentina ha licitado, dentro de su zona económica exclusiva,

que no está en disputa, licencias de explotación. Pero en esos pliegos no se ha manifestado ninguna condición para que las empresas que exploran ilegalmente en la plataforma continental argentina no puedan participar. En la gestión del Gobierno anterior, hasta el año 2015, se las denunciaba penalmente, aplicando la ley vigente. Pero con el nuevo Gobierno aparentemente todo ha entrado en una etapa de relajación.

Monte Agradable (Mount Pleasant) es la base militar de Malvinas, donde hay alrededor de 1500 militares. Malvinas es el territorio más militarizado del planeta: 3000 habitantes civiles y 1500 militares: cada dos civiles, hay un militar.

Imagen 11. Base Mount Pleasant.



La gestión de las islas Malvinas está llevada adelante principalmente por una sola empresa. Son alrededor de 900 las personas que han nacido de segunda o tercera generación en Malvinas. Las restantes son 600 personas provenientes de la isla Santa Helena, 300 de Chile y Perú, y alrededor de treinta argentinos. Todos van allí a cumplir una misión en función de la explotación de recursos, y quien no cumple el contrato se vuelve a su casa.

Cuando hablamos de los habitantes de Malvinas, también hay que tener en cuenta la experiencia que el Reino Unido ha llevado adelante en distintos lugares en el mundo: cuando al Reino Unido no les importan más los habitantes, los devuelven al lugar de donde provenían.

Imagen 12. Bases militares de la Unión Europea.



La base militar en Malvinas está relacionada con la estructura de defensa de la Unión Europea y las bases militares extranjeras. Malvinas forma parte de ello. Ahora bien, no vamos a ver ninguna base militar de los países del Sur por allá arriba.

Imagen 13. Asentamientos coloniales británicos.



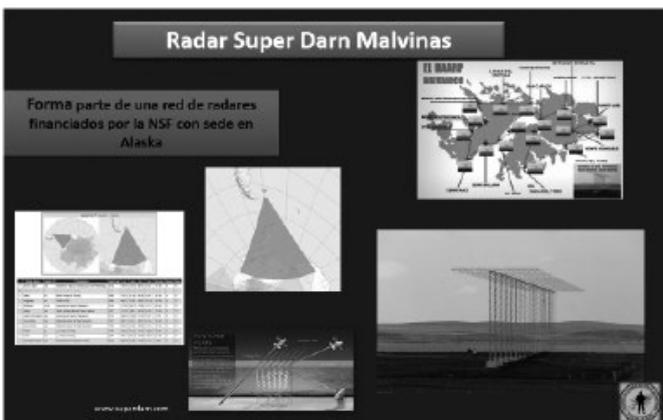
Este es un mapa británico. Vemos que el sector antártico argentino y parte del chileno ya ha sido mencionado como parte del pretendido Territorio Antártico Británico. Este es el triángulo del imperialismo: controlan no solo hacia América del Sur sino también hacia África. Por ello tenemos que retomar la política de diálogo con los países ribereños del Atlántico Sur.

Imagen 14. Territorios vigilados.



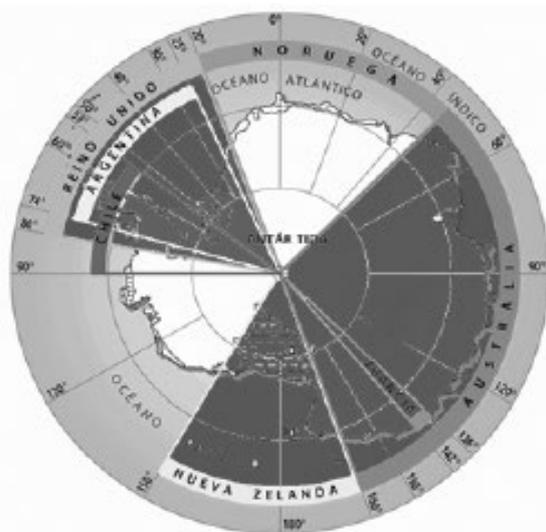
Si observamos las distintas bases militares extranjeras en la región, vemos que todas tienen que ver con distintos recursos naturales: el acuífero guaraní, alrededor de la amazonia brasilera; o las reservas de petróleo de Venezuela, que están a tres días en barco de Houston (mientras que las de Medio Oriente están a cuarenta días en barco).

Imagen 15. El radar SuperDARN en Malvinas.



Hoy Malvinas es una base de entrenamiento en las últimas tecnologías del aparato armamentístico mundial. Las tropas que allí se entrenan luego participan en distintos escenarios bélicos en los cuales interviene el Reino Unido. Pero además están haciendo uso de las nuevas tecnologías, como con la instalación de radares, que tienen dos usos: el uso militar y el científico, para el estudio del cambio climático, con radares orientados hacia la Antártida.

Imagen 16. Pretensión británica de la Antártida.

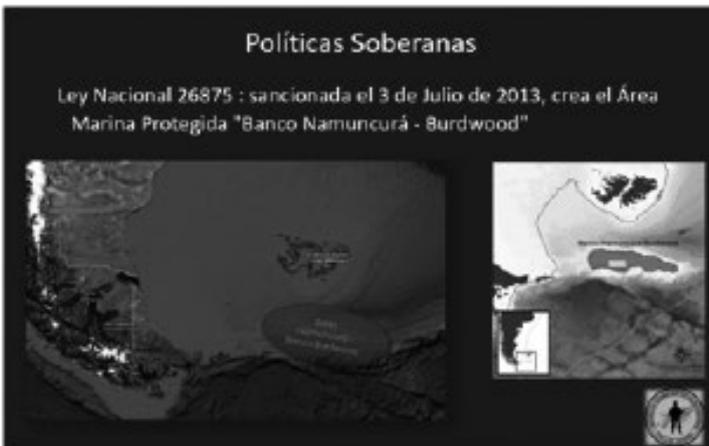


Esta es la pretensión británica y de parte del Commonwealth, por la que sus países quisieran repartirse la Antártida. El patentamiento de la biodiversidad antártica se reproduce en las patentes que después se registran, por ejemplo, en la industria de los medicamentos. Por ello tenemos que pensar estratégicamente hacia el 2040 y volver a retomar las políticas soberanas.

Entre 2003 y 2015 hubo importantes avances en las políticas de soberanía, a partir del cambio de paradigma en el concepto de defensa y la creación del Consejo de Defensa Sudamericano para consolidar a la región como una zona de paz. El decreto 256 del año 2010 estableció un control de todos los barcos que se dirigen hacia las islas Malvinas. El Estado nacional inició acciones administrativas, penales y civiles, dentro del país y en el exterior, contra empresas petroleras e inversores que se involucrasen en la exploración y explotación de hidrocarburos en la zona de las islas Malvinas.

La Declaración de Ushuaia del año 2012, firmada por todos los partidos políticos con representación parlamentaria, ratificó la legítima e imprescriptible soberanía Argentina sobre las islas Malvinas, fijando una política de Estado, en sintonía con la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

Imagen 17. Políticas soberanas.



La ley 26.865 del año 2013 creó la primera área marítima protegida, el Banco Namuncurá-Burdwood, que ha sido totalmente desfinanciada por el actual Gobierno. Lo mismo ha sucedido con el proyecto Pampa Azul. Se trata de lugares estratégicos que necesitan el control de nuestras agencias gubernamentales. Todo esto tiene que ver con el conocimiento.

Lamentablemente, a partir de 2015 el Gobierno argentino promueve una política de desmalvinización, de políticas erráticas. Anteriormente, la Argentina llevó adelante políticas de estado muy firmes. Pero cuando volvemos a promover políticas erráticas, cometemos los mismos errores y nos ponemos a disposición de los intereses británicos, como sucedió en la década de 1990 con los Acuerdos de Madrid.

El 13 de septiembre de 2016 se firmó entre Argentina y Reino Unido el acuerdo conocido como Foradori-Duncan. El Acuerdo menoscaba y consume vulneraciones flagrantes a la Constitución Nacional; a distintas leyes nacionales vigentes; a resoluciones de Naciones Unidas; a declaraciones como la de Ushuaia de 2012; y a otras declaraciones multilaterales de organismos regionales, en perjuicio de los intereses de la República Argentina en la cuestión Malvinas, tanto en lo que hace a su soberanía territorial como a la marítima, hidrocarburífera, ictícola, acuífera y antártica.

La noticia de que se avanzó en establecer nuevos vuelos hacia Malvinas desde terceros países es preocupante. La propia Cancillería argentina, junto con la británica, salió a recorrer los países de Latinoamérica para intentar ver qué empresa podía brindar otro servicio. ¿A cambio de qué? De nada. Esto es

gravísimo. Es como volver a firmar los acuerdos de los empréstitos. Va a embargar el futuro de los argentinos. Es imprescindible que el Parlamento Nacional realice una sesión especial para frenar este Acuerdo que nos quisieron vender como una hoja de ruta, pero que es eso: un acuerdo.

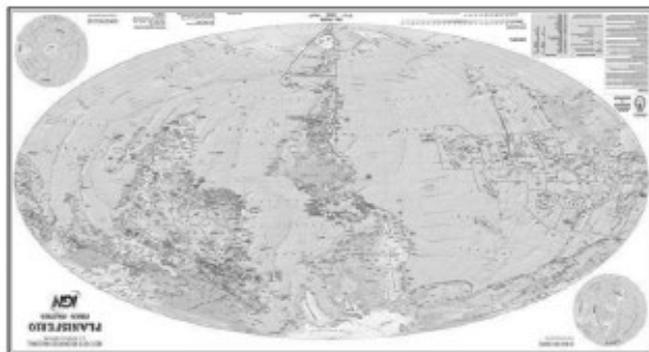
Necesitamos retomar la iniciativa y el consenso de todas las fuerzas políticas, tal como sucedió en 1994 cuando se reformuló la Constitución Nacional y se le incorporó la Disposición Transitoria Primera.

Imagen 18. Cambio de eje.



Tenemos que cambiar el eje. Y fíjense en este mapa, del Instituto Geográfico Nacional. El eje cartesiano pasa por nuestro continente, y no por el meridiano de Greenwich.

Imagen 18. El norte en el sur.



¿Y porque no ponemos el norte en el sur? No solamente la Argentina sino a la región. Como decía Galeano: “Geografía robada, economía saqueada, historia falsificada, usurpación cotidiana de la realidad: el llamado Tercer Mundo, habitado por gentes de tercera, abarca menos, come menos, recuerda menos, vive menos, dice menos” (Galeano, 1989).

Imagen 19. Volveremos a Malvinas.



Como expresa esta vieja consigna, en la bandera que cada vez que vamos a Malvinas hacemos flamear: “volveremos a Malvinas de la mano de América Latina”.

## Bibliografía

Galeano, E. (1989). *Nosotros decimos no. Crónicas 1963-1988*. Madrid, España: Siglo XXI.

*Página/12* (2018, 2 de abril). Cuando Macri decía que las Malvinas serían un gasto. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/105482-cuando-macri-decia-que-las-malvinas-serian-un-gasto>



## ◁ Cecilia Moreau

Quiero agradecerle especialmente la invitación a Daniel Filmus porque creo que lo que intentó construir es un panel en el que queda en claro que, más allá de las diferencias que a veces puede haber desde lo partidario, este es un tema que nos une indudablemente, ya que las Malvinas fueron, son y serán argentinas para todos nosotros. Y aunque a veces parezca redundante la afirmación de este principio soberano que viene desde hace décadas, me parece que estamos viviendo un momento en el cual no está de más decirlo y reafirmarlo.

Circunstancialmente yo soy diputada nacional, pero cuando fue la guerra de Malvinas estaba en el jardín de infantes. Pese a eso, tengo la absoluta certeza de que ninguno de los argumentos históricos, legales y políticos que desde 1833 y a lo largo del tiempo la Argentina vino realizando de manera ininterrumpida respecto de los derechos que tiene sobre las islas es incorrecto. Obviamente, exceptuó el periodo bélico por el que atravesó nuestra patria en el año 1982. Fue a todas luces un error y un horror

la situación a la que nos llevó un Estado genocida que intentó hacer de esta guerra un intento de perpetuarse en el poder. Nada más que un Estado desquiciado y un borracho como Galtieri podrían haber tomado la decisión de llevar a los pibes a la guerra y embarcar a toda la Nación en un proyecto de muerte y violencia.

Con sus más y con sus menos, la defensa de la soberanía de Malvinas se tomó como una cuestión de estado a lo largo de toda la historia argentina: ya en el siglo XIX, Manuel Moreno, el embajador de Rosas a Inglaterra, la empezó a plantear. Luego, Alfredo Palacios presentó en el Senado de este Congreso un proyecto para traducir y difundir un libro de Groussac. Con esa traducción se buscaba facilitar la comprensión de los hechos históricos a lo largo y a lo ancho del territorio argentino y poder difundir la necesidad de que los argentinos entendamos lo que se estaba discutiendo cuando se hablaba de la soberanía de Malvinas.

Quiero marcar algunos hitos nada más, algunos puntos que para mí fueron fundamentales. Durante el gobierno de don Arturo Illia, en 1964, por primera vez se llevó ante la ONU el reclamo argentino sobre Malvinas en lo que se conoce como el alegato de Ruda (por José María Ruda, quien fuera canciller de don Arturo en aquel momento). Esta fue una acción fundamental para que un año después la ONU tomase la resolución 2065 (XX), donde se reconoce la ocupación de las islas por parte de los ingleses, se solicita el cese de la ocupación y se insta a las partes al diálogo.

Me parece que ese hecho marcó un antes y un después en lo que fue el contexto internacional respecto de Malvinas, y así podría

seguir relatando distintas acciones hasta llegar a uno de los años más tristes de la historia argentina, que sin dudas constituyó un punto de inflexión: 1982.

No puedo dejar de decir, porque no sería honesta conmigo misma, que me llena de orgullo y me representa provenir de un espacio donde nuestro máximo líder, Raúl Alfonsín, fue el único que en aquel momento se opuso públicamente a la guerra y no se subió para acompañar la acción bélica a los aviones militares a los cuales otros sí se subieron. Tampoco lo hizo don Arturo Illia, quien todavía vivía en ese momento.

Los militares se equivocaron. Esta guerra a la que nunca debimos haber llegado arrebató a chicos de los brazos de sus madres, chicos que no sabían a dónde iban ni por qué.

Porque, en definitiva, a ellos, a los militares, la vida no les importaba en lo más mínimo; porque fueron también ellos los que hicieron que hoy en Argentina falten 30 mil compañeros desaparecidos. Lo que ellos no entendieron es que esta guerra, en realidad, en vez de permitirles perpetuarse en el poder, lo que significó fue que se acelerase un proceso de recuperación democrática que ya había empezado a encaminarse un tiempo atrás.

Llegó la democracia y el Gobierno de Alfonsín, que, pese al momento, pese a la debilidad que la democracia aún tenía en ese momento (contextualicemos la época), logró establecer un nuevo marco jurídico y político que constituyó para la Argentina una situación muy importante. Porque era difícil reanudar el diálogo sin legitimidad política, sin tener un lugar creíble otra vez en el mundo, y sin embargo se logró hacerlo por el compromiso de ese Gobierno.

Se dieron otros grandes pasos. La reforma de la Constitución en 1994 fue fundamental; en el 2012, la Declaración de Ushuaia; la labor de los organismos de Derechos Humanos; la ley de Pino Solanas (que yo estudié estos días, cuando supe que tenía que compartir el panel con él), que deja en claro que los recursos de las islas son tan argentinos como el Obelisco. Ya no hay más discusión sobre esos consensos básicos que todos compartimos.

Sin embargo, hoy estamos en un país distinto; como diría el presidente, desde el 2015 hasta acá pasaron cosas. Yo siento que la Argentina está en una nebulosa en muchos aspectos y, fundamentalmente, en este en particular. No es un tema menor que el presidente, al asumir, no haya siquiera mencionado a las Malvinas en su discurso.

Nuestro país hoy está endeudado, está en una situación de pérdida de soberanía en general frente a distintos organismos y poderes internacionales. Existen distintas formas de perder soberanía; todas ellas nos preocupan, pero la verdad es que nos preocupa la de Malvinas porque desde el oficialismo ha habido un discurso que retrocede en el tiempo cuando se habla de la posibilidad de negociación. Nosotros siempre pedimos dialogo, no negociación. Hay cosas que no se negocian y la soberanía de las islas es una de ellas. Yo creo que poner fin al colonialismo es un imperativo ético que nos tiene que unir a todos más allá de nuestros partidos o nuestros espacios políticos, porque es, en definitiva, el camino para construir un mundo más justo, para construir un orden mundial equilibrado y para entender que el más fuerte no es siempre el que se impone.

Recuperar esa voz y esa unidad que había permitido que Malvinas dejara de ser una causa argentina para convertirse en una causa regional, una causa global, y que nos permita salir de la resignación y la derrota a la que algunos quieren llevarnos: ese es nuestro horizonte de futuro.

Muchas gracias, Daniel, por la invitación y por permitirme ser parte de este panel de gente que sabe tanto y que además luchó tanto por esta gran causa nacional.



## Ricardo Alfonsín

Muchísimas gracias, Daniel, por haberme invitado a participar en este panel. Voy a tratar de ser lo más breve posible. Soy de los que creen que hay ciertas cuestiones que deben ser objeto de políticas de Estado en la vida de un país, y la capacidad de identificar esas cuestiones tiene que ver con la calidad de la política. La cuestión de las islas Malvinas es uno de esos asuntos que le preocupan a nuestro país y que deberían ser política de Estado. Digo deberían de manera deliberada. No voy a hablar de la Resolución 2065 (xx), porque ya han hablado de ella quienes me precedieron, sino que voy a hablar de lo que ocurrió después de esa Resolución, particularmente en torno a la siguiente pregunta: ¿existió o no existió en el país una política de Estado con relación a Malvinas?

Es cierto que todos los Gobiernos, incluso los militares, reivindicaron la soberanía sobre las islas Malvinas. Es cierto también que, con excepción de la última dictadura militar, se utilizaron

siempre las vías pacíficas, y se trabajó por recuperar las islas Malvinas en el marco dispuesto por la Resolución 1514 (xv) y por lo dispuesto por la Resolución 2065 (xx). Pero me pregunto si esos dos elementos nos permiten decir que hubo políticas de Estado en relación a esta cuestión. Yo creo que no las hubo. ¿Por qué creo que se podría decir esto? Consideremos lo que pasó desde la Resolución 2065 (xx) hasta nuestros días.

Durante el gobierno de Illia, e incluso durante el gobierno dictatorial de Onganía, se trabajó cada vez que hubo reuniones con el Reino Unido en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 2065 (xx): se exigió que se incorporara a la agenda de las negociaciones la cuestión de la soberanía sobre las islas Malvinas, y se avanzó bastante en este sentido. En todas las negociaciones, en cada una de las negociaciones, se incluyó la cuestión de la soberanía de las islas Malvinas. Pero luego se produjo la guerra, cuyas consecuencias desde el punto de vista de la política exterior o desde el punto de vista del conflicto ya conocemos: Inglaterra invocó el principio de que la guerra da derechos y de que luego de la victoria militar las islas le correspondían, y que ahí había terminado la disputa. Sin embargo, se siguió trabajando en los foros internacionales y con la solidaridad inestimable, invaluable, de los países latinoamericanos, y de países de distintas regiones del mundo que también trabajaron en las Naciones Unidas para que se pusieran las cosas en su lugar: que ratificaran que la guerra no da derechos y que hay que seguir negociando respecto de la disputa sobre Malvinas en los mismos términos que plantea la Resolución 2065 (xx).

Entonces, ¿qué paso, a grandes rasgos, desde 1983 a la fecha? Durante el Gobierno de la transición no hubo negociaciones.

Argentina exigía que para poder comenzar negociaciones que tuvieran que ver con lo comercial, con lo económico, u otras cuestiones se incorporara la cuestión de la soberanía en el diálogo bilateral, e Inglaterra no aceptaba. El Gobierno argentino de entonces, con el apoyo de la mayoría de las fuerzas políticas, no quería entablar negociaciones si Inglaterra excluía la cuestión de la soberanía.

En la década de 1990 cambia el criterio del nuevo Gobierno por los cambios geopolíticos que se estaban produciendo en el mundo. Al menos estos cambios fueron invocados en su momento para justificar, en parte, los cambios en la política exterior con relación a Malvinas. Bajo el concepto *paraquas de soberanía* empezaron a tratarse y discutirse cuestiones relativas al dominio de las islas, acuerdos sobre hidrocarburos y en relación a la pesca, entendimientos con relación a vuelos, entre otros. Es decir, se avanzó en negociaciones del tipo comercial y económico porque se creía que en la medida en que mejoraran las relaciones con los isleños y con los británicos se generarían las condiciones para que el Reino Unido se sentara a negociar sobre la cuestión de la soberanía de las islas. Es decir, hubo un cambio de políticas; no fueron las mismas las políticas de la década de los años ochenta que las políticas de los noventa. Y nada de eso ocurrió.

Recién a partir del 2003, con el gobierno de Néstor Kirchner empiezan a implementarse nuevamente las políticas que se habían aplicado en la década de 1980: se exige que en cualquier negociación que tuviéramos que llevar adelante, en términos comerciales o económicos, con el Reino Unido, este aceptara previamente discutir la cuestión de la soberanía. Quiero destacar el trabajo que en este sentido hizo Jorge Taiana, que fue extraordinario,

anulando además algunos convenios que se habían celebrado en la década de 1990 y que no hacían otra cosa que facilitar el mantenimiento del *statu quo*: abarataban la ocupación política y económica de las islas por parte del Reino Unido.

Con la mejor intención, pero con mucha ingenuidad, en la década de 1990 se avanzó con políticas que no dieron resultados positivos, sino todo lo contrario. Vemos claramente que las políticas fueron erráticas. En un momento se aplicaron determinados criterios, en otros se aplicaron criterios diferentes. Lo cierto es que no hemos avanzado.

En cuanto al Acuerdo Foradori-Duncan, y más allá de cuál sea su naturaleza jurídica, desde el punto de vista de las negociaciones con Reino Unido por el tema de la soberanía se trata de un retroceso a los años noventa. Cabe reiterar que debería haber pasado por el Congreso Nacional, para que este interviniera en la decisión (lo cual expresé en su momento, cuando vino el viceministro Foradori a las comisiones de asesoramiento a explicar los alcances del acuerdo). En este sentido, deberíamos hacer un esfuerzo para ponernos de acuerdo. Sería mucho más fácil avanzar si somos coherentes, todos unidos; si las políticas siguen siendo las mismas cualquiera sea el Gobierno.

Hay a su vez ciertas circunstancias, como la del *brexit*. Puede haber una situación diferente en el Reino Unido, con algunos líderes que se han manifestado por el diálogo, como Jeremy Corbyn, por ejemplo. A mí me alegra mucho, quizá más por el Laborismo, que cada vez se parecía más al partido conservador que al laborismo. Esta es una de las cuestiones en las que la inteligencia de la política argentina debería ser capaz de generar

las condiciones para poder llegar a los acuerdos necesarios, que nos harían mucho más eficaces en la tarea de recuperar las islas.

Estoy seguro de que quienes trabajan en la Cancillería argentina tienen el conocimiento, la inteligencia, para decir cuáles son las cuestiones y la forma en la que deberían negociarse estos temas. Pero también digo: nada que facilite la presencia del Reino Unido en las Malvinas va a facilitar el éxito de nuestro reclamo.





CAPÍTULO 3

**Diálogo por Malvinas:  
la agenda que viene**



## Fernando *Pino* Solanas

Muchas gracias, Daniel, y felicitaciones por esta necesaria iniciativa. Estas palabras podrían parecer obvias, pero la causa de Malvinas es una de esas causas que están como colgadas en un perchero que poco se usa. Es la causa de la derrota. Hay una cultura de la derrota, de que no se puede ir más adelante y de que estamos sometidos a ceder, a implorar de rodillas, diversas variantes de las políticas de seducción que tanto fracaso y tantos años nos hicieron perder. Lo real es que visto desde el punto de vista de la institucionalidad argentina, las políticas sobre Malvinas terminan siendo un mamarracho porque todo está a caballo de presuntos acuerdos que están puenteando la Constitución Nacional. No han sido tratados por el Congreso de la Nación.

Fíjense que el famoso *paraguas de soberanía* es un disparate; fueron conversaciones. En octubre de 1989 y en febrero de 1990, en los llamados Acuerdos de Madrid, esas conversaciones y ese paraguas de soberanía fue quedando, y llegó a tener una fuerza tan

grande que todavía se lo sigue invocando; estuvo en la mesa de discusión o estuvo en el último acuerdo, también pasado de manera pícaro, que fue el acuerdo del vicescanciller Foradori y el canciller inglés Duncan.

Nosotros contestamos seriamente ese Acuerdo en aquel septiembre de 2016. Se quedó como acuerdo, en cumplimiento de la convención internacional de los acuerdos, la Convención de Viena. Basta para ello con que quede por escrito y no sea contestado. Termina teniendo valor de acuerdo, y esto de Foradori-Duncan fue una barbaridad. En realidad, una vez más, Argentina empezaba a ceder muchísimas cosas y a abrir la puerta al objetivo mayor que está buscando el Reino Unido con la causa Malvinas, que es que, finalmente, Malvinas sea considerado un Estado ribereño. Eso alteraría los Acuerdos de Nueva York y complicaría seriamente la política de reclamo de Argentina sobre Malvinas.

Volviendo a este tema de la cultura de la derrota, es notable que haya sectores de la sociedad argentina –inclusive, por supuesto, sectores progresistas–, sectores de la vida política democrática nacional que dan absolutamente por perdida esta causa. Es increíble que eso suceda en este momento del mundo donde el único continente no explotado es la Antártida; en las puertas de la terminación del acuerdo de la Antártida, cuando todas las grandes potencias están haciendo inversiones importantísimas en exploración, en ciencia.

Malvinas o las islas del Atlántico Sur son también la Antártida: no hay que hablar de Malvinas solamente, nosotros tenemos que hablar de la recuperación del Atlántico Sur con todas las islas que nos pertenecen en una plataforma marítima continental que

hoy está en disputa. Acá hay 12 mil kilómetros cuadrados que nos pertenecen a los argentinos y están usurpados por el Reino Unido, que ha colocado la punta del compás en Malvinas, ha trazado un círculo, y nos roba una buena parte del territorio nacional, además de todas las islas adyacentes que nosotros reclamamos. Pero Malvinas es muchísimo más que eso. Malvinas es la base militar y el punto de apoyo más austral que tienen los países de la OTAN. Trasladaron su comandancia de la Isla de Ascensión a las Malvinas. Es también la puerta del entrecruzamiento de los dos océanos más grandes del planeta: tiene, por lo tanto, una dimensión estratégica colosal.

Nosotros no concebimos la Argentina sin su Atlántico Sur, y diría todavía más. Recordaría aquella idea estratégica, visionaria y generosa del general Leal, que fue el primero que llegó al Polo Sur, que pensó el tema en toda su complejidad, considerando por supuesto los aspectos relativos a la producción: la Argentina veía, hacia el sur y hacia la Antártida, el problema de que por el este, el reclamo chileno se superponía en parte de la zona del reclamo argentino; y por el oeste, el reclamo de los brasileños se superponía al también con el este de la zona argentina. Entonces Leal entendió que la Antártida no puede ser un escenario de conflicto. Es imposible que nosotros defendamos solos a la Antártida. Él veía casi imposible que pudiéramos hacernos solos con ese inmenso continente o con la parte que reclamábamos. Entonces, su propuesta, que creo que es una grandísima propuesta que nosotros tomamos como bandera, y que debería ser bandera de todos los argentinos, es que la zona que reclamamos los países latinoamericanos se convierta en un territorio común. Que se convierta en un territorio para la unidad de la

patria grande; que signifique un aporte y un paso más a la marcha hacia la unificación o la construcción de las instituciones de Sudamérica.

Para volver al presente: seguimos contemplando la usurpación descarada de los recursos ictícolas. Pescan en la zona económica de la Argentina quinientos barcos que nos sacan, *grosso modo*, ochocientas mil toneladas de pescado al año. Otras doscientas mil toneladas nos sacan con licencia de pesca de Malvinas. Los *kelpers* otorgan más de doscientas licencias de pesca por veinticinco años y allí están; la mayor parte de ellas son flotas españolas, flotas italianas, hay turcas, hay rusas, de todos los países. Nosotros no solamente dejamos hacer, lo que es insólito es que la Cancillería y la Argentina no hayan reclamado a los países que pescan en su zona económica exclusiva derechos sobre la riqueza que se están llevando. La Argentina no puede renunciar al cobro de lo que le corresponde. Si nosotros analizáramos desde los años ochenta hasta la fecha lo que se han llevado con licencia malvinense los concesionarios o las flotas que han pescado, el cálculo que el doctor Lerena ha anticipado supera los cien mil millones de dólares. Seguramente está cerca de los 120 mil millones de dólares. Entonces, si a eso le agregamos además los recursos hidrocarburíferos y las demás riquezas minerales, Argentina no puede renunciar a esto. Porque lo que más se oculta en la Argentina son las riquezas que tenemos, porque niegan aquello de que somos pobres y que no debemos gastar tanto, que hay que seguir ajustando sobre el bolsillo de los que trabajan.

Argentina es un país que cobra las regalías más bajas del planeta en hidrocarburos: 12%, sobre lo cual se descuentan muchísimos gastos. Pero además esto es a simple declaración jurada. Somos

un país que permite que los recursos mineros paguen las regalías más bajas del mundo, 3%, de lo cual descuentan todos los gastos de extracción, transporte, seguros y fletes hasta puerto de destino. Sesenta y tantos minerales salen de la Argentina sin ningún tipo de refinación, y solo pagan regalías sobre el oro, la plata y el cobre, a simple declaración jurada. Seguramente ustedes, en el mercadito de la esquina, si se llevan el carrito sin pagar no pasan de la caja. Acá en cambio no pasan por ninguna caja.

Argentina es poderosa en recursos ictícolas así como es poderosa en otros recursos en general. Hay que recordar que en los años del *menemato*, acá se votó una ley, un proyecto infame, por la cual todo el pescado de nuestros mares le pertenece a quince concesionarios. Hoy hay todavía quince concesionarios son los dueños de la riqueza pesquera, los que manejan los permisos de pesca de todo el Atlántico. Es decir: el pescado no les pertenece después de la milla 200; hasta la milla 200 le pertenece a los estados ribereños, después, de la milla 20 hasta la 200 pertenece a estos quince concesionarios, que pueden transferir sus permisos de pesca sin pasar por el estado. Eso está presente hoy, está desde los años noventa. Es decir, el pescado no es del cordobés, no es del mendocino, no es del santafecino, no es del formoseño, no es del correntino, es de quince vivos que hacen un muy buen negocio.

A Argentina le sobran recursos, pero la depredación de los recursos aledaños de Malvinas, como la que se hace con la migración del calamar *Illex argentinus*, que en su ciclo de reproducción va hacia el este y después vuelve, es brutal. Estos son latrocinios consentidos de recursos que, bien administrados, a la Nación Argentina le servirían para afrontar su crisis.



## ◀ Jorge Argüello

Ciertamente es muy importante esta jornada realizada en el Congreso de la Nación. Coincido con lo expresado por el senador Solanas en su afirmación: el Atlántico Sur y todo lo que este supone es nuestro objetivo estratégico.

El senador mencionó al general Jorge Leal, razón por la cual deseo compartir algo que hemos hecho en aquellos años en los que Agustín Rossi era jefe del bloque de diputados; yo presidía la Comisión de Relaciones Exteriores de esta cámara, y trasladamos la totalidad de esa comisión a la base Marambio en territorio antártico para hacer una sesión formal. Cuando digo formal quiero decir que llevamos cuerpo de taquígrafos, se transmitió en vivo, fue en verdad la primera vez que un Congreso Nacional sesionó oficialmente en territorio antártico. Leal, a quien otorgamos un pergamino en la base Marambio, tenía ya noventa años. Soportó todo el viaje de aquí a Río Gallegos y después el vuelo en el Hércules, que es una especie de tranvía –por lo menos aquel Hércules–, hasta que finalmente aterrizamos en Marambio.

Estuvimos un día. Los motores del Hércules, como muchos deben saber, no se detuvieron, porque si paran se enfrían y se congelan, y después sería imposible volver. De manera tal que pasamos ahí el día, y al caer la noche volamos de regreso al continente. Pero Leal, con toda la comisión congregada, hizo una presentación explicando la esterilidad de estar nosotros especulando, en alguna instancia, con llevar nuestra disputa a la Corte Internacional de Justicia para ver qué pedazo de más le podemos sacar a los chilenos o qué podemos perder a manos de los chilenos.

La Antártida debe ser parte de un diseño estratégico nacional, y las Malvinas deben ser parte de ese diseño. Por tal motivo, me parece que ese es el encuadre más correcto para poder abordar este tema. Sobre todo un día como hoy, en el que venimos golpeados: la prensa nacional reprodujo recientemente artículos publicados en los diarios de las islas y de Londres, en los cuales se daban noticias de la venta de la isla Borbón, que pertenece al archipiélago de Malvinas. Si bien se trata de una transacción entre privados, el problema es que si cualquier argentino quiere comprar un departamento en Londres y tiene dinero para hacerlo, va y lo compra. En cambio, si un argentino quiere comprar un terreno en cualquier lugar de las islas Malvinas no puede hacerlo. Y si lo hace, el pretendido “gobernador de las islas”, que es designado por la Corona británica, tiene entre sus amplísimas facultades ejecutivas y legislativas la facultad de expropiar cualquier operación de naturaleza inmobiliaria que no se avenga al derecho que rige en el territorio ocupado. Tuvimos una reunión con las autoridades de Cancillería, presentamos una nota, y le pedimos una protesta formal.

De la misma manera y con el mismo sentido vemos al embajador del Reino Unido, Mark Kent, que periódicamente publica *tweets* en su cuenta oficial con una consigna que dice “*The matter is settled*”, la cuestión está cerrada. No hay nada más que discutir. El embajador del Reino Unido de Gran Bretaña, país con el que tenemos un centenario litigio, una disputa de soberanía, se permite hacer este tipo de expresiones reiteradamente. Esto llevó a un conjunto de diputados de Tierra del Fuego y otras provincias a dirigirse a la Cancillería Argentina solicitándole que tome las medidas necesarias. Alicia Castro ha sido embajadora y conoce perfectamente que cuando un embajador se excede lo llaman de la Cancillería y le ponen los puntos sobre las íes. No es el caso.

Durante el transcurso de 2019, teóricamente, se habrá iniciado el *brexit*, el proceso de salida del Reino Unido de Gran Bretaña de la Unión Europea. Eso va a traer aparejadas necesariamente una cantidad de consecuencias prácticas y de oportunidades; como sucede tanto en la vida pública como en la personal, estas oportunidades podrán o no ser utilizadas correctamente. Al respecto me gustaría comentar –y me someto a la posibilidad de corrección– que más del cuarenta por ciento de los bienes y servicios que produce el Reino Unido de Gran Bretaña son colocados en el territorio continental europeo sin pago de arancel de importación. Bien, a partir del *brexit* esa dinámica pareciera acabarse, al dejar el Reino Unido –en principio, porque nadie sabe lo que va a pasar– de pertenecer a la UE. Esto significa que a partir del *brexit* van a tener que generar un mercado para esa producción, o van a tener que encontrar un punto de negociación con la Europa continental. Y en las islas Malvinas pasa algo parecido. El cuarenta por ciento del producto bruto interno de las islas es la venta de

licencias de pesca, de las cuales más del ochenta por ciento se coloca en el mercado europeo. Y se coloca en el mercado europeo sin pagar aranceles de importación.

Por lo tanto, el ilegítimo Gobierno de las islas y el Gobierno británico están absolutamente lanzados a la apertura de nuevos mercados. Necesitan abrir el panorama para tener más opciones, y, en las islas Malvinas, el ilegítimo Gobierno de las islas, tiene un objetivo muy claro: abrir las posibilidades de un nuevo mercado en América del Sur excluyendo a la Argentina. Porque si se incluye a la Argentina, se entra en zona de riesgo, partiendo de la base de lo que ellos no quieren: que se ponga en marcha el proceso de negociación necesario para terminar con la disputa de soberanía. Eso es lo que explica lo que está en los diarios de estos días; el segundo vuelo que va a partir de San Pablo, Brasil, y va a volar directamente a las islas Malvinas con una escala en Córdoba, se llama “diseño estratégico de búsqueda de oportunidades comerciales nuevas”, en el marco de un esquema que empieza a caerse, en principio, como consecuencia del marco de la verificación del *brexit*.

Ahora bien, ¿cómo es que se llega a tener un segundo vuelo? Llegamos a tener un segundo vuelo porque las conversaciones se habían interrumpido por falta de progreso y porque la contraparte británica, sistemáticamente, ha venido a lo largo de las últimas décadas violando las resoluciones de las Naciones Unidas que ordenan a las partes a abstenerse de la realización de acciones unilaterales en territorios y aguas en disputa, hasta tanto no se ponga en marcha el proceso de negociación de soberanía. Ante esta situación, la Argentina decidió suspender una serie de mecanismos puestos en marcha en 1989, con el Acuerdo de

Madrid 1, y en febrero de 1990, con el Acuerdo de Madrid 2. Lo que el Acuerdo Foradori-Duncan vino a hacer es a reinstalar, en líneas generales, este esquema de dialogo que había encontrado un punto de congelamiento a partir del nuevo avance.

Hay una teoría, una tesis, que dice que si yo le agrado a la contraparte, tal vez la contraparte me facilite la obtención del resultado. Esto es un sinsentido, porque en el medio lo que voy haciendo es darle elementos que permitan la consolidación de su posición. Antes de cada negociación eventual, las partes se preparan y se cargan de argumentos para llegar de la manera más fuerte posible a la mesa de negociaciones; nosotros, a lo largo de décadas, y con esta política errática que ciertamente nuestro país ha evidenciado a lo largo de los años, hemos conseguido que de a poco se vaya consolidando la posición británica. Y el transcurso del tiempo obra en contra del interés nacional.

Yo tuve a mi cargo, como embajador ante las Naciones Unidas, cinco Comités de Descolonización. Los cinco salieron muy bien, y el de este año también salió muy bien. Pero el Comité de Descolonización, en la medida en que no haya un diseño estratégico superador desde nuestro país, va a ser cada vez más un evento litúrgico al que los participantes van a atender por compromiso, pero que continuará perdiendo relevancia. Por esa razón, está en nosotros, mirando al futuro, ser capaces de imaginar una estrategia que nos permita generar las condiciones políticas propicias para volver a armar una mesa de negociación.

En el año 2011 me tocó presidir en nombre de la Argentina lo que podríamos llamar, en términos parlamentarios, el bloque de la mayoría en la Asamblea General de las Naciones Unidas: el

Grupo de los 77 más China. Es el grupo del mundo en desarrollo que, en determinados aspectos, confronta con los países desarrollados. ¿Por qué nosotros postulamos la candidatura al G-77 más China? Porque sabíamos que en 1965 –y sé que ya se habló de la Resolución 2065 (xx)– el gobierno del presidente Illia coronó una política que era producto del trabajo de años en el Movimiento de Países No Alineados, la masa crítica que juntó los votos en la Asamblea General para poder parir la Resolución que es la base de nuestro reclamo, y lo ha sido a lo largo de los últimos cincuenta años. Se logró porque teníamos consenso en el mundo en desarrollo.

Nosotros mandamos un cable desde Nueva York planteando que debíamos procurar la presidencia del Grupo de los 77 y después ver si había condiciones políticas propicias para volver a llevar el tema a la Asamblea. Pero primero debíamos dar ese paso. Eso saldó una discusión profunda dentro de nuestra cancillería. Por eso, recién, cuando Ricardo Alfonsín en su disertación decía que los que saben son los que están en Cancillería, con Alicia Castro nos miramos y coincidimos: no es necesariamente así. ¿Por qué? Yo estaba al frente de la misión argentina y recibo una presentación de los funcionarios diplomáticos de la misión planteándome la inconveniencia de que Argentina presida el grupo de los 77 más China porque, nos decían, Argentina pertenece al primer mundo y, por lo tanto, no tiene nada que hacer con Egipto, con Indonesia, con África ni con la Caricom. Taiana, que era el canciller, habló el tema con la presidenta, y el tema se resolvió. Argentina se postuló y ganó la presidencia del Grupo de los 77 por acuerdo unánime, y a partir de ahí vino un año de trabajo intenso en el que

se contribuyó a generar estas condiciones que, por la falta de continuidad de nuestras políticas, lo mismo hubiera sido que no se dieran.

Para ir redondeando y no reiterarme, no quisiera dejar de mencionar un tema importante. El Reino Unido de Gran Bretaña tiene cuatro bases en el Atlántico Sur: la isla de Ascensión, Santa Helena, Tristán da Cunha y las islas Malvinas. Y en las Malvinas tiene una fortaleza, *The Falklands Fortress*, en inglés. La fortaleza en Malvinas tiene capacidad para albergar a 3000 soldados perfectamente pertrechados, para alojar ochenta aviones de combate en dos pistas idóneas, y para recibir una decena de aviones de carga. Es decir, es una posición militar estratégica en las aguas del Atlántico Sur y en el territorio en disputa.

Estamos hablando de políticas de Estado. Uno podría decir que Malvinas es una política de Estado, porque todos los Gobiernos la ponen al tope de la agenda exterior de la república. Pero una verdadera política de Estado es aquella bajo el control democrático de las fuerzas que conforman el arco político de la república, y la verdad es que ni el Acuerdo de Madrid 1 ni el Acuerdo de Madrid 2 –y seguimos la tira hasta el Acuerdo Foradori-Duncan–, han pasado por el Congreso de la Nación. Por eso estamos trabajando ahora en la elaboración de una ley que sea capaz de devolverle el sentido de intervención democrática a las decisiones que se tomen con respecto a la cuestión Malvinas: un control democrático de las decisiones.

La necesidad de esta ley se hizo especialmente evidente desde 2016, cuando el actual Gobierno, a través del Acuerdo Foradori-Duncan, reflató la política noventista del *paraguas de soberanía*

en las relaciones bilaterales con el Reino Unido, que congela las reivindicaciones de nuestro país y en los hechos no hace más que consolidar y beneficiar los intereses económicos británicos y de las ilegítimas autoridades isleñas.

Ignorar el rol parlamentario impide tanto el control democrático por el Congreso como la debida representación de las provincias en la cuestión Malvinas, la cual resulta ineludible para la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, donde nació y fue consensuado este proyecto.

En efecto, el actual Gobierno recrea una situación de incertidumbre jurídica en la administración de tratados internacionales al eludir el Congreso de la Nación, y debilita hasta el límite el consenso que necesita una política de Estado. No se trata de recortar las facultades del Poder Ejecutivo ni de ponerse a derogar tratados. Pero tras medio siglo de infructuosas negociaciones bilaterales, hace falta establecer una genuina política de Estado que defina una estrategia correcta, y esta definición no se puede lograr sin la participación del arco completo de las fuerzas políticas y de las provincias, todas expresadas en el Congreso de la Nación. Así que vamos a proponerle al Congreso la presentación de este proyecto.

## Adolfo Pérez Esquivel

Voy a tratar de sintetizar, porque el tema es muy amplio. Y mientras sentía hablar a los compañeros y compañeras, muchas cosas me vinieron a la mente. Cuando se desató la guerra de Malvinas yo me encontraba en Washington. Estábamos conformando un grupo de trabajo por la paz en El Salvador, en una guerra civil con 70 mil muertos, y veníamos trabajando intensamente cuando el 30 de marzo hubo una gran movilización con la CGT, el movimiento obrero. Se produjo una represión brutal e incluso mi hijo Leonardo fue a prisión. Entonces tengo que dejar a los compañeros de la misión internacional, pero me reúno antes con el embajador británico en Washington. Conversamos sobre la situación y la guerra en las islas Malvinas, y este hombre me decía, “yo no entiendo por qué esto”. Claro, es difícil entenderlo, pero la doctrina de seguridad nacional de las dictaduras impuestas en todo el continente decía claramente que frente al deterioro interno hay que buscar un enemigo externo, a fin de consolidar el frente interno.

Esto sería largo de desarrollar, pero me parece importante tenerlo en cuenta, y aquí los compañeros y compañeras recordarán que el general Galtieri viaja antes de la guerra a los Estados Unidos, porque los dictadores no hacían nada si no tenían el acuerdo del amo. Nosotros pensábamos que la guerra iba a ser con Chile. Teníamos información de que los militares habían comprado 57 tanques de guerra de alta montaña, por eso lo pensábamos. Pero entonces interviene el cardenal Samoré, enviado por el Papa Juan Pablo II, y logra evitar la guerra con Chile.

Hubo una gran campaña en Viena, Austria, porque los tanques eran austríacos y la gente de Fellowship of Reconciliation, el Movimiento Internacional de la Reconciliación, hizo una gran movilización para impedir la salida de los tanques en tren. Hubo sentadas, acostadas en las vías, una gran movilización no-violenta. Así que siempre estoy muy agradecido a los compañeros de Austria, de la red de organizaciones a la cual pertenecemos. Pero lograron sacar los tanques en camiones y cargarlos en barco a Tesalónica, Grecia, y de ahí transbordarlos. Sabíamos que los destinaban a la Patagonia. Teníamos información de que los acuerdos por estos tanques se habían firmado en el hotel Lancaster en París.

Entonces se declara la guerra y me tomo el primer avión a Buenos Aires. Al llegar me reúno, por primera vez, con un ministro de la dictadura militar, el canciller Nicanor Costa Méndez. Hablo con él en el Palacio San Martín y le digo que regresaba de Nueva York, y que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas había sacado la Resolución 502, que establecía retirar las fuerzas militares, dejar un pequeño destacamento y que entren los cascos azules y negociar. Le digo al canciller Costa Méndez

que acepte, el Gobierno, la Resolución de la ONU 502. Y me dice, “Mire, esto se nos escapó de las manos”. No hay acuerdo entre los comandantes. Me pide que me reúna con el general Alexander Haig, Secretario de Estado del Gobierno de los Estados Unidos, quien llegaría al día siguiente a Buenos Aires. Ahí supe claramente que la guerra estaba perdida.

Cuando salgo del encuentro me llaman desde Londres, del War Resisters International, el movimiento internacional contra la guerra. Viajo a París y trato de ingresar a Londres, pero no me lo permite Margaret Thatcher y me quedo en París. Entonces, estos compañeros del movimiento *no a la guerra* viajan a París y hacemos varias gestiones, incluso ante el Senado de Francia.

Quiero recordar al presidente del Perú, el arquitecto Belaúnde Terry. Me reunía con él; nos conocíamos, y cuando viajaba a Perú nos encontrábamos. Fue quien ofreció ayuda a la Argentina, y en ese entonces estaba el acuerdo del TIAR, el tratado de ayuda recíproca entre los países, que no sirvió para nada. Se cayó por resolución de Estados Unidos. Es bueno hacer memoria. Cuba y Perú fueron los únicos países solidarios con la Argentina, a pesar de la dictadura militar, porque veían las cosas desde otra dimensión. Quiero ser muy sintético en esto porque habría mucho para analizar.

¿Por qué la guerra? Que llevó a la muerte a los chicos, a todo este horror que hemos vivido, a la pérdida de la soberanía. Y, después de la guerra, el regreso de los chicos soldados, que fueron abandonados por las fuerzas armadas con el dolor de la derrota y el sufrimiento a costas. Nosotros, desde el Servicio de Paz y Justicia, junto a otras organizaciones, recibimos en nuestra sede a los *soldaditos*,

a esos chicos desesperados, con problemas psicológicos. Fue terrible. Tratábamos con un grupo de psicólogos y psiquiatras que los apoyaban en la asistencia médica, y los atendíamos en lo económico, porque no tenían ni para comer. Y aquí fue fundamental la solidaridad del pueblo, para ayudar incluso a pagarles sus pasajes para llegar a sus provincias y comunicarse con sus familias. Fue un horror todo esto. Y era como si los soldados no existiesen. La dictadura quería esconderlos: les ordenaron no hablar sobre lo vivido en las islas Malvinas. Muchos de ellos fueron castigados y torturados por sus superiores en las islas.

Aquí se encuentra presente un compañero de caminata, Ernesto Alonso, que habló hace un rato; con él, como integrantes de la Comisión Provincial por la Memoria, viajamos a las islas Malvinas hace aproximadamente un año. Después del viaje, logramos que varios premios Nobel firmen una carta. La llevamos a Londres, nos encontramos con Alicia Castro, embajadora Argentina en Gran Bretaña, hablamos con ella y le explicamos que llevábamos una carta para entregar al primer ministro británico David Cameron, quien se negó a recibirme. Entonces estuvimos con Jeremy Corbyn en el Parlamento de Londres, a quien le entregué la carta. Corbyn es un hombre de diálogo. Nos encontramos en la Casa de los Amigos, los cuáqueros, Premios Nobel de la Paz.

Pero hay una cosa importante que quiero que comprendan. Cuando íbamos a Europa en aquel entonces, hablábamos con los Gobiernos, tratábamos de buscar solidaridad, y todos decían: ¿Cómo puede ser que el pueblo argentino que viene denunciando una dictadura militar, vaya a la Plaza de Mayo y aplauda a los dictadores? Tratábamos de explicar: No, no... No aplauden a los dictadores, es la reivindicación de las islas, que son y serán

argentinas, pero no lo entendían. ¿Cómo puede ser esto? Porque la información era que todos estaban ahí en Plaza de Mayo, y también varios políticos acompañaron a los militares a las islas Malvinas.

No tenemos que olvidar esto. Porque las Malvinas son argentinas y los desaparecidos también.

Estábamos en este problema del colonialismo que nos afecta, no solo a la Argentina. Hay muchos enclaves coloniales todavía en el mundo. Hay que ver cómo juntar fuerzas para reclamar el derecho de los pueblos a su soberanía. La Organización de Naciones Unidas, ustedes saben, tiene cosas maravillosas y tiene otras cosas que no son tan maravillosas. Porque cinco países, las grandes potencias, son los que dominan la ONU, que es un organismo internacional muy poco democrático. Esas grandes potencias son las que dominan las Naciones Unidas. Tenemos el caso entre Israel y Palestina. Tendríamos que hablar largo sobre esto.

Por último, Ernesto Alonso ya señaló aquí el problema de la base militar, de los vuelos que entran y salen de esa base militar. Si nos quieren invadir mañana, lo pueden hacer, y nosotros vamos a ir a pelear con arcos, flechas y boleadoras. Esta es la realidad, porque tienen un potencial de guerra impresionante. Hemos visto los aviones, hemos visto lo que hay en la base militar. No nos lo contaron, lo hemos visto. Esto nos afecta, porque el continente es declarado zona de paz y nos ponen la base militar. A esto hay que agregar la IV Flota y las bases militares de Estados Unidos en todo el continente, en Puebla-Panamá, el Plan Colombia, en la Triple frontera y, ahora, las bases militares en Neuquén y Tierra del Fuego y la IV Flota, más la base militar en Malvinas.

Como suelo decir, estamos en el horno y con el horno encendido. Pero tenemos que resistir y tenemos que trabajar en todos los niveles para encontrar caminos alternativos. En Londres hay mucha gente que nos apoya. Alicia Castro lo sabe perfectamente porque hemos estado con grupos de argentinos y británicos que acompañan y siguen trabajando. Jeremy Corbyn es un hombre abierto al diálogo y a las posibilidades. No hay que desesperar, hay que seguir construyendo, así que mucha fuerza y mucha esperanza.

## Agustín Rossi

Muchísimas gracias a Daniel Filmus y a CLACSO por haber organizado esta actividad. Es un orgullo compartir el panel con quienes nos acompañan. Voy a tratar de ser lo más sintético posible, tomando algunas cosas que me pasaron en estos años.

Cuando era Ministro de defensa, un día, el jefe de la Armada argentina me dice:

—Ministro, ¿podemos hacer algo para traer los motores Rolls Royce de las corbetas Meko que tenemos? —Inmediatamente le pregunto:

—¿En dónde están?

—Están en Inglaterra.

—¿Y por qué no los podemos traer?

—Porque los ingleses no nos dejan. Porque cuando nosotros mandamos a arreglar los motores Rolls Royce de una de las corbetas, de una de las Meko, en ese momento la legislación permitía arreglar, sacar y volver a traer el motor a la Argentina. En el medio cambiaron la legislación y no pudimos sacar el motor. Pero hay

algo más: tenemos que pagar el alquiler –O sea, teníamos el motor de una Meko de Argentina retenido en Inglaterra, y además nos exigían pagar el alquiler del lugar donde estaba retenido.

Cuento esta experiencia como para tener dimensión de estas cosas que uno toma a risa, que es esta idea de tener buenos modales con los ingleses.

En ese momento, hablé por supuesto con Alicia Castro, que en aquel entonces era nuestra embajadora, y con Daniel Filmus, que era secretario de Asuntos Relativos a las islas Malvinas en la Cancillería, para ver si podíamos hacer algo. No pudimos hacer nada. El motor Rolls Royce, reparado y pagado, sigue en Inglaterra y le seguimos pagando alquiler.

Segunda experiencia. Teníamos una muy buena relación, en términos generales, de forma personal y política, con Celso Amorim, ministro de Defensa de Dilma Rousseff. Amorim vino muchas veces a la Argentina, y yo fui muchas veces a Brasilia. En un momento, Rousseff, después de estar analizándolo como cinco o seis años, decide renovar su flota de aviones supersónicos. Y no elige lo que todo el mundo esperaba, que eran los F-17 norteamericanos, sino los Saab suecos, por un acuerdo de transferencia de tecnología que iba a permitir que gran parte se armase en Brasil.

Yo venía con la idea de reemplazar los Mirage (que finalmente no se reemplazaron), entonces buscaba todas las alternativas, y como teníamos un acuerdo con Brasil por esto, FADEA, la Fábrica Argentina de Aviones, había participado en el armado (con una participación pequeña, porque hacíamos cinco piezas) de los KC 390, que eran una especie de Hércules, “Herculitos” les

decíamos nosotros, que en lugar de hélices tenían turbinas. En realidad, teníamos un acuerdo por el cual nosotros participábamos haciendo algunas partes y después Embraer nos iba a pagar. Nosotros teníamos la obligación de compra a un precio preferencial de cinco o siete KC 390, lo cual le había permitido a la Fuerza Aérea Argentina tener una flota de transporte muy importante.

Como teníamos ese acuerdo, propuse que hiciéramos lo mismo con los Saab. Así fue que firmamos un acuerdo de alianza estratégica, entre la industria aeronáutica brasilera y la industria aeronáutica argentina. Cuando fuimos a firmar el acuerdo, tuvimos que rebajarlo; ya no era una carta de intención, sino que era un acuerdo más lavado, porque una parte de los componentes del motor de los Saab la hacían los ingleses y los ingleses se oponían a la firma de un acuerdo con la Argentina. Se opusieron a que nuestro país pudiese tener, en quince, veinte años, algún avión supersónico de esas características.

Entonces, esta política que hemos visto durante estos tres años de Gobierno del presidente Mauricio Macri, que se acerca bastante a lo que sucedió en la década del noventa –faltan los peluches, nada más–, no nos va a llevar a ningún tipo de resultado.

## **La fortaleza del reclamo diplomático**

Es cierto que desde el punto de vista diplomático, la guerra de 1982 nos atrasó veinte o treinta años, pero también es cierto que en los últimos años, el apoyo diplomático que había conseguido la Argentina se había incrementado en la cantidad de países y también en la intensidad de los apoyos. Habíamos logrado,

fundamentalmente con toda la tarea resultante de la Unasur y de la Celac, que todos los países de América Latina, incluso aquellos países caribeños que venían de ser integrantes del *Commonwealth*, apoyaran la posición de la Argentina. Recuerdo, en una de las reuniones de la Celac, un hermoso discurso del presidente Lula Da Silva, marcando claramente que la cuestión Malvinas no era una cuestión de la Argentina, sino que se trataba de una cuestión regional. Yo creo firmemente que es así.

El mundo hoy no tiene guerras en extensión, pero es un mundo que tiene tensiones en forma permanente. Entonces, desconocer esta mirada geopolítica que mencionaban Pino Solanas y Jorge Argüello sobre la ubicación de las Malvinas, sobre su proyección hacia la Antártida, sobre su mirada hacia el Estrecho, es no tener una visión geoestratégica de lo que puede suceder en el mundo en los próximos años, y del porqué de la persistencia de Inglaterra en Malvinas.

Lo decía recién Adolfo Pérez Esquivel: claramente en Malvinas hoy, o al menos, hasta cuando nosotros teníamos los datos, había más soldados de la Corona británica que habitantes civiles. Es una fortaleza claramente militar. Si bien es importante lo que significan los recursos pesqueros o los recursos hidrocarbúricos sobre los cuales puedan operar, su posición estratégica sigue debiéndose a la base militar.

Hay quienes creen, como el actual ministro de Defensa, que las guerras vienen ahora por el lado de las guerras no convencionales. En general, todos los que estudian los movimientos de los distintos instrumentos militares de los diferentes países están pensando que, si hay tensiones en el mundo, van a venir claramente

por el lado de los enfrentamientos más convencionales y no por la cuestión de la ciberdefensa, que también es importante y hay que llevarla adelante. Nosotros dejamos armado, antes de irnos del ministerio de Defensa, un centro, un comando de ciberdefensa. El centro de ciberdefensa estaba en un sitio de la Armada Argentina en Puerto Madero, pero, obviamente, fue desarmado por la gestión de Cambiemos para vender el terreno y concretar una operación inmobiliaria.

Independientemente de que hay que asumir el desafío de buscar alguna manera creativa de encarar la cuestión Malvinas, el camino tiene que ser intensificar todo lo que represente presión diplomática. No le es cómodo a Gran Bretaña ser considerado como uno de los últimos países imperiales del mundo, no le es cómodo que en cada foro internacional termine ratificada con contundencia la posición de Argentina.

Este es el problema fundamental para el Reino Unido. Creo que además de lo que decía Jorge Argüello sobre el *brexit*, por el cual allí se puede abrir una oportunidad que habrá que manejar en términos diplomáticos de la mejor manera posible, el mundo es un mundo que está en movimiento. Todos intentan consolidar sus propias posiciones: Estados Unidos, China, la Federación Rusa. Nosotros tenemos que aprovecharlo con una estrategia multilateral, pero tampoco tenemos que despreciar los polos que se armen. Los BRICS fueron una buena noticia para nosotros y los BRICS, independientemente de que siempre participamos en calidad de observadores –alguna vez Cristina Fernández de Kirchner dijo que queremos que sean los BRICSA, aunque no tuvimos mucho éxito–, ciertamente eran un polo que aparecía novedoso, que quizás no cambiaba la unipolaridad que ejercen los

Estados Unidos, pero la atenuaban. No es que teníamos otra polaridad, pero sí se atenuaba el escenario unipolar.

El eje está también en gran parte en lo que podamos construir en América Latina, lo cual no es fácil. Los dos países que mayor cantidad de bases tienen en la Antártida somos Argentina y Chile. Argentina tiene trece bases antárticas. Los argentinos pertenecemos a uno de los pocos países que tiene ciudadanos nacidos en la Antártida. Argentina es un país bicontinental; así lo establece una ley que nació en el Congreso de la Nación y que reconoce a la Antártida como parte de nuestro continente. En la Base Esperanza hay chicos que estudian, hay docentes de la provincia de Tierra del Fuego que están durante una cantidad de meses con sus familias participando, haciendo esa experiencia y educando a los chicos que están allí. Es la única base que acepta familias, y es una base del Ejército.

Yo creo sin ninguna duda que la causa de Malvinas tiene la singularidad, además, de unificar al conjunto de la sociedad argentina, exceptuando a algunas elites que puedan estar en contra o que les pueda parecer que se trate de una causa perdida. Es una causa que hay que seguir manteniéndola en alto, que hay que tener la inteligencia diplomática que el caso requiere. Vuelvo a insistir, si no se tiene intensidad diplomática, todo lo demás se relaja. Vos podías quejarte si Uruguay abastecía un buque británico. Ahora, si permitís los vuelos, ¿de qué te vas a quejar? No hay ninguna posibilidad. Los demás pueden ser solidarios con vos en la medida en que vos demuestres que estás comprometido con la causa y que tenés una posición claramente determinada.

Y dos palabras sobre la guerra. Está claro que las mejores páginas o las páginas de las cuales nosotros nos sentimos orgullosos fueron las que escribieron nuestros combatientes. Cuando fui ministro desclasificamos todos los documentos, porque estaban desclasificados hasta el Informe Rattenbach. Desclasificamos el resto de los documentos y ahí nos enteramos no solamente de una cantidad de cosas más, sino de torturas que sufrieron los soldados argentinos que volvían a la Argentina y que fueron torturados por distintos medios, como el psicológico, por las propias Fuerzas Armadas. La mayor tortura era amenazarlos: "no vayan a contar nada de lo que pasó". También, en algún momento los ingleses habían devuelto una cantidad de elementos de los soldados argentinos. Muchos de ellos eran anotaciones o diarios que estaban tirados en un rincón del Ministerio de Defensa, que nadie sabía qué eran. Fuimos, los buscamos y se los entregamos todos a los soldados o a sus familiares. Muchos de ellos estaban vivos; en los otros casos, los entregamos a los familiares. Eran objetos personales de los soldados argentinos.



## ANEXOS

### **Resolución 2065 (xx) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)**

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands),

Teniendo en cuenta los capítulos de los informes del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales concernientes a las Islas Malvinas (Falkland Islands) y en particular las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el mismo relativas a dicho Territorio,

Considerando que su resolución 1514 (xv), de 14 de diciembre de 1960, se inspiró en el anhelado propósito de poner fin al colonialismo en todas partes y en todas sus formas, en una de las cuales se encuadra el caso de las Islas Malvinas (Falkland Islands),

Tomando nota de la existencia de una disputa entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía sobre dichas Islas,

1. Invita a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1514 (xv) de la Asamblea General, así como los intereses de la población de las Islas Malvinas (Falkland Islands);

2. Pide a ambos Gobiernos que informen al Comité Especial y a la Asamblea General, en el vigésimo primer período de sesiones, sobre el resultado de las negociaciones.

1398a. sesión plenaria, 16 de diciembre de 1965.

## **DECLARACIÓN DE USHUAIA**

TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS DE LAS COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN SUSCRIBIERON LA DECLARACION DE USHUAIA QUE RATIFICA LA SOBERANÍA ARGENTINA SOBRE LAS ISLAS MALVINAS, AGRADECE LA SOLIDARIDAD DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS Y RECHAZA EL PROCESO DE MILITARIZACIÓN DE LAS ISLAS POR PARTE DE REINO UNIDO.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

DECLARAN,

1 - La legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los

espacios marítimos circundantes, tal como lo establece la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, en su condición de partes integrantes del territorio nacional, en consonancia con lo dispuesto por la ley 26.552, que fija los límites de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por la documentación que establece la delimitación de la plataforma continental argentina, presentada por el gobierno argentino ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, en cumplimiento de lo dispuesto por el Anexo II de la Convención sobre Derecho del Mar.

2 - Su total convicción acerca de la situación colonial de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur que afecta la integridad territorial de la República Argentina y de que la disputa entre los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía sobre esos territorios debe resolverse pacíficamente, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante las Resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25, que instan a ambos gobiernos a proseguir las negociaciones, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho Internacional, conforme a las recomendaciones del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, y a abstenerse de adoptar decisiones que impliquen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras continúe el proceso de negociación.

3 - Su reafirmación de la vocación por el diálogo y la paz de la República Argentina respecto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en un esfuerzo sostenido para recuperar el ejercicio de la soberanía sobre esos territorios, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme al derecho internacional. En este sentido, una vez más instamos a las negociaciones de soberanía con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

4 - Su advertencia ante la comunidad internacional y las Naciones Unidas de la militarización e introducción de armas nucleares en el Atlántico Sur, por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en violación de la Zona de Paz (Resolución Asamblea General ONU 41/11) y el rechazo a la realización de prácticas contrarias a la necesidad de mantener a la región libre de medidas de militarización, de carreras armamentísticas, de presencia militar extraregional y de armas nucleares.

5 - Su rechazo a la persistente actitud colonialista y militarista del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en el Atlántico Sur, vulnerando los legítimos derechos soberanos de la República Argentina y desconociendo las Resoluciones de las Naciones Unidas que instan a la búsqueda de una solución pacífica, justa y duradera en la Cuestión de las Islas Malvinas.

6 - Su condena a las acciones unilaterales ilegítimas de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en materia pesquera e hidrocarburífera que violan las diversas resoluciones de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, y su denuncia del potencial peligro de un desastre medioambiental en el Atlántico Sur como consecuencia de actividades ilegales del Reino Unido en la zona.

En este sentido, nuestra posición es acompañar todas las decisiones que conviertan a la República Argentina en un activo participante de las acciones de protección del medio ambiente en la Antártida y el Atlántico Sur.

7 - Su respaldo a la presentación de la República Argentina, ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC), el organismo creado por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Esto implicó reafirmar la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y el acceso a los recursos allí disponibles.

El apoyo a los propósitos del Tratado Antártico, como su sistema jurídico, para asegurar una pacífica convivencia internacional en la zona, profundizando el compromiso de protección del medio ambiente, la conservación de sus ecosistemas, y el uso racional de los recursos vivos marinos antárticos, para fortalecer el respaldo continental para el establecimiento de políticas nacionales y regionales de carácter integrador.

8 - Su voluntad de instar a la Unión Europea a revisar lo dispuesto en el Tratado de la Unión Europea (TUE Maastricht, 1992), Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE, Lisboa, 2007), en relación a la estrategia de asociación PTU-CE en 2013 (Países y Territorios de Ultramar) - cuando expira la actual Decisión de Asociación - y que la Comisión Europea ya está elaborando, para que la Unión Europea reconozca la situación particular de estos territorios conforme resulta, no solo de las afirmaciones argentinas, sino de las resoluciones de las Naciones Unidas.

En este sentido, agradece a los países Europeos que constantemente apoyan las citadas resoluciones.

9 - Su profundo agradecimiento a los gobiernos y pueblos hermanos de Chile, Uruguay y Brasil, por sus recientes manifestaciones reiterando el compromiso asumido, de impedir el ingreso a sus puertos de barcos identificados con la bandera ilegal de las Islas Malvinas, apoyando así una vez más la posición argentina respecto de su soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. También agradece el apoyo del MERCOSUR y Estados Asociados, la OEA, la UNASUR, la CELAC y el ALBA, así como grupos bi-regionales o regionales como la Cumbre Iberoamericana, la Cumbre América del Sur África (ASA), la Cumbre de países Sudamericanos y países Árabes (AFA) y el Grupo de los 77 más China.

Al mismo tiempo, manifiesta su respaldo a las gestiones que vienen desarrollando los Gobiernos argentinos de la democracia en todos los Foros internacionales con el objetivo de que el conjunto de la comunidad internacional se manifieste a favor del cumplimiento de la Resolución 2065 de Naciones Unidas.

10 - Su decisión de instar al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a cumplir con las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de la ONU, y refrendadas anualmente por su Comité Especial de Descolonización, con el fin de alcanzar una solución pacífica sobre la disputa de soberanía concerniente a la Cuestión Malvinas.

Asimismo, manifiesta su voluntad de hacer llegar esta Declaración a todos los Parlamentos, en particular a los de la región y a todos los foros y organismos internacionales correspondientes, a efectos de promover su apoyo a la reanudación de la negociación entre ambos países para alcanzar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía sobre Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

*Ushuaia, febrero de 2012*

## Las autoras y los autores

**Daniel Filmus.** Diputado nacional del Frente Para la Victoria – PJ por la Ciudad de Buenos Aires. Ministro de Educación de la Nación (2003-2007) y senador de la Nación (2007-2013). Exsecretario de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas (2013-2015). Sociólogo, investigador del CONICET y profesor titular de la UBA. Miembro del Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas.

**Armando Daniel Abruza.** Profesor de Derecho Internacional Público (UNMdP). Miembro del Instituto de Derecho Internacional Público de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. Miembro Académico del Observatorio Parlamentario sobre la Cuestión Malvinas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Miembro Titular y expresidente de la Asociación Argentina de Derecho Internacional.

**Carla Pitiot.** Es diputada nacional desde el año 2015 por la Ciudad de Buenos Aires por el Frente Renovador. Abogada graduada en la Universidad del Salvador. Integra desde 2005 la Comisión Directiva de la Asociación del Personal de los Organismos

de Control (APOC), donde se desempeña como Secretaria de Igualdad de Oportunidades y Trato.

**Juan Gabriel Tokatlian.** Profesor Plenario de la Universidad Torcuato Di Tella.

**Uriel Erlich.** Investigador del CITRA-UMET/CONICET e integrante de CLACSO. Doctorando en Ciencias Sociales (UBA), Magister en Políticas Públicas (UNSAM - Georgetown University). Asesor en el Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas (2017-2019). Profesor de Sociología de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Autor del libro *Malvinas: soberanía y vida cotidiana* (Eduvim, 2015).

**Bernard McGuirk.** Profesor emérito de Literaturas Comparadas y Teoría Literaria de la Universidad de Nottingham. Exdirector de la Escuela de Posgrado de Teoría Crítica y Estudios Culturales. Ha recibido varias distinciones internacionales por su labor de enseñanza e investigación. Ha enseñado en universidades de Europa, América Latina y Estados Unidos, incluidas la Escuela Normal Superior de París y la Universidad de Oxford. Ha realizado investigaciones recientes sobre representaciones en literatura y películas acerca del conflicto de las Islas Malvinas y sus consecuencias, abordando la difícil situación de los excombatientes. Es autor del libro *Falkland-Malvinas: an Unfinished Business* (*Falkland-Malvinas: un asunto inconcluso*).

**Alicia Castro.** Secretaria General del Sindicato de Aeronavegantes 1991-2003. Diputada nacional entre los años 1997 y 2005; embajadora argentina en la República Bolivariana de Venezuela entre los años 2006 y 2011 y embajadora ante el Reino Unido

entre 2012 y 2015. Actualmente es integrante del Observatorio Parlamentario Malvinas de la Honorable Cámara de Diputados.

**Gerónimo de Sierra.** Profesor titular de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, Uruguay. Investigador activo emérito, miembro emérito de la Academia Nacional de Ciencias del Uruguay. Es expresidente de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS), exdirectivo del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y exvicerrector de la Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA).

**Ernesto Alonso.** Excombatiente, secretario de Derechos Humanos del CECIM La Plata. Fue presidente de la Comisión de Excombatientes de Malvinas de la Presidencia de la Nación entre 2012 y 2015. Es miembro de la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires y del Consejo Directivo del Instituto Malvinas de la Universidad Nacional de La Plata.

**Cecilia Moreau.** Diputada nacional por el Frente Renovador.

**Ricardo Alfonsín.** Ex diputado nacional por la Unión Cívica Radical.

**Fernando Pino Solanas.** Senador nacional por Proyecto Sur – UNEN.

**Jorge Argüello.** Secretario de Representación Oficial para la cuestión Malvinas, Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur.

**Adolfo Pérez Esquivel.** Premio Nobel de la Paz.

**Agustín Rossi.** Jefe del bloque de diputados y diputadas nacionales por el Frente Para la Victoria–PJ.

*Malvinas, una causa justa* reúne quince artículos que fueron originalmente disertaciones del Foro *Malvinas y las luchas por la soberanía en América Latina* en el marco de la 8ª Conferencia del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales y del Primer Foro Mundial del Pensamiento Crítico.

Este nuevo libro de la colección FOROS CLACSO “es una apuesta desde la política y las ciencias sociales para rescatar la memoria de las luchas que se llevaron adelante hasta ahora, (...) pretende ser un aporte para iluminar con nuevas ideas y propuestas los caminos que debemos transitar para terminar definitivamente con el colonialismo en el mundo” (De la presentación de Daniel Filmus).

Daniel Filmus  
(COMPILADOR)

Carla Pitiot  
Armando Abruza  
Juan Gabriel Tokatlian  
Uriel Erlich  
Bernard McGuirk  
Alicia Castro  
Gerónimo de Sierra  
Ernesto Alonso  
Cecilia Moreau  
Ricardo Alfonsín  
Fernando Pino Solanas  
Jorge Arguello  
Adolfo Pérez Esquivel  
Agustín Rossi

